



UNIVERSIDAD  
ALFONSO X EL SABIO

---

Memoria para la solicitud de  
verificación del Título Oficial de  
Máster Universitario en  
Abogacía por la Universidad  
Alfonso X el Sabio

## 1. Descripción del título.

### 1.1 Denominación.

Máster Universitario en Abogacía por la Universidad Alfonso X el Sabio.

### 1.2 Universidad solicitante y centro responsable de las enseñanzas conducentes al título propuesto.

Universidad Alfonso X el Sabio.

Centro donde se imparte: Facultad de Estudios Sociales.

### 1.3 Tipo de enseñanza de qué se trata.

A distancia.

### 1.4 Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas.

El número de plazas de nuevo ingreso ofertadas para los primeros cuatro años será el siguiente:

Curso	Número
2017/2018	30
2018/2019	30
2019/2020	30
2020/2021	30

### 1.5 Número mínimo de créditos europeos de matrícula por estudiante y período lectivo. Normas de permanencia.

Número de créditos de la titulación: 90 ECTS.

Número de créditos en el primer y segundo semestre: 60 ECTS.

Número de créditos en el tercer semestre: 30 ECTS.

A continuación se detallan el número de créditos máximo y mínimo de los que puede matricularse un estudiante a tiempo completo y a tiempo parcial

Estudiante a tiempo completo			Estudiante a tiempo parcial	
<b>Primer curso</b>	Máximo	60	Máximo	45
	Mínimo	45	Mínimo	30
<b>Segundo curso</b>	Máximo	30	Máximo	30
	Mínimo	30	Mínimo	30

No obstante, la Universidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario, y con el fin de atender a las necesidades educativas especiales y a situaciones que justifiquen el cursar los estudios del Título de Máster Universitario en Abogacía a tiempo parcial, permitirá excepcionalmente la matrícula en un número menor de créditos una vez valorada la situación particular de cada estudiante y sin perjuicio de los mínimos establecidos para los derechos de matrícula.

## Normas de permanencia

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 3 de la Normativa de Permanencia de la Universidad Alfonso X el Sabio:

Artículo 1. Normas comunes a los estudiantes de Grado y Máster Universitario

Los estudiantes podrán ser excluidos y dados de baja en la Universidad:

1. Por expulsión de la Universidad, como consecuencia de expediente disciplinario que deberá tramitar el correspondiente Decano o Director de Escuela Politécnica, quien podrá delegar en el Jefe de Estudios o Coordinador de Máster Universitario correspondientes y con los trámites y formas que reglamentariamente se determine. Serán causas en todo caso de expulsión por expediente disciplinario:

a) La agresión de palabra u obra a cualquier otro miembro de la comunidad universitaria, tanto docente como no docente.

b) La falta de respeto grave a profesores, estudiantes, directivos, empleados y personal de empresas subcontratadas.

c) La reiteración de falta de respeto leve.

d) La inasistencia reiterada a clase, después de ser advertido.

e) La comisión de cualquier ilícito penal constitutivo de delito o falta contra otro miembro de la comunidad universitaria, contra los bienes y derechos de la universidad o las personas, cosas y derechos de empresas subcontratadas.

f) La comisión de delito doloso dentro o fuera de la Universidad.

2. Podrán ser dados de baja por no estar al corriente de sus obligaciones económicas, si una vez requeridos ellos o sus responsables económicos, no se hubieran puesto al corriente de pago en el plazo de 15 días naturales.

### Artículo 3. Normas de permanencia para los estudiantes de Máster Universitario

Los estudiantes de Máster Universitario podrán ser excluidos y dados de baja en la Universidad por falta de rendimiento académico.

La Universidad Alfonso X el Sabio podrá no admitir la renovación de matrícula de sus estudiantes de Máster Universitario cuando, en las condiciones que a continuación se mencionarán, el rendimiento académico de éstos no alcance el mínimo requerido.

Se considerará alcanzado el rendimiento académico mínimo requerido si transcurrido un curso completo los estudiantes han superado, al menos, el 10 % de los créditos correspondientes al Máster Universitario.

#### **1.6 Información adicional para la expedición del Suplemento Europeo al Título.**

---

Rama de conocimiento:

- Ciencias Sociales y Jurídicas.

Orientación del máster:

- Profesional.

Naturaleza de la Institución:

- Privada.

Naturaleza del Centro universitario:

- Propio.

Profesiones para las que capacita:

- Este título de Máster es uno de los requisitos para la obtención del título profesional de Abogado.

Lenguas utilizadas a lo largo del proceso formativo:

- Español como lengua vehicular e instrumental.

## 2. JUSTIFICACIÓN

### 2.1. Interés académico, científico o profesional del título propuesto.

La Memoria presentada para la solicitud de este Programa Máster Universitario en Abogacía, contribuye a dar respuesta a las actuales demandas de profesionales en todas las áreas del ejercicio de la Abogacía.

#### TRADICIÓN EN ESPAÑA:

La profesión de abogado tiene un gran arraigo en España, puesto que, debido al desconocimiento de una materia específica como el Derecho, las leyes procesales siguen exigiendo en la mayoría de los casos la preceptiva defensa y representación por medio de profesionales en esta materia, a lo que hay que añadir el gran número de causas judiciales que ingresan en nuestros tribunales cada año. En este sentido, debe decirse que, tras cuatro años de disminución en el número de asuntos que se sustancian ante los órganos jurisdiccionales, se ha observado un leve repunte en el conjunto de las jurisdicciones. De este modo, en el año 2014, han ingresado 8.653.160 asuntos, lo que ha supuesto un 0,2% más que en 2013 (Memoria del CGPJ, año 2015).

Incluso en los procesos en los que no es preceptiva la asistencia de un abogado, los ciudadanos siguen recurriendo a un letrado, que asuma el papel fundamental de asesor y consejero jurídico. Téngase en cuenta que, a pesar de que para la iniciación del proceso monitorio civil no se precisa la postulación, la mayoría de estos procesos terminan transformándose en ordinarios por cuantía superior a 2.000€, debido a la oposición del deudor o culminan con la ejecución instada por el acreedor del crédito impagado, exigiéndose en ambos supuestos la asistencia letrada. Por ejemplo, en 2014, han sido 252.574 los procesos monitorios que han terminado en ejecución, 44.196, los que se han transformado en juicios verbales y 12.371, los que han pasado a ser ordinarios (Memoria del CGPJ, año 2015).

Hasta el año 2006 el acceso a la profesión de Abogado en España se realizaba tras acreditar el interesado estar en posesión de un título de Licenciado en Derecho y haber cumplimentado los requisitos fijados por el correspondiente Colegio de Abogados. A partir del 31 de octubre de 2006, fecha en la que se publica en el BOE la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales, se fijan nuevos requisitos para el acceso a la profesión de Abogado, con el fin de aproximar la regulación española del acceso a la profesión de Abogado a la del resto de los países de la Unión Europea. Según el párrafo cuarto del punto I de la Exposición de Motivos de la citada norma, «La experiencia del Derecho comparado muestra que la actuación ante los tribunales de justicia y las demás actividades de asistencia jurídica requieren la acreditación previa de una capacitación profesional que va más allá de la obtención de una titulación universitaria. Ello justifica la regulación de dos títulos profesionales complementarios al título universitario en Derecho: el título profesional de abogado, exigible para prestar asistencia jurídica utilizando la denominación de abogado; y el título profesional de procurador, exigible para actuar ante los tribunales en calidad de tal.» El párrafo quinto del indicado punto añade que «Además, en una Europa que camina hacia una mayor integración, se hace imprescindible la homologación de estas profesiones jurídicas, en orden a garantizar la fluidez en la circulación y el establecimiento de profesionales, uno de los pilares del mercado único que constituye base esencial de la Unión Europea».

El Máster Universitario en Abogacía va encaminado a posibilitar la obtención del título profesional de Abogado, en cuanto que proporciona la «formación especializada» exigida por la normativa vigente en esta materia. El artículo 2.1 de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales (BOE núm. 260, del 31 de octubre de 2006) establece como uno de los requisitos para obtener el título profesional de abogado el haber acreditado la «capacitación profesional mediante la superación de la correspondiente formación especializada». Según el artículo 2.2 del

citado texto legislativo, se trata de «una formación reglada y de carácter oficial que se adquirirá a través de la realización de cursos de formación acreditados conjuntamente por el Ministerio de Justicia y el Ministerio de Educación y Ciencia a través del procedimiento que reglamentariamente se establezca». El Real Decreto 775/2011, de 3 de junio, por el que se aprueba el Reglamento sobre la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales, ha desarrollado la regulación de los citados cursos de formación.

### JUSTIFICACIÓN DE POR QUÉ SE OFERTA LA ENSEÑANZA, EN EL CONTEXTO DE UNA UNIVERSIDAD PRESENCIAL, EN RÉGIMEN DE “A DISTANCIA”

La Universidad Alfonso X el Sabio tiene ya reconocidos e implantados diferentes y variados planes de estudios oficiales tanto en modalidad online, como en régimen de semipresencialidad, motivo por el que puede afirmarse que su carácter de Universidad presencial ha cambiado desde hace ya algunos años. Las titulaciones oficiales que se ofrecen actualmente en modalidad no presencial son las siguientes: Grado en Administración y Dirección de Empresas, Grado en Derecho, Grado en Musicología, Grado en Ingeniería Informática, Máster Universitario en Urgencias y Emergencias para Profesionales de Enfermería, Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas, Máster Universitario en Ingeniería Ambiental para Profesionales Relacionados con la Obra Civil y la Industria, Máster Universitario en Ingeniería de Seguridad de la Información y las Comunicaciones y, Máster Universitario en Ingeniería de Desarrollo para Dispositivos Móviles. La Universidad cuenta, en consecuencia, con bagaje suficiente y consolidado en el ámbito de la enseñanza no presencial. Además, dispone de los recursos humanos y materiales necesarios para la implantación de un Máster en Abogacía en régimen “a distancia”. Toda la experiencia de la Universidad en el uso de las herramientas TIC ha servido de base para el desarrollo de una

plataforma denominada OpenUAX, necesaria para la impartición de las titulaciones semipresenciales y en modalidad online, incluyendo el Máster en Abogacía.

Por otra parte, el Máster en régimen “a distancia” permite a los estudiantes que lo cursan compatibilizar otro tipo de actividades, ya sean profesionales o académicas con el seguimiento de la enseñanza online. La enseñanza en régimen “a distancia” se ha impuesto en las Universidades, fundamentalmente en lo que a los másteres se refiere. Hasta hace poco estudiar un máster requería dedicación en exclusiva. Pues bien, la Universidad Alfonso X el Sabio pretende facilitar a los estudiantes de los itinerarios formativos que simultanean los estudios de Derecho y Administración y Dirección de Empresas y los de Derecho y Relaciones Internacionales, impartidos en régimen “presencial”, finalizar los itinerarios en Administración y Dirección de Empresas y en Relaciones Internacionales, al mismo tiempo que realizan el Máster en Abogacía en régimen “a distancia”. Dichos estudiantes al haber obtenido el título de Grado en Derecho, tras la finalización del 4º curso, pueden compatibilizar 5º, cursando materias exclusivamente de Administración y Dirección de Empresas y de Relaciones Internacionales, en régimen presencial y el Máster en Abogacía, este último, en modalidad online.

#### TRADICIÓN EN LA UNIVERSIDAD ALFONSO X EL SABIO

La Universidad Alfonso X el Sabio de Madrid, imparte, la titulación de Licenciado en Derecho desde el curso académico 1994/1995 y el de Graduado/a en Derecho desde el curso 2010/2011.

La UAX tiene una considerable experiencia en la organización de las Prácticas externas en el ámbito jurídico, lo cual resulta de gran interés dado el peso que aquéllas tienen en la titulación propuesta.

La experiencia de la Universidad Alfonso X el Sabio en esta clase de prácticas externas se remonta al curso académico 1998/1999, cuando se implantó la asignatura troncal Prácticum del título oficial de Licenciado en Derecho por la Universidad Alfonso X el Sabio. Si bien las directrices generales de dicho título oficial no exigían que la impartición de dicha asignatura tuviera carácter externo, la Universidad Alfonso X el

Sabio decidió organizar la impartición de la misma íntegramente en entidades externas con las que suscribió los oportunos convenios de colaboración.

Estas prácticas externas se realizaron tanto en despachos de abogados y departamentos jurídicos de empresa, como en diferentes sedes judiciales.

Por lo que se refiere a las prácticas en gabinetes o departamentos jurídicos de empresas, del orden de diez despachos de abogados colaboraron cada curso académico en la realización de aquéllas, encomendando el seguimiento de las tareas de los estudiantes a profesionales colegiados con una dilatada experiencia profesional. Por otro lado, los estudiantes interesados en la asesoría jurídica de empresas se incorporaron a departamentos jurídicos de entidades tan relevantes como FCC.

Las prácticas en despachos de abogados y departamentos jurídicos de empresa se sustentaron en sendos convenios de cooperación educativa, en los que se fijaron los compromisos oportunos para el control de asistencia, seguimiento y evaluación de las tareas encomendadas.

La actividad desarrollada por cada estudiante estaba asociada a un cuaderno de prácticas, en el que se hace constar mediante un sistema de firmas la asistencia y la evaluación de dichas tareas. Durante los meses que en los que se desarrollaban las prácticas, los estudiantes tenían la oportunidad de tener contacto permanente, dentro y fuera de los despachos (asistencia a vistas, reuniones, gestiones, etc.), con clientes, empleados, funcionarios y otros abogados, con el fin de adquirir experiencia en el trato con los colectivos relacionados con el ejercicio de la profesión. En la inmensa mayoría de los casos, estas prácticas les brindaban la oportunidad de conocer, desde el inicio hasta el final, el desarrollo o tramitación de los asuntos que conocen.

La evaluación final de las prácticas desarrolladas en los despachos de abogados y departamentos jurídicos de empresa le correspondía, igualmente, al profesor que asumía la Coordinación general del Prácticum, atendiendo a los datos objetivos de asistencia y evaluación, y

a las apreciaciones y valoraciones de los tutores externos a los que se encomienda el seguimiento de las prácticas. Todos estos datos se hacían constar en el cuaderno de prácticas, que constituía la base documental sobre la que se realizaba el ejercicio de evaluación.

Por otro lado, en su afán de fortalecer la formación de abogados en un contexto internacional, la Universidad Alfonso X el Sabio y la Fundación Universidad Alfonso X el Sabio suscribieron, en marzo de 2008, un Acuerdo de Cooperación con la Federación Interamericana de Abogados–Inter–American Bar Association. En virtud de dicho acuerdo, la Universidad Alfonso X el Sabio ha acometido, entre otras actuaciones, la organización de prácticas de egresados de la UAX en despachos de abogados de Estados Unidos de América y Estados de Centroamérica y América del Sur, asociados a la Federación Interamericana de Abogados–Inter–American Bar Association.

En el mismo sentido, las prácticas asociadas a la asignatura Prácticum de la Licenciatura en Derecho por la Universidad Alfonso X el Sabio, también se desarrolló en diferentes sedes judiciales, en virtud de un convenio suscrito en 1998 con el Consejo General del Poder Judicial. De esta forma los estudiantes acudían a diversas sedes judiciales de la Comunidad de Madrid, en grupos reducidos de entre 3 y 4 estudiantes, durante todo el período lectivo del último curso de la Licenciatura.

En los estudios de Grado en Derecho, dada la planificación de una asignatura de Prácticum, de 12 créditos ECTS, integrada dentro del módulo de Desarrollo Profesional y la obligatoriedad que existe para los estudiantes que deseen ejercer como abogados de cursar el Máster en Abogacía, la Universidad Alfonso X el Sabio decidió diferenciar las prácticas de Grado presencial de las del Máster. De este modo, las prácticas de Grado en modalidad presencial se desarrollan en Juzgados y Tribunales de la Comunidad de Madrid, mientras que las del Máster tendrán lugar principalmente en bufetes de abogados, pues van orientadas a la adquisición de competencias propias del ejercicio de esta profesión. En la modalidad semipresencial del Grado en Derecho, la Universidad tuvo en cuenta el perfil de estudiante que elige esta modalidad para cursar la titulación y, por ello, implementó las Prácticas

externas tanto en empresas, como en organismos o instituciones públicas.

En este contexto y en la asignatura de Prácticum externa del Grado en Derecho, los Jueces y Magistrados que asumen la docencia del Prácticum planifican las horas de prácticas de los estudiantes con el fin de dotarles de una primera aproximación empírica y real de las actividades propias del mundo jurídico, obtenida por su intervención en diversos asuntos de los que se gestionan diariamente en las respectivas sedes judiciales. Con estas actividades los estudiantes adquieren un conocimiento real sobre la incidencia del Derecho en la realidad social, contando con el privilegio de consultar y conectar temas de relevancia jurídica con las autoridades judiciales. Además, la Universidad designa un profesor para desempeñar la tarea de Coordinación general del Prácticum, quien mantiene contacto permanente con los Órganos judiciales en que se distribuyen los estudiantes y sirve de órgano de enlace con los Letrados del Consejo General del Poder Judicial encargados de gestionar esta clase de convenios con las universidades.

Desde el curso académico 2009/2010 las prácticas de los estudiantes se realizan también en la sede del Tribunal Supremo, de acuerdo con el convenio suscrito a tal efecto entre el Consejo General del Poder Judicial, el Tribunal Supremo y la Universidad Alfonso X el Sabio, en marzo de 2009. La organización de dichas prácticas responde a unos criterios análogos a los expuestos anteriormente.

La planificación de las prácticas externas de la actual asignatura Prácticum del título de Grado en Derecho por la Universidad Alfonso X el Sabio, en lo que a prácticas en sedes judiciales se refiere, se ajusta a los siguientes aspectos principales:

- En los primeros días del comienzo del curso el Coordinador del Prácticum se reúne con los estudiantes matriculados para explicarles los aspectos organizativos de las prácticas y para comunicarles la asignación de destinos.

- Los estudiantes matriculados son agrupados en subgrupos de entre 3 y 4 personas y durante todo el curso acuden a las sedes judiciales asignadas, produciéndose una rotación al principio de cada

cuatrimestre. Dichas sedes pueden ser Juzgados de Primera Instancia, Juzgados de Instrucción, Juzgados de Lo Penal, Juzgados de Lo Mercantil, Secciones Civiles y Penales de la Audiencia Provincial, Audiencia Nacional y Tribunal Supremo.

– Los estudiantes acuden dos o tres días a la semana a la sede judicial asignada en turno de mañana, durante tres o cuatro horas.

– Los Jueces y Magistrados designados como tutores externos de prácticas de cada uno de los estudiantes, se responsabilizan de elaborar y comunicar su plan de prácticas y de realizar su seguimiento y control. Existe un cuaderno de prácticas en el que se refleja por escrito el control de asistencia, así como las evaluaciones que dichos tutores realizan a cada uno de los estudiantes. Dichas evaluaciones se sustentan en ejercicios prácticos o resolución de casos conectados con las actuaciones judiciales conocidas por los estudiantes durante el correspondiente período de prácticas.

– Al finalizar el período de prácticas, cada Juez o Magistrado tutor externo de prácticas remitirá el cuaderno de prácticas cumplimentado al profesor responsable de la Coordinación general del Prácticum, para que éste fije la calificación final de cada estudiante.

En el curso académico 2015/2016 los Magistrados que colaboran con la Universidad Alfonso X el Sabio en la impartición de la asignatura Prácticum, al amparo de los convenios suscritos con el Consejo General del Poder Judicial y el Tribunal Supremo, son los siguientes:

- Jose Manuel Vázquez Rodríguez: Juzgado de lo Penal N° 4 de Móstoles
- Francisco Jose López Ortega: Juzgado de 1ª Instancia N° 3 de Móstoles.
- Ana Mercedes Merino Melara: Juzgado de 1ª Instancia N° 1 de Móstoles.
- Maria De La Esperanza Collazos Chamorro: Tribunal Superior de Justicia de Madrid.
- Juan José Sánchez Sánchez: Juzgado de 1ª Instancia N° 4 de Móstoles.

- Elena Cortina Blanco: Juzgado de 1ª Instancia N° 6 de Móstoles.
- Maria Pilar Saldaña Cuesta: Juzgado de 1ª Instancia N° 2 de Móstoles.
- Yolanda Rodriguez Tapia: Juzgado de 1ª Instancia N° 7 de Móstoles.
- Juan Antonio Toro Peña: Juzgado de Instrucción N° 36 de Madrid.
- Maria Gemma Gallego Sanchez: Juzgado de Instrucción N° 35 de Madrid.
- Concepción Jerez Garcia: Juzgado de Instrucción N° 26 de Madrid.
- Esteban Vega Cuevas: Juzgado de Instrucción N° 50 de Madrid.
- Cesar Tejedor Freijo: Juzgado de 1ª Instancia N° 35 de Madrid.
- Enrique de La Hoz García: Juzgado de Instrucción N° 40 de Madrid.
- Alfredo del Cura Álvarez: Juzgado de 1ª Instancia N° 98 de Madrid.
- Ramon Badiola Díez: Juzgado de 1ª Instancia N° 99 de Madrid.
- Jesus Gavilán López: Presidente de la Sección N° 8 de la Audiencia Provincial de Madrid
- Milagros Aparicio Avendaño: Juzgado de 1ª Instancia N° 90 de Madrid (actualmente en comisión de servicios en la Audiencia Provincial de Madrid).
- Miguel Angel Lombardía del Pozo: Sección N° 19 de la Audiencia Provincial de Madrid.
- Epifanio Legido López: Presidente: Sección N° 19 de la Audiencia Provincial de Madrid.
- Ramón Fernando Rodríguez Jackson: Sección N° 20 de la Audiencia Provincial de Madrid.
- Francisco Buenaventura Ferrer Pujol: Sección N° 29 de la Audiencia Provincial de Madrid.

- Eduardo de Urbano Castrillo: Tribunal Superior de Justicia de Madrid.
- Ramiro Jose Ventura Faci: Sección N° 17 de la Audiencia Provincial de Madrid.
- Julián Abad Crespo: Sección N° 6 de la Audiencia Provincial de Madrid.
- Rafael Mozo Muelas: Vocal del CGPJ. Sección N° 23 de la Audiencia Provincial de Madrid.
- Luis Aurelio Gonzalez Martín: Juzgado de 1ª Instancia N° 73 de Madrid.
- Miguel Angel Encinar del Pozo: Juzgado de lo Penal N° 18 de Madrid (actualmente en servicios especiales en el Gabinete Técnico del Tribunal Supremo).
- Jacobo Lopez Barja De Quiroga: Sala de lo Militar del Tribunal Supremo.
- Jaime Maldonado Ramos: Juzgado de lo Social N° 37 de Madrid (actualmente en comisión de servicios en la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo).
- Maria de los Ángeles Villegas Garcia: Sección N° 7 de la Audiencia Provincial de Cádiz - Algeciras (actualmente en el Gabinete Técnico del Tribunal Supremo).
- Ana María Ferrer Garcia: Sala de lo Penal del Tribunal Supremo
- Javier Martínez Lázaro: Sección N° 1 de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional.
- Ramón Castillo Badal: Sección N° 7 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Desde el curso académico 1998/1999, doce promociones de último curso de la Licenciatura en Derecho y dos promociones de Grado, han cursado en la Universidad Alfonso X el Sabio, con éxito y elevado grado de satisfacción, la asignatura de Prácticum. En el curso 2015/2016, saldrá la tercera promoción de Grado que cursa las prácticas externas en las condiciones mencionadas.

Es intención de la Universidad Alfonso X el Sabio el prolongar la colaboración con el Consejo General del Poder Judicial también en el

contexto del título propuesto y extenderla a otros estamentos de la Administración de Justicia. Todo ello ajustado a los objetivos y competencias asociadas al Máster Universitario en Abogacía.

#### IDONEIDAD DE LA TITULACIÓN PROPUESTA Y COHERENCIA DEL PROGRAMA CON OTROS TÍTULOS EXISTENTES:

El contenido general asignado a cada uno de los Módulos de este Máster Universitario en Abogacía, (como se comentará en el apartado 5 de esta memoria) se ajusta a lo dispuesto en el Real Decreto 775/2011, de 3 de junio, por el que se aprueba el Reglamento sobre la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales.

Este Máster, está diseñado para responder a las demandas anteriores y se adapta al objetivo de la Universidad de dar respuesta a las demandas sociales de su entorno.

La coherencia de este programa con otros títulos existentes se basa en el hecho de que en la Universidad Alfonso X el Sabio se imparten, entre otras, la titulación de Grado en Derecho, desde el curso académico 2010/2011.

Esta titulación de Máster es un programa de calidad y excelencia contrastada ya que la Universidad Alfonso X el Sabio tiene experiencia en la realización de Máster en la Facultad de Estudios Sociales, como:

- El Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas, impartido por la Universidad Alfonso X el Sabio en el Instituto de Postgrado de la Universidad desde el curso 2009/2010. En la actualidad, se imparte a través de la plataforma OpenUAX.

- El Máster Universitario en Metodología de la Investigación en Ciencias Sociales y Jurídicas y Lenguajes de Especialidad, impartido por la Universidad Alfonso X el Sabio en el Instituto de Postgrado de la Universidad en los cursos 2010-2011 y 2011/2012. Existe también una coincidencia de algunos profesores que han desarrollado actividades docentes en este Máster Universitario mencionado.

– El Máster Universitario en Dinámicas de Cooperación, Conflicto y Negociación en Relaciones Internacionales y Diplomacia, que se imparte desde el curso académico 2013/2014.

– El Máster en Protección internacional de Derechos Humanos, políticas públicas y sostenibilidad, en el contexto del siglo XXI, que se impartirá a partir de septiembre de 2016.

– Máster de acceso a la profesión de abogado, que fue verificado y ya se encuentra extinguido.

Desde el curso 2003/2004 existe, además, un Programa de doctorado en el ámbito jurídico, que, desde el curso 2010/2011, se imparte con arreglo a los requisitos de la normativa vigente sobre programas de doctorado: Programa de Doctorado en Cuestiones Actuales de Derecho Español e Internacional.

Por tanto, los estudiantes de la UAX tienen la posibilidad de cursar en su universidad un Grado, un Máster y un posterior doctorado en el ámbito jurídico.

La Universidad Alfonso X el Sabio mantiene en vigor sus principios fundacionales: ser “La Universidad de la Empresa” y seguir apostando por la excelencia. Es la primera institución académica española y europea que ha obtenido el certificado global UNE EN ISO 9001: 2000.

Así, el programa formativo propuesto para este Máster es capaz de producir la transformación de cualquiera de los perfiles de grado en un perfil de Máster, es un programa de profundización y extensión de la formación generalista, y culmina con una fuerte componente de adquisición de experiencia práctica orientada hacia el ejercicio profesional avanzado.

## **2.2. Referentes externos a la Universidad proponente que avalen la adecuación del título de Máster propuesto.**

---

En la preparación del presente título de Máster se han utilizado como referentes básicos:

- Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales.

- Real Decreto 775/2011, de 3 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales
- Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.
- R.D. 1393/2007 de 29 de Octubre por el que se establece la Ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales.
- Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior.
- Propuesta de estructura de los estudios de máster de acceso de acuerdo con lo previsto en el artículo 10 del Real Decreto 775/2011, de 3 de junio (BOE, núm. 143, 16 de junio), remitido por la Conferencia de Decanos de las Facultades de Derecho de España el 30 junio de 2011. El plan de estudios se ajusta, según dicha Propuesta, a lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto y especifica las competencias que los estudiantes debían adquirir en algunos de los módulos que conforman el Máster (Módulo I: Marco jurídico legal; Módulo II: La figura del Abogado: Deontología profesional del Abogado, Instrumentos y técnicas de acción; Módulo III: Actuación del abogado: Ámbitos materiales de defensa, Sistemas de tutela jurisdiccional y Sistemas alternativos de resolución de conflictos).

#### NORMATIVA EUROPEA:

- o Comunicado de Bolonia (19 de Junio de 1999).

- Comunicado de Praga (19 de Mayo de 2001).
- Comunicado de Berlín (19 de Septiembre de 2003).
- Comunicado de Bergen (19–20 de Mayo de 2005).

**OTROS:**

- Datos básicos del sistema universitario español. Curso 2014–2015. Ministerio de Educación, Deporte y Cultura.
- “Las demandas sociales y su influencia en la planificación de las titulaciones en España en el marco del proceso de convergencia europea en educación superior” PROYECTO EA2004–0009, Madrid, noviembre 2004. Programa de Estudios y Análisis de la Dirección General de Universidades del Ministerio de Educación y Ciencia. Fundación Universidad–Empresa.
- “Informe de resultados: Compromiso en la empresa. Compromiso laboral de los universitarios. Diagnóstico comparativo 2008/2009” Fundación Universidad–Empresa.

**Referentes nacionales e internacionales:**

**Referentes nacionales:**

En la actualidad, son muchas las Universidades Españolas que ofertan entre sus titulaciones un Máster Universitario ajustado a los criterios y requisitos establecidos en el Real Decreto 775/2011, de 3 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales.

Ahora bien, dado que la presente Memoria para la solicitud de verificación del Título Oficial de Máster Universitario en Abogacía por la Universidad Alfonso X el Sabio se presenta para impartir una Titulación en modalidad a distancia, haremos referencia a las Universidades españolas que tienen aprobado los estudios en dicha modalidad.

– La Universidad de Educación a Distancia oferta el Máster Universitario en acceso a la abogacía, de 90 ECTS, con un número de plazas limitado para 250 estudiantes. Dentro de los 90 ECTS, 54 ECTS

son teórico-prácticos, 30 de carácter prácticos, correspondiendo 6 ECTS al Trabajo Fin de Máster.

- La Universidad Rey Juan Carlos imparte el Máster Universitario Oficial en Abogacía, en modalidad online, con siete sesiones presenciales en la Universidad y 54 ECTS teórico-prácticos y 30 ECTS prácticos y 6 ECTS de Trabajo Fin de Máster.

- La Universidad Internacional de la Rioja imparte el Máster Universitario en el Ejercicio de la abogacía, 100% online, con 450 horas de prácticas y clases online en directo y un tutor personal. Este Máster se organiza en 52 ECTS teórico-prácticos, 15 ECTS de prácticas externas y 8 ECTS de Trabajo Fin de Máster.

- La Universidad Internacional de Valencia ofrece el Máster Universitario en Abogacía y Práctica Jurídica, en modalidad online, con prácticas presenciales, en el que se imparten clases en tiempo real mediante videoconferencia y que desarrolla su actividad docente en un campus virtual. Dicho Máster se reparte entre 54 ECTS teórico-prácticos y 30 ECTS prácticos y 6 ECTS de Trabajo Fin de Máster.

- La Universidad Oberta de Catalunya imparte el Máster Universitario de Abogacía, el cual se puede realizar en un año y medio o en tres años, con 54 ECTS teórico-prácticos, 30 ECTS prácticos y 6 ECTS de Trabajo Fin de Máster.

- La Universidad Camilo José Cela oferta el Máster Universitario de Acceso a la Abogacía, también con 54 ECTS teórico-prácticos y 30 ECTS prácticos y 6 ECTS de Trabajo fin de Máster.

- La Universidad a Distancia de Madrid ofrece el Máster Universitario en práctica de la abogacía, con el mismo reparto de créditos explicado anteriormente.

- La Universidad Antonio de Nebrija imparte el Máster de Acceso a la Abogacía: 54 ECTS teórico-prácticos y 30 ECTS prácticos y 6 ECTS de Trabajo Fin de Máster

Referentes extranjeros:

La diversidad de procedimientos de acceso a la profesión de Abogado vigentes en los países de nuestro entorno tan sólo nos permite identificar programas formativos análogos a los del título propuesto. La

consulta del informe realizado por el Consejo General de la Abogacía, de fecha octubre de 2010, sobre el Acceso a la profesión de abogado en la UE en los 27 Estados miembros, conduce a la conclusión de que el único Estado miembro de la UE que tiene en la actualidad un sistema de acceso que puede calificarse de análogo al español es Francia.

El acceso a la profesión de abogado en Francia se encuentra regulado por el artículo 11 y siguientes de la Ley 11-1130 de 31 de diciembre de 1971, a su vez modificado por la Ley de 11 de febrero de 2004, así como por el Decreto de aplicación de 21 de diciembre de 2004, relativo a la formación profesional de los abogados.

En este país, se precisa aprobar el examen de ingreso en la Escuela de Abogados, que se organiza por el Instituto de Estudios Judiciales para las Universidades. El candidato solo pueda presentarse tres veces para superar el examen y debe haber concluido el primer curso de un Máster en Derecho, de cuatro años de duración o bien poseer un diploma equivalente. Lo habitual es que los candidatos manera, posean el título de un Máster 2 en Derecho.

Cuando los estudiantes logran aprobar el examen, éstos pasan a formarse en una Escuela de Abogados; en Francia hay 15. Esta formación, tanto teórica como práctica, se imparte durante 18 meses, repartidos en tres períodos: los primeros 6 meses, se dedican a la adquisición de los fundamentos teóricos, tales como estatutos, deontología y aspectos prácticos del ejercicio de la profesión. Posteriormente, de 6 a 8 meses, se realiza un Proyecto Pedagógico Individual, lo que permite al futuro abogado definir sus opciones personales y preparar su integración profesional. Durante el tercer período, el estudiante pasa por una pasantía en un gabinete jurídico.

Pasada la formación, los estudiantes deben aprobar el examen para obtener el Certificado de Aptitud para la Profesión de Abogado (CAPA). Tras ello, prestan juramento ante la Audiencia provincial y se inscriben en el Colegio de Abogados de su elección. Solo a partir de ese momento adquiere de pleno derecho el título de abogado.

No se han encontrado referentes externos internacionales en modalidad no presencial. Sin embargo, los Institutos Judiciales franceses complementan su formación presencial con herramientas interactivas en red. Por ejemplo, el Instituto de Estudios Judiciales de la Universidad de la Sorbona, Jean Domat, uno de los más prestigiosos de Francia, prevé un curso de la formación específica presencial con el objetivo de que los estudiantes puedan ingresar en los colegios de abogados. Dicha formación se imparte desde el mes de diciembre hasta julio, a través de sesiones de actualización y conferencias. Pero el Instituto se sirve de herramientas educativas interactivas, a través de un sitio web específico, denominado PPE.

La formación no presencial se concreta fundamentalmente en la simulación de la pruebas del examen: 16 en total. El estudiante dispone de un plazo de tres días para presentar cada una de las pruebas, plazo que comienza a contar tras la apertura en línea de las mismas, recibiendo la corrección en el plazo de una semana, la cual comportará las anotaciones pertinentes sobre el fondo y la forma. Al mismo tiempo, se propondrá un modelo tipo en línea que responde a la prueba planteada. Además, los estudiantes disponen en el campus virtual de fichas de actualización de cada una de las materias. Asimismo, se plantean foros de discusión, guiados por un especialista, el cual responderá a todas las cuestiones de fondo, forma y metodología que los estudiantes propongan.

1843 estudiantes se inscribieron durante el curso 2013–2014 y 1500 estudiantes se presentaron al examen, con una tasa de aprobados del 50%.

### **2.3. Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios.**

---

La Universidad Alfonso X el Sabio consciente de la importancia que conllevan los procesos actuales de adaptación al marco europeo del EEES y los procedimientos de acreditación de titulaciones, así como la necesidad de verificación de los títulos de forma periódica, tal como

recoge la Ley Orgánica de Modificación “ley Orgánica 4/2007 de 12 de Abril, por la que se modifica la Ley Orgánica de Universidades 6/2001 de 21 de Diciembre”, decidió crear el Gabinete Técnico para la Acreditación y Convergencia Europea. Este gabinete ha sido un elemento muy valioso para la elaboración de las propuestas de la Universidad.

En cuanto al proceso de elaboración del título se ha contado con un grupo principal de profesores implicados en el desarrollo de la titulación y la elaboración de la documentación para la solicitud de la misma. Este grupo de trabajo ha estado formado por los siguientes profesores:

- María Luisa García Torres. Doctora en Derecho. Profesora de Derecho Procesal. Adjunta al Jefe de Estudios del Grado en Derecho, Coordinadora del Máster Universitario en Metodología de la Investigación en Ciencias sociales y Jurídicas y Lenguajes de Especialidad. Abogada ejerciente.
- Enrico Pascucci de Ponte. Doctor en Derecho. Profesor de Derecho Constitucional. Jefe de Estudios del Grado en Derecho. Abogado no ejerciente.
- Fco. Javier López de Goicoechea Zabala. Doctor en Derecho. Profesor de Comunicación y Retórica. Secretario de la Comisión de Doctorado de la Universidad Alfonso X el Sabio. Coordinador del Programa de Doctorado en Cuestiones Actuales de Derecho Español e Internacional.
- Juan Luis Jarillo Gómez. Doctor en Derecho. Profesor de Derecho Civil. Coordinador del Prácticum de la Licenciatura en Derecho. Abogado ejerciente.
- Joaquín González Ibáñez. Doctor en Derecho. Profesor de Derecho Internacional Público y Derecho de la Unión Europea. Abogado no ejerciente.
- Jorge Jiménez Leube. Doctor en Derecho. Profesor de Derecho Administrativo. Abogado ejerciente.
- Eduardo de Urbano Castrillo. Doctor en Derecho. Profesor de Derecho Penal. Magistrado del TSJ de Madrid. Abogado no ejerciente.

- Carlos Bautista Samaniego. Licenciado en Derecho. Profesor de Derecho Penal. Fiscal de la Audiencia Nacional.
- Antonio Muñoz-Perea Piñar. Licenciado en Derecho. Profesor de Derecho Penal. Abogado ejerciente.
- Ana Salinas López. Licenciada en Derecho. Profesora de Derecho Mercantil. Abogada ejerciente.

En el proceso de desarrollo del plan de estudios se han producido las siguientes fases

- 01/09/2015: reunión de Enrico Pascucci de Ponte y María Luisa García Torres, para trazar el cronograma de trabajo para la elaboración de la presente Memoria.
- 15/09/2015: búsqueda de los referentes externos como punto de partida para establecer el marco de desarrollo de la titulación y las líneas básicas de actuación. En este proceso se utilizaron de forma especial los resultados de grupos de trabajo previos.
- 30/09/2015: selección de despachos que colaborarán en la impartición de las prácticas.
- 30/10/2015: reunión para terminar de concretar los despachos que colaborarán en la impartición de las Prácticas.
- 30/11/2015: envío al ICAM del convenio marco para garantizar las prácticas, según el art. 5.1 del Real Decreto 775/2011.
- 15/12/2015: selección y envío de cartas a las personas relevantes y asociaciones referentes con la finalidad de que valoren el plan de estudios propuesto.
- 07/01/2016: redacción final del borrador de la Memoria.
- 11/02/2016: revisión del borrador de la Memoria.
- 18/03/2016: presentación de la Memoria a los responsables académicos.

En el proceso de desarrollo del plan de estudios se han llevado a cabo las siguientes fases:

- Elaboración de la documentación de los referentes externos como punto de partida para establecer el marco

de desarrollo de la titulación y las líneas básicas de actuación. En este proceso se utilizaron de forma especial los resultados de grupos de trabajo previos.

- A partir de las líneas maestras básicas se establecieron reuniones para proponer el desarrollo de las distintas líneas establecidas para la titulación, de forma que permitiese valorar las competencias generales y específicas sobre el desarrollo de cada una de las materias. En este sentido, se realizaron diversas consultas externas por parte del grupo de trabajo a profesores asociados a la titulación, cuya experiencia contrastada y práctica profesional sirvió de base para refinar ciertos aspectos.
- Una vez realizado un desarrollo completo del plan de estudios, se realizaron consultas externas que permitieron obtener conclusiones adicionales. En este sentido se realizaron los siguientes procesos de consulta:
  - **Estudiantes de la Universidad:** En esta fase una delegación de la Comisión del Máster presentó y sometió a valoración un extracto de la propuesta del plan de estudios a los estudiantes de último curso del Grado en Derecho. Estos estudiantes ya tienen una visión completa de su titulación lo que les permite valorar la incidencia del plan de estudios en la formación de para el ejercicio de la profesión de Abogado. Uno de los elementos más destacados por parte de los estudiantes es la duración de las Prácticas Externas así como de los fines y competencias asociados a las mismas.
  - **Egresados de la Universidad** que ya llevan un tiempo desarrollando su carrera como profesionales de la Abogacía. Este grupo de egresados tiene una visión propia y específica del estilo de trabajo y el trato a los estudiantes de la Universidad en el desarrollo de su titulación. La valoración de este grupo ha sido muy positiva, valorando de forma

especial, al igual que el grupo de consulta anterior, la duración e intensidad de las prácticas externas. La valoración de este grupo se realizó a través de una delegación de la Comisión del Máster.

- **Personas relevantes y asociaciones referentes.** Para realizar esta consulta se solicitó a un grupo reducido de expertos profesionales afines a la titulación la valoración del plan de estudios propuesto:
  - D. Carlos Carnicer Díaz, Presidente del Consejo General de la Abogacía Española.
  - D. Antonio Hernández-Gil Álvarez-Cienfuegos, Decano del Ilustre Colegio Abogados de Madrid.
  - D. José María Verdú Ramos Director General de la Asesoría Jurídica de Fomento de Construcciones y Contratas.
  - D.<sup>a</sup> Gemma Gallego Sánchez, Vocal del Consejo General del Poder Judicial.
  - D. Francisco Javier Vieira Morante, Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.
  - D.<sup>a</sup> Ana María Ferrer García, Magistrada de la Sala Segunda del Tribunal Supremo.
  - Eduardo de Porres, Magistrado, Presidente de la Audiencia Provincial de Madrid
  - D. Javier Martínez Lázaro, Magistrado de la Audiencia Nacional y ExVocal del Consejo General del Poder Judicial.

### 3. OBJETIVOS

La finalidad del Máster viene dada por la adquisición, por parte del estudiante, de una formación eficaz, de carácter especializado y multidisciplinar, orientada a proporcionar la formación técnica necesaria correspondiente a los Cursos de Formación necesarios para la obtención del título profesional de abogado, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de acceso a la profesión de abogado.

Dentro del ámbito de la docencia en general, y particularmente en el entorno de la Universidad Alfonso X el Sabio, las competencias generales y particulares se ajustarán:

(1) A lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

(2) A los valores democráticos y propios de una cultura de paz recogidos en la Ley 27/2005, de 30 de noviembre de fomento de la educación y la cultura de la paz.

El objetivo fundamental es la formación de profesionales capacitados para el ejercicio de la profesión de Abogado, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales y en el Real Decreto 775/2011, de 3 de junio, por el que se aprueba el Reglamento sobre la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales.

El titulado en el Master Universitario para el Acceso a la profesión de Abogado por la Universidad Alfonso X el Sabio tendrá un perfil marcadamente profesional, habrá obtenido las competencias profesionales para el desempeño de la abogacía y estará preparado para superar la evaluación para el acceso a la abogacía, que acredita la capacitación profesional.

Las competencias que los estudiantes deben adquirir durante sus estudios, y que son exigibles para otorgar el título, vienen descritas en el artículo 10 del Real Decreto 775/2011, de 3 de junio, por el que se aprueba el Reglamento sobre la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales.

### **3.1 Competencias que los estudiantes deben adquirir durante sus estudios.**

---

#### **Competencias**

El artículo 10 del Real Decreto 775/2011, de 3 de junio, por el que se aprueba el Reglamento sobre la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales, establece las competencias que deberán adquirir los estudiantes y que se enumeran a continuación:

A2 Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.

A3 Saber desarrollar destrezas que permitan al abogado mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.

B1 Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.

B2 Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.

B3 Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos

en el Grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o de conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.

B4 Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.

B5 Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.

B6 Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas A1 Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinarios.

C1 Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones del abogado con el cliente, las otras partes, el tribunal o autoridad pública y entre abogados.

C2 Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social del abogado.

C3 Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.

C4 Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico.

C5 Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas de la profesión de abogado.

C6 Conocer y saber aplicar en la práctica el entorno organizativo, de gestión y comercial de la profesión de abogado, así como su

marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal.

D1 Capacidad de análisis y síntesis de los trabajos realizados, así como capacidad de comunicación mediante la presentación de informes profesionales escritos y exposición oral de los mismos.

D2 Capacidad para integrarse en un equipo de profesionales multidisciplinar. General

D3 Capacidad de crítica constructiva y análisis empleando los conocimientos y competencias adquiridas durante el desarrollo de la titulación. General

D4 Motivación por el trabajo y el desarrollo profesional de calidad. General

D5 Capacidad de aprendizaje autónomo y autoevaluación. General

D6 Capacidad para enfrentarse a problemas deontológicos profesionales. General

D7 Conocer el funcionamiento y la problemática de instituciones relacionadas con el ejercicio de la profesión de abogado.

D8 Capacidad para relacionarse con otros operadores jurídicos, así como con profesionales relacionados con el ejercicio de la profesión de abogado. General

D9 Capacidad para acceder a información actualizada sobre el desarrollo de la carrera profesional y las posibles líneas de actividad, así como acerca de los instrumentos para su gestión.

D10 Capacidad para actuar con las competencias y habilidades necesarias para el ejercicio de la profesión de abogado.

### **Competencias por módulo**

Las competencias que el estudiante deberá adquirir a fin de que se le otorgue el Título son las indicadas en el artículo 10 del Real Decreto 775/2011, de 3 de junio, por el que se aprueba el Reglamento sobre la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales. Las

competencias indicadas se han distribuido en los módulos del plan de estudios de la siguiente manera:

### **Competencias Módulo (A): La figura del Abogado**

- A1 Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinarios.
- A2 Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.
- A3 Saber desarrollar destrezas que permitan al abogado mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.

### **Competencias Módulo (B): La actuación del Abogado: Técnicas profesionales**

- B1 Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.
- B2 Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.
- B3 Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el Grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o de conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.
- B4 Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento,

especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.

- B5 Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.

- B6 Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.

### **Competencias Módulo (C): Deontología, Responsabilidad y Gestión de Despacho Profesional en el Marco Colegial**

- C1 Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones del abogado con el cliente, las otras partes, el tribunal o autoridad pública y entre abogados.
- C2 Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social del abogado.
- C3 Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.
- C4 Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico.
- C5 Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas de la profesión de abogado.
- C6 Conocer y saber aplicar en la práctica el entorno organizativo, de gestión y comercial de la profesión de

abogado, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal.

### Competencias específicas Módulo (E): Trabajo Fin de Máster

- ~~- E1. Realización, presentación y defensa, una vez obtenidos todos los créditos del plan de estudios, de un ejercicio original realizado individualmente ante un tribunal, consistente en un trabajo sobre la prácticas de la Abogacía en el que se sintetizen las competencias adquiridas en las enseñanzas.~~ Realizar, presentar y defender individualmente un ejercicio original ante un tribunal.
- ~~- E2. Adquisición de las destrezas y competencias generales descritas en los objetivos del título junto con destrezas específicas de orientación profesional.~~
- ~~- E3. Aprender de manera autónoma nuevos conocimientos y técnicas adecuados para la concepción y el ejercicio de la abogacía.~~

### Competencias básicas mínimas garantizadas.

Se garantizarán, como mínimo las siguientes competencias básicas recogidas en el Anexo I del R.D. 1393/2007, modificado por el R.D. 861/2010, en el caso del Máster, y aquellas otras que figuren en el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, MECES, de conformidad con el *Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior*.

**CBMG1.** Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

**CBMG2.** Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

**CBMG3.** Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

**CBMG4.** Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

**CBMG5.** Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

## 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

### 4.1. Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y la titulación.

---

#### Vías y requisitos de acceso al título

Teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, el acceso a las enseñanzas oficiales de Máster:

- Para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que faculten en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de Máster.
- Asimismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

## Perfil de ingreso

La determinación del perfil de ingreso idóneo es definida por la Coordinación de la titulación; el estudiante deberá reunir el mayor número posible de las siguientes cualidades:

- Vocación por la profesión regulada futura.
- Conocimiento del ordenamiento jurídico español y de la Unión Europea.
- Capacidad de estudio, voluntad de trabajo y mentalidad abierta a contenidos cambiantes.
- Aptitud para el análisis y razonamiento jurídico.
- Capacidad de observación, iniciativa personal, capacidad de trabajo en equipo, sentido común, liderazgo y responsabilidad.
- Capacidad creadora e innovadora ante los cambios sociales y normativos.
- Alto grado de responsabilidad y enfoque ético y social en sus actuaciones profesionales.

## Canales de difusión

Los canales de difusión utilizados para realizar la comunicación interna y externa sobre los objetivos del programa formativo, perfiles de ingreso y egreso, programas de las materias así como sobre el proceso de matriculación son los siguientes:

1. Anuncios en prensa.
2. Página Web de la Universidad: <http://www.uax.es/>
3. Página Web del estudiante: <http://www.uax.es/portal-del-estudiante.html>
4. Terminales informáticos presentes en los vestíbulos de los edificios de la Universidad.
5. Campus virtual: [https://campus.uax.es/acl\\_central/](https://campus.uax.es/acl_central/)
6. Portal de Universidades Universia: <http://www.universia.es>

7. Presencia en las Ferias relacionadas con la formación/educación, como AULA.
8. Terminales informáticos presentes en los vestíbulos de los edificios de la Universidad.
9. Tablones de anuncios de las carreras presentes en los vestíbulos de la Universidad.
10. Servicio de reprografía de la Universidad.
11. Jornadas informativas presenciales: actividad que se recoge bajo la denominación de “jornadas de puertas abiertas”. Este procedimiento se recoge en la Instrucción de trabajo material para sábados promocionales (IT027) del SGC de la UAX. El fin de esta actividad es que los posibles estudiantes y sus familias entren en contacto con la Universidad antes de tomar la decisión de matricularse y puedan resolver cualquier duda que tengan al respecto. Se les entrega toda la información necesaria sobre la titulación y el proceso de matriculación.

Dado el carácter de modalidad a distancia elegida el Máster Universitario en Abogacía, se ha diseñado un tipo de información específica que aclare al futuro estudiante cómo será el proceso de enseñanza-aprendizaje. Dicha información ofrece una doble vía:

1) Información detallada en la página web de la titulación, en la que se especificará las características principales de la enseñanza a distancia y los medios que serán empleados, de los materiales docentes, de la forma de evaluación, entre la que destaca la obligatoria presencialidad en los exámenes finales de todas las asignaturas, así como de otros servicios de apoyo.

2) Correo electrónico para contestar todo tipo de dudas y consultas relacionadas con la enseñanza a distancia de la titulación. Será atendido por los dos tutores asociados al Grado.

3) Número de teléfono directo, que será atendido por el/la secretario/a del Grado, para resolver cualquier tipo de duda.

### Información académica previa al comienzo del curso

Las vías por las que los futuros estudiantes pueden adquirir la documentación son las siguientes:

- Información detallada en la guía del estudiante.
- Página Web del estudiante:  
<http://www.uax.es/portal-del-estudiante/campus-virtual-myuax.html>
- Página Web de la Universidad:  
<http://www.uax.es/> encontrará información sobre calendario académico, fechas exámenes, plan de estudios, etc.
- Información telefónica desde la Secretaría de la propia Universidad.
- Tablones de anuncios de las carreras presentes en los vestíbulos de la Universidad, en el cual se encontrarán los horarios, avisos, etc., específicas de la carrera.

La Universidad Alfonso X el Sabio cuenta con un portal Web corporativo utilizado como medio de difusión y de información, donde se indican las especificidades de cada una de las titulaciones. En dicha información se especifica si la titulación concreta se imparte de forma presencial, semipresencial o totalmente virtual. A través de la Web, el estudiante puede acceder a la a la plataforma “Portal de la asignatura”, donde dispone de la información concreta sobre las distintas actividades que se van a llevar a cabo en la misma y los medios que se van a utilizar. En caso de que no se trate de una actividad concreta de una materia, sino que la virtualidad (parcial o total) se extienda a toda una titulación, en la página Web de la Universidad se facilita toda la información relacionada con los medios empleados, los materiales disponibles y los servicios existentes para dar cobertura a posibles incidencias en el empleo de dichos medios.

~~Durante el proceso de inscripción y matrícula y, siempre antes de que se matricule, se informará al estudiante, que las “Prácticas externas” presenciales solo se pueden realizar en Madrid.~~

Durante el proceso de inscripción y matrícula y, siempre antes de que se matricule, se informará al estudiante, que las “Prácticas externas” presenciales solo se pueden realizar en Madrid, Las Palmas de Gran Canaria o Álava.

### **Procedimientos de orientación**

Los procedimientos y actividades de orientación específicos para la acogida de los estudiantes de nuevo ingreso también están contemplados en una instrucción técnica del SGC de la UAX (IT040). En la segunda semana del mes de septiembre el Secretario General de la Universidad envía una carta de presentación del inicio del curso a los nuevos estudiantes.

El primer día del curso académico los nuevos estudiantes del Máster en Abogacía podrán asistir a una videoconferencia en directo con el Coordinador del Máster con el objetivo de darles la bienvenida, presentar la carrera y ofrecer los servicios de la Universidad. Además, se les describirá el contenido de la Guía de información Útil de la Universidad, donde se cuenta qué hacer los primeros días, cómo informarse, métodos de estudio, cómo y dónde crear una cuenta electrónica para tener acceso a la red de la Universidad, qué es la acción tutorial, la consulta, el servicio de atención y asistencia al estudiante y a la familia, la oficina de relaciones internacionales, el gabinete de apoyo a la orientación profesional, directorios, cómo llegar a la Universidad para la celebración de los exámenes presenciales, así como el directorio de todas las oficinas/departamentos que funcionan en la Universidad. Asimismo informará a los estudiantes del sistema de apoyo específico

ideado para asesorar al estudiante durante su vinculación con la universidad, y que es descrito más detalladamente en el apartado 4.3.

## 4.2. Acceso y admisión

---

### Condiciones de Acceso al Master

A la hora de establecer las condiciones de acceso al Master, se ha de tener en cuenta lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007:

- a) Para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que faculten en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de Máster.
- b) Asimismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

Igualmente, el Artículo 17 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, Admisión a las enseñanzas oficiales de Máster establece que:

- a) Los estudiantes serán admitidos al Máster Universitario en Abogacía, tras informar a los candidatos de los objetivos del título propuesto, que, como se ha indicado, constituyen uno de los requisitos para el acceso a la profesión de Abogado.

- b) En el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, la Universidad Alfonso X el Sabio dispondrá los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados, que evaluarán la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.

Además, en virtud de la Disposición adicional cuarta, en relación con los títulos universitarios oficiales correspondientes a la anterior ordenación, el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, establece:

- a) Quienes estén en posesión de un título oficial de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero podrán acceder a las enseñanzas oficiales de Máster sin necesidad de requisito adicional alguno, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 17. Además, las universidades, en el ámbito de su autonomía, podrán reconocer créditos a estos titulados teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y los conocimientos derivados de las enseñanzas cursadas y los previstos en el plan de estudios de las enseñanzas de Máster solicitadas.

Según lo dispuesto en el artículo 2.1 letra a) del Real Decreto 775/2011, de 3 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales:

1. La obtención del título profesional de abogado o de procurador de los tribunales requiere el cumplimiento de los siguientes requisitos:
- a) Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho, Graduado en Derecho o de otro título universitario de Grado equivalente que reúna los requisitos establecidos en el artículo 3 de este reglamento.

En el proceso de admisión a la titulación del Máster Universitario en Abogacía por la Universidad Alfonso X el Sabio, todos los estudiantes realizarán una entrevista personal ante el Coordinador de Máster o persona/s que éste designe.

La adecuación al perfil de ingreso sigue un proceso que puede sintetizarse en tres pasos:

1. Entrevista personal.
2. Valoración de criterios de admisión.
3. Sesión de carácter didáctico orientativo sobre la opción elegida por el estudiante.

Los criterios de admisión serán los siguientes:

1. Expediente académico en la titulación de acceso
2. Formación específica (exceptuando titulación de acceso)
3. Experiencia profesional en el ámbito del conocimiento del máster
4. Adecuación del perfil del candidato a los objetivos y contenidos del programa, **valorado a través de una entrevista que se realizará por el Coordinador del Máster, través de una entrevista realizada por skype o por cualquier otro medio telemático que lo permita.**
5. Conocimientos de idiomas acreditados por organismos oficiales.

~~Para el caso en el que la demanda supere la oferta, la ponderación de los criterios de admisión será la siguiente:~~

- ~~1. Expediente académico en la titulación de acceso: máximo 25 puntos.~~
- ~~2. Formación específica (exceptuando titulación de acceso): máximo 5 puntos.~~
- ~~3. Experiencia profesional acreditada en el ámbito del conocimiento del máster: máximo 5 puntos.~~
- ~~4. Adecuación del perfil del candidato a los objetivos y contenidos del programa: máximo 10 puntos.~~
- ~~5. Conocimientos de idiomas acreditados por organismos oficiales: máximo 5 puntos.~~

La ponderación de los criterios de admisión son los siguientes:

	Puntos
Expediente académico en la titulación de acceso	45 al expediente cuya media sea superior a 9
	35 puntos al expediente cuyo expediente sea superior a 7 e inferior a 9
	25 puntos al expediente cuya media sea superior 6 e inferior a 7
	15 puntos al expediente cuya media sea inferior a 6
	45 puntos
Formación específica (exceptuando titulación de acceso)	20 puntos
Experiencia profesional en el ámbito del conocimiento del máster	20 puntos
Adecuación del perfil del candidato a los objetivos y contenidos del programa	10 puntos
Conocimientos de idiomas acreditados por organismos oficiales	5 puntos
	TOTAL 100 puntos

#### 4.3. Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados.

---

- Campus online: <http://campus.uax.es/asignatura>, en el que se encuentra información detallada del profesor, horarios de atención al estudiante, programa de la asignatura, documentos, trabajos, etc. específicos de cada asignatura
- Información ofrecida por el tutor académico.
- Atención al estudiante por parte del profesorado para resolución de dudas, consultas y apoyo en cada asignatura.
- Actividades específicas relacionadas con movilidad y prácticas en empresas, en las que los estudiantes son orientados y apoyados por los gabinetes correspondientes (ORI y GAOP) mediante conferencias periódicas y presentaciones en las propias aulas.
- La Universidad dispone de dos servicios orientados al apoyo y la orientación de los estudiantes matriculados: el Gabinete psicopedagógico y el Servicio de atención y asistencias al estudiante y a la familia:
  - El Gabinete psicopedagógico y de orientación está abierto a los estudiantes para prestar su apoyo personalizado y ofrecerle orientaciones de tipo pedagógico y psicológico. En función de la singularidad de cada uno de los estudiantes se facilitan las directrices adecuadas que ayuden a lograr un buen rendimiento académico. También, ante cualquier síntoma de desajuste personal, realiza detecciones de problemas y orientaciones para que, en caso de necesidad, el estudiante pueda acudir al profesional competente. Además, informa a los estudiantes de sus resultados en las pruebas de acceso, tramita las solicitudes de cambio de tutor, realiza cursos de técnicas de estudio y de cómo afrontar la ansiedad ante los exámenes. Finalmente, y en caso de necesidad, se encarga de solicitar el cambio de carrera de un estudiante, previa entrevista personal.

- El Servicio de atención y asistencia al estudiante y a la familia atiende a cada estudiante o grupo de estudiantes en aquellos aspectos de la vida cotidiana de la Universidad hacia los que haya alguna iniciativa, discrepancia o aclaración. Los estudiantes pueden exponer sus discrepancias y se intenta buscar soluciones conforme a los criterios de la UAX de justicia y equidad, ajustados a la normativa. También recibe a los padres de los estudiantes que lo soliciten, informándoles y orientándoles adecuadamente, recibiendo cuantas sugerencias, dudas, problemas, aclaraciones, etc, tengan o necesiten.

#### **4.4. Transferencia y reconocimiento de créditos: Sistema propuesto por la Universidad.**

---

La UAX ha aprobado y publicado una normativa adaptada al Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias, para la transferencia y reconocimiento de créditos, la cual está estructurada en los siguientes artículos.

##### **Artículo 1. De la transferencia de créditos**

1. La transferencia de créditos consiste en la inclusión en los documentos académicos oficiales del estudiante, relativos a la enseñanza en curso, de la totalidad de los créditos por él obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

2. La Universidad transferirá al expediente académico de sus estudiantes todos los créditos por él obtenidos de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior.

##### **Artículo 2. Del reconocimiento de créditos**

1. El reconocimiento de créditos consiste en la aceptación por la universidad de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas

enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad, son computadas en otras enseñanzas distintas a efectos de la obtención de un título oficial.

2. El reconocimiento de créditos en las enseñanzas universitarias oficiales de Grado deberá respetar las siguientes reglas básicas:

a) Siempre que la titulación de destino pertenezca a la misma rama que la de origen, serán objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama.

b) Serán también objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a aquellas otras materias de formación básica cursada pertenecientes a la rama de destino.

c) El resto de los créditos serán reconocidos por la universidad teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y los conocimientos asociados a las restantes materias cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios o bien que tengan carácter transversal.

3. El reconocimiento de créditos en las enseñanzas oficiales de Máster se llevará a cabo teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y los conocimientos derivados de las enseñanzas cursadas y los previstos en el plan de estudios de las enseñanzas correspondientes.

### Artículo 3. De la solicitud del reconocimiento de créditos

1. El reconocimiento de créditos deberá ser solicitado por el alumno.

2. Al principio de cada curso académico la Universidad fijará un plazo para la presentación de la solicitud del reconocimiento de créditos.

3. Los expedientes de solicitud de reconocimiento de créditos serán resueltos y comunicados por la Comisión de Convalidaciones de la Universidad.

4. Los alumnos que no estuvieran conformes con la resolución de su expediente de solicitud de reconocimiento de créditos podrán, en un

plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la comunicación de la resolución, solicitar revisión del expediente al Rector.

5. La resolución del Rector será recurrible ante los Tribunales de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, según la legislación vigente.

Artículo 4. Del reconocimiento de créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación

1. Los alumnos podrán obtener un reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación hasta un máximo de 6 créditos del total del plan de estudios del título de Graduado cursado.

2. Esta clase de reconocimiento académico en créditos deberá ser solicitada por el alumno interesado, quien deberá aportar la documentación acreditativa de la participación.

3. Al principio de cada curso académico la Universidad fijará un plazo para la presentación de las solicitudes.

4. El Rector concederá el reconocimiento haciendo una valoración cuantitativa y cualitativa de la participación, así como de los logros y los fines de la misma.

Artículo 5. Del reconocimiento de créditos por la experiencia laboral y profesional acreditada

1. La experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título.

2. En todo caso no podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de grado y máster.

3. El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral no podrá ser superior, en su

conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios.

4. El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

Según lo anterior, la parte del plan de estudios afectada por el reconocimiento de créditos por experiencia profesional o laboral podrá afectar a las materias siguientes del módulo “Actuación del Abogado: Técnicas Profesionales”:

- ~~• Técnica Procesal Civil: 8 ECTS~~
- ~~• Técnica Procesal Penal: 6 ECTS~~
- ~~• Técnica Procesal Contencioso-Administrativa: 3 ECTS~~
- ~~• Técnica Procesal Laboral: 2 ECTS~~
- ~~• Técnica Procesal Constitucional e Internacional: 2 ECTS~~
- ~~• Técnicas Alternativas de Resolución de Conflictos: 6 ECTS~~
  
- Técnica Procesal Civil: 4,5 ECTS
- Técnica Procesal Penal: 4,5 ECTS
- Técnica Procesal Contencioso-Administrativa: 4,5 ECTS
- Técnica Procesal Laboral: 4,5 ECTS
- Técnica Procesal Constitucional e Internacional: 3 ECTS
- Técnicas Alternativas de Resolución de Conflictos: 6 ECTS

En ningún caso, afectará a las materias del módulo de Prácticas Externas.

~~El tipo de experiencia profesional que podrá ser reconocida es únicamente la de carácter jurídico, adquirida en la formación universitaria, pues dicha experiencia debe estar relacionada con las competencias inherentes a dicho título.~~

El tipo de experiencia profesional que podrá ser reconocida es únicamente la de los funcionarios del Grupo A, para cuya oposición se requiere ser licenciado o graduado en Derecho: jueces, magistrados,

fiscales, letrados de la Administración de Justicia y abogados del Estado, pues únicamente la experiencia de éstos es la que cabe identificar con las competencias de las asignaturas que se les reconocen: Técnicas Procesales y Técnicas Alternativas de Resolución de Conflictos.

~~Las competencias adquiridas por el estudiante fruto de la experiencia profesional o laboral son deben ser coincidentes con las del módulo cuyas materias pueden ser reconocidas: B1, B2, B3, B4, B5, y B6:~~

Se justifica dicho reconocimiento en términos de competencias, ya que el perfil de egresados tanto si se les ha reconocido la experiencia profesional o laboral por parte del plan de estudios como si no, ha de ser el mismo:

Las competencias adquiridas por el estudiante fruto de la experiencia profesional obtenida como jueces, magistrados, fiscales, letrados de la Administración de Justicia y abogados del Estado se encuentran relacionadas con las del módulo cuyas materias pueden ser reconocidas: B1, B2, B3, B4, B5, y B6, pues, por su profesión, tienen adquiridas competencias en Técnicas Procesales y en Técnicas de composición de intereses mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional. Las competencias que se pueden reconocer atribuidas a las asignaturas de Técnicas Procesales y Técnicas Alternativas de Resolución de conflictos son las siguientes:

- B1 Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.

- B2 Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.

- B3 Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el Grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o de conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.

- B4 Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.

- B5 Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.

- B6 Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.

<b>Nombre</b>	<b>Competencias específica asociadas</b>
Técnica Procesal Civil	B1, B2, B3, B4, B5
Técnica Procesal Penal	B1, B2, B3, B4, B5
Técnica Procesal Contencioso-Administrativa	B1, B2, B3, B4, B5
Técnica Procesal Laboral	B1, B2, B3, B4, B5
Técnica Procesal Constitucional e Internacional	B1, B2, B3, B4, B5
Técnicas Alternativas de Resolución de Conflictos	B6

En todo caso, el número de ECTS a reconocer se ajustará a los criterios y límites establecidos en la Legislación vigente (RD 1393/2007).

## 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

### 5.1. Estructura de las enseñanzas.

**Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia**

El plan de estudios conducente a la obtención del título de Master que habilita para el ejercicio de la profesión regulada de Abogado, cumple, además de lo previsto en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, los requisitos respecto a lo dispuesto en los artículos 12 y 14 del Real Decreto 775/2011, de 3 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales.

La estructura del plan de estudios se detalla de acuerdo con la siguiente estructura de materias y créditos:

Tipo de Materia	Créditos
Obligatorias	54 ECTS
Practicas Externas	30 ECTS
Trabajo de Fin de Máster	6 ECTS
CREDITOS TOTALES	90 ECTS

Debido al carácter profesional del título de Máster que se propone, los estudiantes realizarán de forma obligatoria prácticas externas por un total de 30 ECTS.

#### **Explicación general de la planificación del plan de estudios**

- **Materias Obligatorias**

Las materias obligatorias se constituyen, de acuerdo con los requisitos del anexo I del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias

oficiales, por el cual se planifican las enseñanzas en materias, con su contenido en créditos ECTS.

<b>Nombre</b>	<b>Créditos</b>
<del>Habilidades para el Entorno Profesional del Abogado</del>	<del>6</del>
<del>Técnica Procesal Civil</del>	<del>8</del>
<del>Técnica Procesal Penal</del>	<del>6</del>
<del>Técnica Procesal Contencioso-Administrativa</del>	<del>3</del>
<del>Técnica Procesal Laboral</del>	<del>2</del>
<del>Técnica Procesal Constitucional e Internacional</del>	<del>2</del>
<del>Técnicas Alternativas de Resolución de Conflictos</del>	<del>6</del>
<del>Técnicas de Asesoramiento en el ámbito Público: Derecho Administrativo, Derecho Penal y Derecho Financiero y Tributario</del>	<del>6</del>
<del>Técnicas de Asesoramiento en el ámbito privado nacional e internacional: Derecho Civil, Derecho Mercantil, Derecho Laboral</del>	<del>6</del>
<del>Deontología y Responsabilidad Profesional del Abogado en el Marco Colegial</del>	<del>6</del>
<del>Gestión de Despacho Profesional en el Marco Colegial</del>	<del>3</del>
<del>TOTAL CREDITOS</del>	<del>54</del>

<b>Nombre</b>	<b>Créditos</b>
Habilidades para el Entorno Profesional del Abogado	6
Técnica Procesal Civil	4,5

Técnica Procesal Penal	4,5
Técnica Procesal Contencioso-Administrativa	4,5
Técnica Procesal Laboral	4,5
Técnica Procesal Constitucional e Internacional	3
Técnicas Alternativas de Resolución de Conflictos	6
Técnicas de Asesoramiento en el ámbito Público: Derecho Administrativo, Derecho Penal y Derecho Financiero y Tributario	6
Técnicas de Asesoramiento en el ámbito privado nacional e internacional: Derecho Civil, Derecho Mercantil, Derecho Laboral	6
Deontología y Responsabilidad Profesional del Abogado en el Marco Colegial	6
Gestión de Despacho Profesional en el Marco Colegial	3
<b>TOTAL CREDITOS</b>	<b>54</b>

~~Dentro del Plan de estudios se ha optado por distribuir de forma diferenciada el número de ECTS en las materias que componen Técnica Procesal. De un total de 21 ECTS, se ha asignado un 38,09 % a Técnica Procesal Civil; un 28,57 % a Técnica Procesal Penal; un 14,28 % a Técnica Procesal Contencioso-Administrativo; un 9,52% a Técnica Procesal Laboral y; otro 9,52% a Técnica Procesal Constitucional e Internacional. El peso porcentual que corresponde a cada una de las materias de Técnica Procesal tiene la justificación que exponemos a continuación:~~

~~Al igual que en el Grado en Derecho se apuesta por aportar a los estudiantes unas buenas bases de Derecho Civil y Penal y, por ende, de Derecho procesal civil y penal, se ha creído conveniente asignar el~~

~~mayor número de créditos a las materias de Técnica Procesal Civil y Penal.~~

~~Se ha diseñado un Plan de estudios, en el cual la mayor carga de créditos se da a Técnica Procesal Civil (8 ECTS), teniendo en cuenta que el proceso civil es el pilar fundamental de nuestro Derecho Procesal. Además, es de aplicación supletoria en todos los demás órdenes, tal y como nos dice la propia Exposición de Motivos de la LEC 1/2000, de 7 de enero, al definir esta norma como supletoria y común. Con Técnica Procesal Civil (8 ECTS), se pretende dotar al estudiante del Máster de competencias que podrá aplicar en el resto de materias de Técnica Procesal. Así, por ejemplo, en esta materia se incluyen competencias relativas a cuestiones generales de la asistencia letrada y del proceso. A mayor abundamiento, debe tenerse en cuenta que el número más importante de asuntos judiciales que ingresan en nuestros órganos jurisdiccionales son de carácter civil, pasando de significar un 19,3% en 2013, a un 21,3%, en el año 2014 (Memoria del CGPJ de 2015).~~

~~— A Técnica Procesal Penal se le ha asignado un total de 6 ECTS, pues tras las competencias procesales civiles se ha considerado que el futuro abogado requiere una sólida base de técnicas procesales penales.~~

~~Los asuntos ingresados en el orden contencioso-administrativo en el año 2014 han aumentado con respecto a los del año 2013, representando ya un 21,3% del total (Memoria del CGPJ de 2015). Sin embargo, la supletoriedad de la LEC en este orden, tal y como nos dice Disposición final primera de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, ha llevado a considerar suficientes 3 ECTS dentro del total de 27 ECTS dedicados a la materia de Técnica Procesal (14,28%).~~

~~La Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social considera como supletorias la LEC y también la Ley de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa. En consecuencia, la diferencia en la distribución de ECTS en la materia de Técnica Procesal Laboral parece lógico, siendo suficientes 2 ECTS (9,52% del total de ECTS dedicados a las materias de Técnica Procesal) para dotar al estudiante~~

~~de las competencias y conocimientos necesarios en lo relativo a este orden.~~

~~También es coherente la carga de 2 ECTS (9,52 % del total) en lo relativo a la materia de Técnica Procesal Constitucional e Internacional, pues la base de estas técnicas se encuentra en las demás.~~

Con este Plan de estudios, se ha garantizado, un mínimo de créditos suficiente para cada una de las asignaturas de Técnica Procesal, otorgando 4,5 ECTS a Técnica Procesal Civil, Técnica Procesal Penal, Técnica Procesal Contencioso-Administrativa, Técnica Procesal Laboral. A Técnica Procesal Constitucional e Internacional se le han asignado 3 ECTS y además, se ha logrado equilibrar la carga de créditos de cada uno de los semestres, de modo que se cursen 30 ECTS en cada uno de los mismos.

### Prácticas externas

Las prácticas externas son obligatorias de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales.

Nombre	Créditos
<del>Iniciación a las Prácticas Profesionales</del> Prácticas Externas I	6
<del>Prácticas Profesionales</del> Prácticas Externas II	24
TOTAL CREDITOS	30

- Trabajo Fin de Máster

Nombre	Créditos
Trabajo de Fin de Máster	6
TOTAL CREDITOS	6

En la tabla que se incluye a continuación se puede observar de forma resumida la organización temporal en semestres de los módulos y dentro de ellos la distribución temporal de las materias que componen el Master propuesto.

	Semestre I	Semestre II	Semestre III
<b>La Figura del Abogado</b> 6 ECTS	<ul style="list-style-type: none"> <li>Habilidades para el Entorno Profesional del Abogado 6 ECTS.</li> </ul>		-
<b>La Actuación del Abogado: Técnicas Profesionales</b> 39 ECTS	<ul style="list-style-type: none"> <li>Técnica Procesal Civil 8 ECTS.</li> <li>Técnica Procesal Penal 6 ECTS.</li> <li>Técnica Procesal Contencioso-Administrativa 3 ECTS.</li> <li>Técnica Procesal Laboral 2 ECTS.</li> <li>Técnica Procesal Constitucional e Internacional 2 ECTS.</li> <li>Técnicas Alternativas de Resolución de Conflictos 6 ECTS.</li> <li>Técnicas de Asesoramiento en el ámbito Público: Derecho Administrativo, Derecho Penal y Derecho Financiero y Tributario 6 ECTS.</li> <li>Técnicas de Asesoramiento en el ámbito privado nacional e internacional: Derecho Civil, Derecho Mercantil, Derecho Laboral 6 ECTS.</li> </ul>		-
<b>Deontología, Responsabilidad y Gestión de Despacho Profesional en el Marco Colegial</b> 9 ECTS	<ul style="list-style-type: none"> <li>Deontología y Responsabilidad Profesional del Abogado en el Marco Colegial 6 ECTS.</li> <li>Gestión de Despacho Profesional en el Marco Colegial 3 ECTS</li> </ul>		-
<b>Prácticas Externas</b> 30 ECTS		Iniciación a las Prácticas Profesionales Prácticas Externas I 6 ECTS	Prácticas Profesionales Prácticas Externas II 24 ECTS
<b>Trabajo Fin de Master</b> 6 ECTS	-	-	Trabajo Fin de Master 6 ECTS



	Semestre I	Semestre II	Semestre III
<b>La Figura del Abogado</b> 6 ECTS	Habilidades para el Entorno Profesional del Abogado. 3 ECTS.	Habilidades para el Entorno Profesional del Abogado 3 ECTS.	
<b>La Actuación del Abogado: Técnicas Profesionales</b> 39 ECTS	Técnica Procesal Civil 2,5 ECTS.	Técnica Procesal Civil 2 ECTS.	
	Técnica Procesal Penal 2 ECTS.	Técnica Procesal Penal 2,5 ECTS.	
	Técnica Procesal Contencioso-Administrativa 2,5 ECTS.	Técnica Procesal Contencioso-Administrativa 2 ECTS.	
	Técnica Procesal Laboral 2 ECTS.	Técnica Procesal Laboral 2,5 ECTS	
	Técnicas Alternativas de Resolución de Conflictos 3 ECTS.	Técnicas Alternativas de Resolución de Conflictos 3 ECTS.	
			Técnica Procesal Constitucional e Internacional 3 ECTS.



UNIVERSIDAD  
ALFONSO X EL SABIO

	Técnicas de Asesoramiento en el ámbito Público: Derecho Administrativo, Derecho Penal y Derecho Financiero y Tributario 3 ECTS.	Técnicas de Asesoramiento en el ámbito Público: Derecho Administrativo, Derecho Penal y Derecho Financiero y Tributario 3 ECTS.	
	Técnicas de Asesoramiento en el ámbito privado nacional e internacional: Derecho Civil, Derecho Mercantil, Derecho Laboral 3 ECTS.	Técnicas de Asesoramiento en el ámbito privado nacional e internacional: Derecho Civil, Derecho Mercantil, Derecho Laboral 3 ECTS.	
<b>Deontología, Responsabilidad y Gestión de Despacho Profesional en el Marco Colegial</b> 9 ECTS	Deontología y Responsabilidad Profesional del Abogado en el Marco Colegial 6 ECTS.		
	Gestión de Despacho Profesional en el Marco Colegial 3 ECTS		
<b>Prácticas Externas</b> 30 ECTS		Prácticas Externas I 6 ECTS	Prácticas Externas II 24 ECTS
<b>Trabajo Fin de Master</b> 6 ECTS			Trabajo Fin de Master 6 ECTS
<b>90 ECTS</b>	<b>30 ECTS</b>	<b>30 ECTS</b>	<b>30 ECTS</b>

## Mecanismos de coordinación docente

### COORDINACIÓN DE ASIGNATURA

Los mecanismos de coordinación docente están descritos en el Sistema de Gestión de Calidad implantado en la Universidad dentro del Proceso 2 (“Docencia”). Dentro de este proceso se describen de forma específica en las siguientes Instrucciones de trabajo:

- **IT068:** Responsabilidades del Coordinador de módulo/materia/asignatura. En cuanto a las responsabilidades de los aspectos académicos se establecen los siguientes:

- Elaborar y actualizar los programas de los módulos/materias/asignaturas del Master:
  - Estableciendo los objetivos generales y específicos de los mismos.
  - Fijar criterios y sistemas de evaluación de los módulos/materias/asignaturas de acuerdo a las directivas generales de la Universidad.
- Velar para que los contenidos teóricos-prácticos de las módulos/materias/asignaturas se cumplan íntegramente:
  - Comprobar que se imparte el temario en el tiempo establecido.
  - Comprobar que se realicen las prácticas de forma adecuada, siguiendo el ritmo establecido para asegurar su completo desarrollo.
- Controlar de forma adecuada a lo largo del curso el cumplimiento docente de los profesores:
  - Asistencia a clases.
  - Control de asistencia de los estudiantes.
  - Atención a los estudiantes
  - Asistencia a los exámenes cuando sean convocados en el tiempo y forma.
- Convocar y custodiar exámenes.
- Publicar notas y atender las revisiones de exámenes.

- Firma y entrega de actas en tiempo y forma establecidos por la Universidad.
- Asistencia a las reuniones de coordinación que convoque el Coordinador de Master.
- Asistencia a reuniones académicas cuando así sea requerido por estancias superiores de la Universidad.

- **IT068: Responsabilidades del Coordinador de Master Universitario**. En cuanto a las responsabilidades académicas se establecen entre otras las siguientes:

- Idoneidad de los programas de los módulos/materias/asignaturas.
- Vigilar que no se produzcan solapes ni vacíos entre los programas de los módulos/materias/asignaturas que versan sobre las mismas áreas de conocimiento.
- Que los programas incluyan el sistema de evaluación de acuerdo con las directrices generales de la Universidad.
- Que los programas estén a disposición de los estudiantes en los plazos previstos por la Universidad
- Proponer las actualizaciones generales del Plan de Estudios cuando se requiera
- Dotaciones:
  - Planificar las necesidades por adelantado con tiempo suficiente
  - Proponer las adquisiciones necesarias para que los laboratorios y aulas estén dotados de manera adecuada
  - Biblioteca: proponer la adquisición de los fondos necesarios para cubrir las necesidades de los módulos/materias/asignaturas, y comprobar que los fondos existentes se reflejan en la bibliografía recomendada dentro de los programas.

**Las responsabilidades descritas en la IT068 se realizarán por el coordinador de asignatura.**

**Coordinación horizontal y vertical**

**(A) COORDINACIÓN HORIZONTAL**

Dentro de cada curso, cada coordinador de asignatura se pone en contacto con todos los profesores que imparten la asignatura, al menos quincenalmente para comentar, evaluar y corregir, en su caso, las posibles deficiencias detectadas en cuanto a la metodología.

Al menos, de modo bimensual, cada uno de los coordinadores de asignatura se reúne con los responsables de las áreas de conocimiento y con el Coordinador de Máster para debatir las futuras acciones correctoras de cara al siguiente semestre lectivo.

Con todos estos datos, cada coordinador debe generar un acta de asignatura consensuada por todos los docentes implicados que, dará traslado al Coordinador de Máster. Dicho acta de asignatura debe recoger los siguientes aspectos (Formato FPR04RI00):

- Situación y valoración del desarrollo de la asignatura.
- Análisis de los contenidos del programa.
- Criterios de evaluación.
- Incidencias en la asignatura.
- Procedimiento de exámenes, fechas de la realización y revisión.
- Propuesta de revisión de programa.
- Propuesta de revisión de los criterios de evaluación.
- Descriptores de los seminarios.
- Descriptores de las prácticas.
- Necesidad de materiales para la asignatura.

#### (B) COORDINACIÓN VERTICAL

Por su parte, dentro del ámbito de la titulación, cada responsable de área se reúne periódicamente con el Coordinador de Máster para comunicar y poner en común las deficiencias detectadas y las posibles actuaciones de mejora. De manera conjunta, a lo largo del curso académico, se producen al menos cuatro reuniones plenarias de la titulación en las que se debaten los diferentes aspectos derivados de la coordinación vertical. Las acciones consensuadas quedan recogidas en las actas de junta de evaluación de la titulación.

#### **Planificación general del plan de estudios**

La planificación general del plan de estudios se inició buscando grandes áreas de conocimiento necesarias para cubrir las necesidades

competenciales definidas para los objetivos del plan de estudios. Estas grandes áreas de conocimiento conllevaron la distinción de dos grandes bloques de materias:

- Las materias específicas de la titulación que van a contribuir a la adquisición de las competencias definidas para el master.
- Prácticas externas y trabajo fin de Master, que se definen de acuerdo con los requisitos del Real Decreto 1393/2007.

A partir de esta división se establecen las materias que deben cursar los estudiantes para cubrir el conjunto de competencias definidas. Las materias que aportan competencias dentro de una misma área se agrupan en módulos. De esta forma la planificación de la titulación utiliza formalmente el módulo como unidad de estructuración.

### Distribución por Módulos

En cuanto a la estructura de las enseñanzas estas se distribuyen en los siguientes módulos:

Nombre	Créditos
La Figura del Abogado	6
La Actuación del Abogado: Técnicas Profesionales	39
Deontología, Responsabilidad y Gestión de Despacho Profesional en el Marco Colegial	9
Prácticas Externas	30
Trabajo Fin de Master	6
TOTAL CREDITOS	90

El contenido general asignado a cada uno de ellos es el siguiente:

- **La Figura del Abogado:** Adquisición de las habilidades y destrezas necesarias respecto a las relaciones con los colegas, los ciudadanos, otros profesionales y las instituciones. Conocimiento y gestión adecuada de técnicas indispensables para el buen ejercicio de la profesión de abogado: manejo de Bases de Datos, idiomas, informática. La oratoria.

- **La Actuación del Abogado: Técnicas Profesionales:** Elección de la estrategia correcta en cada caso, para aplicar los conocimientos necesarios en cada ámbito profesional, tanto en la actuación ante los tribunales y autoridades como en el desempeño de las funciones de asesoramiento en relación a los intereses encomendados. Las técnicas de negociación. Conocimientos y habilidades para el ejercicio del derecho de defensa, a fin de obtener la tutela jurisdiccional de los derechos de los clientes, tanto en el marco nacional como internacional. Su desarrollo en el ámbito extrajudicial. Conocimiento y práctica de las técnicas alternativas a la vía jurisdiccional, para la solución de los problemas jurídicos. Adquirir las técnicas profesionales que permitan la exposición oral y producción escrita, de los actos jurídicos de parte (demanda, querrela, interrogatorios, informes orales y escritos, recursos, etc.).
- **Deontología, Responsabilidad y Gestión de Despacho Profesional en el Marco Colegial:** Conocer los derechos y deberes del Abogado y su aplicación en el ejercicio profesional, en relación con el Colegio, autoridades, otros letrados, y clientes y medios de comunicación. La responsabilidad subsidiaria. Conocer las responsabilidades vinculadas al ejercicio de la abogacía: disciplinaria, social, civil y penal. Conocer, planificar e implementar los requerimientos necesarios para la gestión del despacho, en particular, los aspectos comerciales, fiscales, laborales y de protección de datos.
- **Prácticas Externas:** Las prácticas externas deben proporcionar la posibilidad al estudiante de desarrollar modos de hacer propios del ámbito profesional. Las prácticas externas se cursarán al final del segundo semestre y en el tercer semestre de la Titulación y tendrán, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Real Decreto 775/2011, de 3 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y

Procurador de los Tribunales, los siguientes objetivos como mínimo:

- Enfrentarse a problemas deontológicos profesionales.
  - Familiarizarse con el funcionamiento y la problemática de instituciones relacionadas con el ejercicio de las profesiones de abogado.
  - Conocer la actividad de otros operadores jurídicos, así como de profesionales relacionados con el ejercicio de su profesión.
  - Recibir información actualizada sobre el desarrollo de la carrera profesional y las posibles líneas de actividad, así como acerca de los instrumentos para su gestión.
  - En general, desarrollar las competencias y habilidades necesarias para el ejercicio de la profesión de abogado.
- **Trabajo Fin de Master:** Este módulo hace referencia a una única materia en la que el estudiante deberá integrar las competencias adquiridas a lo largo de toda su formación académica. El Trabajo Fin de master se elaborará en el último semestre de la Titulación y será dirigido por un profesor de la propia Titulación. Cada estudiante deberá realizar una defensa pública de su Trabajo de fin de master ante un tribunal cuando haya superado el resto de asignaturas correspondientes a la misma.

Una descripción detallada de cada uno de los módulos, su desglose en materias y la estructura de la titulación que conforman dichos módulos puede verse en el epígrafe 5.3. de la presente memoria.

## 5.2. Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida.

---

La planificación y gestión de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida está contemplada en el proceso del Sistema de Gestión de calidad de la Universidad Alfonso X el Sabio denominado Oficina de Relaciones Internacionales (PR15.pdf). Este proceso tiene como objetivo realizar las actividades relativas a los programas de

intercambio de estudiantes con Universidades extranjeras: estudiantes UAX que cursan asignaturas en una Universidad extranjera y estudiantes de una Universidad extranjera que cursan asignaturas en la UAX.

A continuación, se indican las líneas principales de actuación definidas en este proceso.

1. Para el desarrollo de la Organización la Universidad denominará un Coordinador Académico Internacional por cada titulación que asesorará a la Oficina de Relaciones Internacionales (ORI) y con la que trabajará conjuntamente, ocupándose fundamentalmente de los temas académicos.

2. La movilidad se desarrollará bajo el marco de acuerdos de cooperación interuniversitarios, firmados entre universidades con el objeto de intercambiar estudiantes. Estos acuerdos de movilidad los firmará la Directora de Relaciones Internacionales (Directora de la ORI), como delegada del Rector en este ámbito, basándose en la política y estrategia internacional de la Institución.

3. Con carácter semestral la Oficina de Relaciones Internacionales publicará una convocatoria pública de plazas de movilidad internacional. La convocatoria permanecerá abierta el tiempo suficiente para garantizar el conocimiento de la misma de toda la comunidad universitaria. La Oficina de Relaciones Internacionales será responsable de la difusión de la mencionada convocatoria a través de todos los medios que tuviera a su alcance.

4. Finalizado el plazo marcado en la convocatoria, la ORI conjuntamente con los responsables de las titulaciones, procederá a realizar una selección de candidatos basándose en cuatro aspectos fundamentales: capacidad lingüística del candidato, expediente académico, motivación del candidato, informe del tutor académico del candidato.

5. Pasados los plazos determinados para ello, la ORI publicará el listado de candidatos seleccionados para participar en la convocatoria de movilidad de estudiantes.

6. La ORI convocará a todos los seleccionados a una reunión informativa en la que los estudiantes serán guiados en el proceso de formalización de la plaza conseguida. En caso de que el estudiante

quisiera renunciar a la plaza obtenida, deberá hacerlo por escrito y dentro de los plazos establecidos para ello.

7. El estudiante deberá contactar con su Coordinador Académico Internacional para la realización de su contrato de estudios en el extranjero (Learning Agreement). Este contrato vinculante será firmado por el Coordinador Internacional y el estudiante y será visado y aprobado por el Jefe de Estudios de la titulación. Como norma general se establece un número de 30 créditos ECTS por cuatrimestre a realizar en la universidad de destino.

8. Una vez haya sido aceptado el estudiante en la universidad de destino y haya acordado las materias a cursar en esta (Learning Agreement) el estudiante deberá formalizar su matrícula en la UAX en la Oficina de Relaciones Internacionales, siempre antes del comienzo de su estancia en el extranjero.

9. Se establecerán fechas especiales de examen para los estudiantes que, por encontrarse en la universidad de destino, no puedan presentarse en las convocatorias oficiales establecidas por la UAX.

10. La conversión de calificaciones se hará en el marco del Sistema ECTS siempre que sea posible. De no serlo la ORI establecerá los mecanismos oportunos de reconocimiento de calificaciones.

Una vez que el estudiante ya se encuentra en movilidad, todas las funciones de coordinación se realizan a través del Coordinador Internacional de la titulación, para lo cual el SGC de la UAX contempla una IT (IT065) denominada Perfil y funciones del Coordinador Internacional. Todas sus actividades están orientadas al seguimiento, evaluación, asignación de créditos y reconocimiento curricular del estudiante en movilidad. El Coordinador Internacional de la titulación debe:

1. Supervisar el catálogo ECTS que se publica en la web de la Universidad.

2. Asistir y orientar al estudiante durante todo el proceso de tramitación para la obtención de una plaza de movilidad internacional. Deberán ayudar y aconsejar al estudiante en la elección de las Universidades Extranjeras.

3. Colaborar junto con la ORI en la búsqueda e investigación sobre nuevos acuerdos en distintas Universidades de todo el mundo.

4. Tomar parte en el proceso de selección de los estudiantes junto a los responsables de la Oficina de Relaciones Internacionales.

5. Elaborar junto al estudiante el contrato de estudios o propuesta de estudios (Learning Agreement) y asegurar su viabilidad una vez el estudiante esté en la universidad de acogida. Este documento tiene valor contractual y estará firmado por las 3 partes: estudiante, jefe de estudios y coordinador internacional. El Learning Agreement es entregado por el estudiante el día de su matrícula en la Oficina de Relaciones Internacionales.

6. Indicar al estudiante que a su llegada a la universidad de acogida, debe contactar con el coordinador de la misma con objeto de recibir la aprobación de su plan de estudios, en el caso de coincidencia de horarios u otras incidencias el coordinador y el estudiante se pondrán de acuerdo en la forma de modificar su Learning Agreement.

7. Promocionar y difundir los programas internacionales en la comunidad académica.

Todas las modificaciones que se realicen en el Learning Agreement se comunicarán a la ORI, y hará constar mediante una copia en el expediente académico del estudiante. En el Learning Agreement deberán aparecer las asignaturas que el estudiante realizará en la universidad de acogida y las asignaturas por las que se les reconocerán. Siempre que sea posible el reconocimiento se hará en base al sistema de créditos ECTS. De cara al reconocimiento de asignaturas optativas se debe aplicar el principio de máxima flexibilidad. Incluso dentro de lo racional promover que los estudiantes hagan cosas que aquí no podrían. Aunque haya total flexibilidad, estas asignaturas no deben perder su carácter, es decir, una asignatura optativa deberá estar relacionada con los estudios que el estudiante está realizando. En la medida de lo posible el coordinador tratará de ayudar y facilitar a que la estancia del estudiante en el exterior sea académicamente sostenible y no se vea después perjudicado a su vuelta o sobrecargado de asignaturas. El coordinador Internacional servirá de enlace entre la Oficina de Relaciones Internacionales y la carrera a la que representa (otros profesores, jefes de estudio...). Si es necesario ayudará a organizar

exámenes, hará seguimiento del estudiante internacional, será un nexo de comunicación entre la ORI y el ámbito académico de la carrera.

Con respecto a las ayudas para financiar la movilidad, los estudiantes disponen de cinco fuentes distintas.

1. Subvenciones concedidas por el Organismo Autónomo de Programas Educativos Europeos para la realización de actividades de movilidad de estudiantes dentro de la UE, enmarcadas en el Programa de Aprendizaje Permanente (ERASMUS).

2. Becas Internacionales Bancaja–Universidad Alfonso X el Sabio en concepto de ayudas para fomentar la movilidad internacional destinadas a los estudiantes de la UAX que participen en programas de movilidad fuera del ámbito de la UE.

3. Aportaciones complementarias del Ministerio de Educación a los estudiantes de la UAX para el desarrollo del Programa Comunitario ERASMUS.

4. Becas Santander CRUE de movilidad Iberoamericana.

5. Ayudas a la movilidad de estudiantes de la UAX concedidas por la Dirección General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid.

6. Ayudas concedidas por la Universidad Alfonso X el Sabio a los estudiantes de la UAX que se encuentren en movilidad bajo el programa Socrates/Erasmus.

Finalmente, es necesario mencionar que los estudiantes, a través de los Coordinadores Internacionales de las titulaciones y de la Oficina de Relaciones Internacionales tienen acceso a los convenios de cooperación con las distintas Universidades europeas con las que existen acuerdos. A continuación se mencionan algunas de ellas.

En el caso de la presente titulación las Universidades con que se tiene establecido convenio en el ámbito de las ciencias sociales y jurídicas, son las que se citan a continuación, que serán el punto de partida para ampliar los convenios al ámbito del master:

- Alemania – Hochschule Universität Furtwangen, Erasmus.
- Alemania – Fachhochschule Furtwangen, Erasmus.
- Alemania – Fachhochschule Harz, Erasmus.
- Alemania – Fachhochschule Schmalkanden, Erasmus.
- Alemania – Ruhr Universität Bochum, Erasmus.

- Alemania – Gottingen Universität, Erasmus.
- Alemania – Leipzig Universität, Erasmus.
- Alemania – University of Hidesheim, Erasmus.
- Alemania – SDI. München, Erasmus.
- Argentina – Universidad Argentina de la Empresa, Convenio Bilateral.
- Austria – Fachhochul–Studiengängen St. Pölten, Erasmus.
- Bélgica – Insitute Llibre Marie Haps, Erasmus.
- Bélgica – Hogeschool Gent, Erasmus.
- Bélgica – ICHE, Erasmus.
- Brasil – Universidad Federale de Bahia, Convenio bilateral.
- Colombia – Uniboyacá, Convenio bilateral.
- Colombia – Universidad Sergio Arboleda, Convenio bilateral Doctorado en Derecho.
- Colombia – Universidad del Rosario, Convenio bilateral Doctorado en Derecho.
- Dinamarca – Copenhagen Businness School, Erasmus.
- Dinamarca – University of Aarhus, Erasmus.
- Francia – Pole Universitaire Leonard de Vinci, Erasmus.
- Francia – Univesité de Picardie Jules Verne, Erasmus.
- Francia – Université de Cergy Pontoise, Erasmus.
- Francia – Université du Littoral, Erasmus.
- Francia – ESC Troyes, Convenio Bilateral doble titulación ADE.
- Francia – Universite Catholique de Lille, Erasmus.
- Holanda – Hanzehogeschool Groningen, Erasmus.
- Italia – Universita degli studi di Parma, Erasmus.
- Italia – Universita degli studi di Trento, Erasmus.
- México – Instituto Tecnológico de Monterrey, Convenio Bilateral.
- Polonia – Wyzsza Szkola Humanistyczno–Ekonomiczna W.Lodzi, Erasmus.
- Portugal – Universidade Portucalense, Erasmus.

### **5.3. Descripción de los módulos que constituyen el plan de estudios.**

---

La descripción detallada de cada uno de los módulos, su desglose en materias y la estructura del plan de estudios de acuerdo con los distintos módulos definidos se expone a continuación:

#### **5.3.1. Explicación general de la planificación del plan de estudios.**

##### **5.3.1.1. Cuadro de la temporización y división en Módulos y Materias del Máster.**

---

En la tabla que se incluye a continuación se puede observar de forma resumida el conjunto de módulos y materias que componen el Máster propuesto. En este cuadro se puede observar la temporización asignada a cada uno de los módulos y dentro de ella la temporización para las materias que componen el módulo.

	Semestre I	Semestre II	Semestre III
<b>La Figura del Abogado</b> 6 ECTS	<ul style="list-style-type: none"> <li>Habilidades para el Entorno Profesional del Abogado 6 ECTS.</li> </ul>		-
<b>La Actuación del Abogado: Técnicas Profesionales</b> 39 ECTS	<ul style="list-style-type: none"> <li>Técnica Procesal Civil 8 ECTS.</li> <li>Técnica Procesal Penal 6 ECTS.</li> <li>Técnica Procesal Contencioso-Administrativa 3 ECTS.</li> <li>Técnica Procesal Laboral 2 ECTS.</li> <li>Técnica Procesal G</li> <li>onstitucional e Internacional 2 ECTS.</li> <li>Técnicas Alternativas de Resolución de Conflictos 6 ECTS.</li> <li>Técnicas de Asesoramiento en el ámbito Público: Derecho Administrativo, Derecho Penal y Derecho Financiero y Tributario 6 ECTS.</li> <li>Técnicas de Asesoramiento en el ámbito privado nacional e internacional: Derecho Civil, Derecho Mercantil, Derecho Laboral 6 ECTS.</li> </ul>		-
<b>Deontología, Responsabilidad y Gestión de Despacho Profesional en el Marco Colegial</b> 9 ECTS	<ul style="list-style-type: none"> <li>Deontología y Responsabilidad Profesional del Abogado en el Marco Colegial 6 ECTS.</li> <li>Gestión de Despacho Profesional en el Marco Colegial 3 ECTS</li> </ul>		-
<b>Prácticas Externas</b> 30 ECTS		Iniciación a las Prácticas Profesionales Prácticas Externas I 6 ECTS	Prácticas Profesionales Prácticas Externas II 24 ECTS
<b>Trabajo Fin de Master</b> 6 ECTS	-	-	Trabajo Fin de Master 6 ECTS



A continuación, se distribuyen de forma diferencial, precisa y equilibrada en los dos semestres todas las materias previstas para el primer año del Máster:

<b>PRIMER AÑO DE MASTER</b>		
<b>MÓDULO</b>	<b>Semestre I</b>	<b>Semestre II</b>
<b>La Figura del Abogado</b> 6 ECTS	Habilidades para el Entorno Profesional del Abogado 3 ECTS.	Habilidades para el Entorno Profesional del Abogado 3 ECTS.
	<b>TOTAL 3 ECTS</b>	<b>TOTAL 3 ECTS</b>
<b>La Actuación del Abogado: Técnicas Profesionales</b> 39 ECTS	Técnica Procesal Civil 4 ECTS.	Técnica Procesal Civil 4 ECTS
	Técnica Procesal Penal 3 ECTS	Técnica Procesal Penal 3 ECTS
	Técnica Procesal Contencioso-Administrativa 1,5 ECTS	Técnica Procesal Contencioso-Administrativa 1,5 ECTS
	Técnica Procesal Laboral 1 ECTS	Técnica Procesal Laboral 1 ECTS
	Técnica Procesal Constitucional e Internacional 1 ECTS.	Técnica Procesal Constitucional e Internacional 1 ECTS.
	Técnicas Alternativas de Resolución de Conflictos 3 ECTS.	Técnicas Alternativas de Resolución de Conflictos 3 ECTS.
	Técnicas de Asesoramiento en el ámbito Público: Derecho Administrativo, Derecho Penal y Derecho Financiero y Tributario 3 ECTS	Técnicas de Asesoramiento en el ámbito Público: Derecho Administrativo, Derecho Penal y Derecho Financiero y Tributario 3 ECTS
	Técnicas de Asesoramiento en el ámbito privado nacional e internacional: Derecho Civil, Derecho Mercantil, Derecho Laboral 3 ECTS.	Técnicas de Asesoramiento en el ámbito privado nacional e internacional: Derecho Civil, Derecho Mercantil, Derecho Laboral 3 ECTS
	<b>TOTAL 19,5 ECTS</b>	<b>TOTAL 19,5 ECTS</b>
<b>Deontología, Responsabilidad y Gestión de Despacho Profesional en el Marco Colegial</b>	Deontología y Responsabilidad Profesional del Abogado en el Marco Colegial 3 ECTS	Deontología y Responsabilidad Profesional del Abogado en el Marco Colegial 3 ECTS



<del>9 ECTS</del>	<del>Gestión de Despacho Profesional en el Marco Colegial 1,5 ECTS</del>	<del>Gestión de Despacho Profesional en el Marco Colegial 1,5 ECTS</del>
	<del><b>TOTAL 4,5 ECTS</b></del>	<del><b>TOTAL 4,5 ECTS</b></del>
<del><b>Prácticas Externas</b> 30 ECTS</del>		<del>Prácticas Externas I 6 ECTS</del>
	<del><b>TOTAL 0 ECTS</b></del>	<del><b>TOTAL 6 ECTS</b></del>
<del>DISTRIBUCIÓN DE ECTS EN EL PRIMER CURSO</del>	<del><b>27 ECTS</b></del>	<del><b>33 ECTS</b></del>

~~Todas las materias, de los módulos La Figura del Abogado, La Actuación del Abogado: Técnicas Profesionales y Deontología, Responsabilidad y Gestión de Despacho Profesional en el Marco colegial, se cursan durante el primer año de Máster (anuales). La carga de créditos de cada materia, se distribuyen de manera igual, entre el primer semestre y el segundo semestre, impartándose la mitad de créditos en el primer semestre y la otra mitad, en el segundo.~~

~~Del módulo La Figura del Abogado se cursan 3 ECTS en el primer cuatrimestre y 3 ECTS en el segundo cuatrimestre.~~

~~Del módulo La Actuación del Abogado: Técnicas profesionales, se imparten 19,5 créditos en el primer semestre y 19,5 créditos en el segundo.~~

~~La carga de créditos del módulo Deontología, Responsabilidad y Gestión de Despacho Profesional en el Marco colegial se distribuyen proporcionalmente 4,5 créditos, en el primer semestre y 4,5 créditos, en el segundo.~~

~~Las Prácticas Externas I se cursan únicamente en el segundo semestre. El número de ECTS que se cursan en el primer semestre suman 27, mientras que los del segundo semestre suman 33, dado que en el segundo semestre se imparte Prácticas Externas I (6 ECTS).~~

~~Las prácticas Externas II y el Trabajo Fin de Máster son las únicas materias que se cursan en el primer semestre durante el tercer semestre.~~



	Semestre I	Semestre II	Semestre III
<b>La Figura del Abogado 6 ECTS</b>	Habilidades para el Entorno Profesional del Abogado. <b>3 ECTS.</b>	Habilidades para el Entorno Profesional del Abogado <b>3 ECTS.</b>	
<b>La Actuación del Abogado: Técnicas Profesionales 39 ECTS</b>	Técnica Procesal Civil <b>2,5 ECTS.</b>	Técnica Procesal Civil <b>2 ECTS.</b>	
	Técnica Procesal Penal <b>2 ECTS.</b>	Técnica Procesal Penal <b>2,5 ECTS.</b>	
	Técnica Procesal Contencioso-Administrativa <b>2,5 ECTS.</b>	Técnica Procesal Contencioso-Administrativa <b>2 ECTS.</b>	
	Técnica Procesal Laboral <b>2 ECTS.</b>	Técnica Procesal Laboral <b>2,5 ECTS</b>	
	Técnicas Alternativas de Resolución de Conflictos <b>3 ECTS.</b>	Técnicas Alternativas de Resolución de Conflictos <b>3 ECTS.</b>	
		Técnica Procesal Constitucional e Internacional <b>3 ECTS.</b>	
	Técnicas de Asesoramiento en el ámbito Público: Derecho Administrativo, Derecho Penal y Derecho Financiero y Tributario <b>3 ECTS.</b>	Técnicas de Asesoramiento en el ámbito Público: Derecho Administrativo, Derecho Penal y Derecho Financiero y Tributario <b>3 ECTS.</b>	



UNIVERSIDAD  
ALFONSO X EL SABIO

	Técnicas de Asesoramiento en el ámbito privado nacional e internacional: Derecho Civil, Derecho Mercantil, Derecho Laboral <b>3 ECTS.</b>	Técnicas de Asesoramiento en el ámbito privado nacional e internacional: Derecho Civil, Derecho Mercantil, Derecho Laboral <b>3 ECTS.</b>	
<b>Deontología, Responsabilidad y Gestión de Despacho Profesional en el Marco Colegial 9 ECTS</b>	Deontología y Responsabilidad Profesional del Abogado en el Marco Colegial <b>6 ECTS.</b>		
	Gestión de Despacho Profesional en el Marco Colegial <b>3 ECTS.</b>		
<b>Prácticas Externas 30 ECTS</b>		Prácticas Externas I <b>6 ECTS.</b>	Prácticas Externas II <b>24 ECTS.</b>
<b>Trabajo Fin de Master 6 ECTS</b>			Trabajo Fin de Master <b>6 ECTS.</b>
<b>90 ECTS</b>	<b>30 ECTS</b>	<b>30 ECTS</b>	<b>30 ECTS</b>

Los 90 ECTS del Máster se han distribuido a lo largo de tres semestres con una carga de 30 créditos por cada uno de los semestres. La distribución proporcional de ECTS a lo largo de los tres semestres se ha conseguido compensando la carga de créditos entre el primer y el segundo semestre de las distintas asignaturas de Técnica Procesal y también evitando que alguna asignatura con poca carga crediticia tenga carácter anual.

Se ha garantizado, además, un mínimo de créditos suficientes para cada una de las asignaturas de Técnica Procesal, otorgando 4,5 ECTS a Técnica Procesal Civil, a Técnica Procesal Penal, a Técnica Procesal Contencioso-Administrativa, a Técnica Procesal Laboral, sumando un total de 18 ECTS. Los 3 ECTS que restan hasta el total de 21 ECTS de Técnica Procesal, se han asignado a Técnica Procesal Constitucional e Internacional.

A continuación, se ofrece el listado codificado de actividades formativas:

- AF1 Clase magistral y seminarios virtuales: explicación teórica y práctica, haciendo uso de las herramientas informáticas. Se emiten mediante videoconferencia, permitiendo a los alumnos seguir las clases del docente, el cual dispone de pizarra electrónica que puede ser visualizada por los alumnos. Asimismo, se puede recurrir al empleo de otros medios como el visionado de juicios, ilustraciones o de imágenes de vídeo. Todas las clases serán grabadas, de manera que un estudiante pueda contemplar de nuevo o ver por primera vez dicha clase. El sistema desarrollado por la plataforma virtual de la UAX permite integrar en las aplicaciones de comunicación audiovisual la presentación de documentos, informes, imágenes, cuestionarios, procedimientos de consulta, etc.
- AF2 Tutorías virtuales, individuales o colectivas: interacción directa entre docentes y estudiantes para la orientación y la resolución de dudas.
- AF3 Trabajo personal: aprendizaje no presencial e interactivo a través de la plataforma. El estudiante realizará informes y casos prácticos, individuales y colectivos.
- AF4 Pruebas de evaluación.
- AF5 Seguimiento personalizado de las prácticas externas que permita una orientación eficaz al estudiante por parte del tutor externo y del tutor académico, de modo que se cumplan los objetivos propuestos al inicio del mismo.
- AF6 Trabajo personal y desarrollo profesional en el centro de trabajo.

- AF7 Trabajo personal, búsqueda de información, redacción, etc.
- AF8 Defensa ante el Tribunal. La evaluación del Trabajo Fin de Máster se realiza una vez presentada la memoria del Trabajo, tras realizar su defensa ante un tribunal de profesores, sin que en dicho tribunal pueda participar el director del TFM.

**También, se ofrece el listado codificado de los sistemas de evaluación**

- SE1 Realización de trabajos, resolución de casos prácticos, elaboración de informes, que se desarrollarán tanto de forma individual como en grupo), aplicando los conocimientos adquiridos en las diferentes materias.
- SE2 Para las competencias que implican un conocimiento de los contenidos de las materias se establecerán un conjunto de pruebas y exámenes escritos que recojan el conjunto de actividades formativas, así como el estudio personal del estudiante.
- SE3: Desempeño de las actividades encomendadas por el tutor externo (redacción de escritos, informes y demás labores encomendadas).
- SE4: Valoración por parte del tutor externo en lo relativo al trabajo desarrollado en el centro externo: puntualidad, compromiso, capacidad de trabajo, relación con sus compañeros, relación con sus superiores, grado de implicación, etc.
- SE5: Valoración por parte del tutor académico, teniendo en cuenta los comentarios del tutor externo y valorando la memoria presentada, la capacidad de organización y el grado de madurez alcanzado durante todo el proceso de seguimiento del estudiante durante el desarrollo de las prácticas.

- SE6 Evaluación de las fases del trabajo por parte del director del mismo. Se evaluará al estudiante valorando la elaboración de informes sobre el trabajo realizado, utilizando las fuentes y documentos apropiados, así como la metodología indicada por el Director del Trabajo Fin de Máster. Asimismo, se valorará el interés manifestado por el estudiante; el grado de implicación en las diferentes actividades y tareas programadas; el buen comportamiento (puntualidad, corrección en el trato con el Director del Trabajo Fin de Máster, predisposición al aprendizaje, etc.); la predisposición a ajustarse a las directrices del Director del Trabajo Fin de Máster.
- SE7 Defensa y evaluación del trabajo realizado ante un tribunal de profesores con experiencia en la disciplina en que se ha desarrollado, sin que de éste pueda formar parte el Director del Trabajo Fin de Máster. La evaluación del Trabajo Fin de Máster se realiza una vez presentada la memoria del Trabajo, tras realizar su defensa ante un tribunal de profesores. Para dicha evaluación se tendrá en cuenta el objetivo y alcance del trabajo, la evaluación favorable del Director del seguimiento realizado en sus diferentes fases, la memoria presentada y la defensa oral ante el tribunal de profesores que realiza el estudiante.

~~El procedimiento que asegura la identidad del estudiante y la fiabilidad en los procesos de evaluación se basa en la validación de credenciales que se entregan a los estudiantes.~~

~~A todo estudiante, cuando se matricula en la Titulación, se le entregan de forma personal y segura unas credenciales (sistema cifrado), que, en el caso del Máster en modalidad online, se realiza mediante correo personal. Dichas credenciales consisten en un nombre de usuario y una contraseña. El estudiante debe autenticar las credenciales que ha recibido, posteriormente a su recepción. Si el estudiante llegase a perder la contraseña, podrá solicitarla y sólo será facilitada a través de un SMS, que es recibido en el dispositivo móvil proporcionado por aquél.~~

~~Por otra parte, las clases magistrales, los seminarios virtuales, tutorías virtuales individuales y colectivas, que se imparten mediante~~

~~videoconferencia, permiten a los profesores interactuar con los estudiantes y, en consecuencia, acreditar la identidad de los mismos.~~

El procedimiento que asegura la identidad del estudiante y la fiabilidad en los procesos de evaluación se basa en la plataforma soporta la integración del plugin biométrico ‘SMOWL proctoring online’, que aplica algoritmos de reconocimiento facial utilizando la cámara del ordenador. El funcionamiento de SMOWL consiste en tomar una serie de fotografías del rostro del estudiante cada cierto tiempo y compararlas con las fotografías de referencia, requiriendo profundidad, movimiento y similitud para validar la autenticidad del sujeto.

Esta validación se utiliza para verificar la autenticidad de quien realiza actividades de autoevaluación online.

Las actividades de evaluación académica se basan en videoseSIONES interactivas con el profesor, mediante el software de videoconferencia BlackBoard Collaborate y BlackBoard Ultra. En esta modalidad es el profesor quien certifica la identidad del estudiante, cuyas credenciales para acceder ya han sido validadas previamente a la videoseSIÓN.

### **5.3.1.2. Descripción detallada de cada uno de los módulos del Máster y materias.**

---

La distribución de materias se ha llevado a cabo respetando los contenidos, competencias y objetivos fijados por la Ley 34/2006, sobre el acceso a la profesión de Abogado y Procurador de los Tribunales y el Real Decreto 775/2011, de 3 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales.

Los módulos que componen el presente Master se muestran a continuación, enumerando las materias que integran cada uno de ellos:

#### **A. La Figura del Abogado**

<b>Nombre</b>	<b>Créditos</b>
Habilidades para el Entorno Profesional del Abogado	6



TOTAL CREDITOS	6
----------------	---

## B. La Actuación del Abogado: Técnicas Profesionales

Nombre	Créditos
<del>Técnica Procesal Civil</del>	<del>8</del>
<del>Técnica Procesal Penal</del>	<del>6</del>
<del>Técnica Procesal Contencioso- Administrativa</del>	<del>3</del>
<del>Técnica Procesal Laboral</del>	<del>2</del>
<del>Técnica Procesal Constitucional e Internacional</del>	<del>2</del>
<del>Técnicas Alternativas de Resolución de Conflictos</del>	<del>6</del>
<del>Técnicas de Asesoramiento en el ámbito Público: Derecho Administrativo, Derecho Penal y Derecho Financiero y Tributario</del>	<del>6</del>
<del>Técnicas de Asesoramiento en el ámbito privado nacional e internacional: Derecho Civil, Derecho Mercantil, Derecho Laboral</del>	<del>6</del>
<del>TOTAL CREDITOS</del>	<del>39</del>

Nombre	Créditos
Técnica Procesal Civil	4,5
Técnica Procesal Penal	4,5
Técnica Procesal Contencioso- Administrativa	4,5
Técnica Procesal Laboral	4,5
Técnica Procesal Constitucional e Internacional	3
Técnicas Alternativas de Resolución de Conflictos	6
Técnicas de Asesoramiento en el	6



ámbito Público: Derecho Administrativo, Derecho Penal y Derecho Financiero y Tributario	
Técnicas de Asesoramiento en el ámbito privado nacional e internacional: Derecho Civil, Derecho Mercantil, Derecho Laboral	6
<b>TOTAL CREDITOS</b>	<b>39</b>

**C. Deontología, Responsabilidad y Gestión de Despacho Profesional en el Marco Colegial**

Nombre	Créditos
Deontología y Responsabilidad Profesional del Abogado	6
Gestión de Despacho Profesional en el Marco Colegial	3
<b>TOTAL CREDITOS</b>	<b>9</b>

**D. Prácticas Externas**

Nombre	Créditos
<del>Iniciación a las Prácticas Profesionales</del> Prácticas Externas I	6
<del>Prácticas Profesionales</del> Prácticas Externas II	24
<b>TOTAL CREDITOS</b>	<b>30</b>

**E. Trabajo Fin de Master**

Nombre	Créditos
Trabajo Fin de Master	6



## **A. La Figura del Abogado**

### **A.1. Denominación del módulo**

La Figura del Abogado

### **A.2. Créditos ECTS**

6 ECTS – Obligatorio

### **A.3. Duración y ubicación temporal**

Las materias del presente módulo se imparten en los dos primeros semestres del Máster.

### **A.4. Competencias y resultados de aprendizaje**

Las principales competencias relacionadas con las materias de este módulo que adquirirá el estudiante una vez completado serán las siguientes:

- A1 Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinarios.
- A2 Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.
- A3 Saber desarrollar destrezas que permitan al abogado mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.

**Resultados de aprendizaje**

**Resultados del aprendizaje genéricos (MECES)**

De conformidad con lo establecido en el *Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior*, el nivel de Máster se constituye en el nivel 3 del MECES, en el que se incluyen aquellas cualificaciones que tienen como finalidad la adquisición por el estudiante de una formación avanzada, de carácter especializado o multidisciplinar, orientada a la especialización académica o profesional, o bien a promover la iniciación en tareas investigadoras.

En consecuencia, las características de las cualificaciones del presente módulo del Máster Universitario en Abogacía vienen definidas por los siguientes resultados del aprendizaje genéricos:

- Haber adquirido conocimientos avanzados y demostrado, en un contexto de investigación científica y tecnológica o altamente especializado, una comprensión detallada y fundamentada de los aspectos teóricos y prácticos y de la metodología de trabajo en uno o más campos de estudio;
- Ser capaces de predecir y controlar la evolución de situaciones complejas mediante el desarrollo de nuevas e innovadoras metodologías de trabajo adaptadas al ámbito científico/investigador, tecnológico o profesional concreto, en general multidisciplinar, en el que se desarrolle su actividad;
- Ser capaces de asumir la responsabilidad de su propio desarrollo profesional y de su especialización en uno o más campos de estudio.

### **Resultados del aprendizaje específicos**

Los elementos que se pueden obtener para valorar las competencias en términos de resultados de aprendizaje serán, entre otros, los siguientes:

- Sabe desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares.
- Sabe desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus

relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.

- Sabe desarrollar destrezas que permitan al abogado mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.

#### **A.5. Requisitos previos**

---

No se han establecido requisitos previos

#### **A.6. Distribución en materias**

---

Nombre	Créditos
Habilidades para el Entorno Profesional del Abogado	6
TOTAL CREDITOS	6

#### **A.7. Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y relación con las competencias que debe adquirir el estudiante**

---

Las actividades formativas que se desarrollarán para que el estudiante adquiera las competencias previstas durante el desarrollo de este módulo y sea capaz de lograr la consecución de los resultados previstos del trabajo realizado, así como sus competencias asociadas se especifican en la siguiente tabla:

ACTIVIDAD FORMATIVA	COMPETENCIAS ASOCIADAS
AF1 Clase magistral y seminarios virtuales: explicación teórica y práctica, haciendo uso de las herramientas informáticas. Se	A1, A2, A3, CBMG1, CBMG2, CBMG3, CBMG4, CBMG5.



<p>emiten mediante videoconferencia, permitiendo a los alumnos seguir las clases del docente, el cual dispone de pizarra electrónica que puede ser visualizada por los alumnos. Asimismo, se puede recurrir al empleo de otros medios como el visionado de juicios, ilustraciones o de imágenes de vídeo. Todas las clases serán grabadas, de manera que un estudiante pueda contemplar de nuevo o ver por primera vez dicha clase. El sistema desarrollado por la plataforma virtual de la UAX permite integrar en las aplicaciones de comunicación audiovisual la presentación de documentos, informes, imágenes, cuestionarios, procedimientos de consulta, etc.</p>	
<p><b>AF2</b> Tutorías virtuales, individuales o colectivas: interacción directa entre docentes y estudiantes para la orientación y la resolución de dudas.</p>	<p>A1, A2, A3, CBMG1, CBMG2, CBMG3, CBMG4, CBMG5.</p>
<p><b>AF3</b> Trabajo personal: aprendizaje no presencial e interactivo a través de la plataforma. El estudiante realizará informes y casos prácticos, individuales y colectivos.</p>	<p>A1, A2, A3, CBMG1, CBMG2, CBMG3, CBMG4, CBMG5.</p>
<p><b>AF4</b> Pruebas de evaluación.</p>	<p>A1, A2, A3, CBMG1, CBMG2,</p>

	CBMG3, CBMG4, CBMG5.
--	----------------------

### Distribución en créditos ECTS

La distribución en créditos ECTS para cada una de las actividades formativas indicadas anteriormente y para cada una de las materias es la siguiente:

Materia	CR	AF1	AF2	AF3	AF4
Habilidades para el Entorno Profesional del Abogado	6,0	1,00	0,40	4,00	0,6
<b>Totales:</b>	<b>6,0</b>	<b>1,00</b>	<b>0,40</b>	<b>4,00</b>	<b>0,6</b>

### A.8. Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones de acuerdo con la legislación vigente

El proceso de evaluación consistirá en la verificación y valoración de la adquisición de las competencias por parte del estudiante. Para ello, el sistema de evaluación será siguiente:

SISTEMA DE EVALUACIÓN	COMPETENCIAS ASOCIADAS
<b>SE1</b> Realización de trabajos, resolución de casos prácticos, elaboración de informes, que se desarrollarán tanto de forma individual como en grupo), aplicando los conocimientos adquiridos en las diferentes materias.	A1, A2, A3, CBMG1, CBMG2, CBMG3, CBMG4, CBMG5.
<b>SE2</b> Para las competencias que implican un conocimiento de los contenidos de las materias se establecerán un conjunto de pruebas y exámenes escritos que recojan el conjunto de actividades formativas, así como el estudio personal del estudiante. <i>Se</i>	A1, A2, A3, CBMG1, CBMG2, CBMG3, CBMG4, CBMG5.



realizará una prueba presencial final.	
--	--

La superación de la materia está supeditada a aprobar las pruebas presenciales (SE2).

La siguiente tabla muestra los sistemas de evaluación empleados en las diferentes materias que constituyen el módulo de La Figura del Abogado:

Materia	SE1	SE2
Habilidades para el Entorno Profesional del Abogado	Sí	Sí

De forma similar, como ya se ha señalado, las actividades formativas que se pueden emplear para que el estudiante adquiera las competencias descritas en las materias pueden concretarse en cuatro tipos:

- AF1: Clase magistral y seminarios virtuales: explicación teórica y práctica, haciendo uso de las herramientas informáticas. Se emiten mediante videoconferencia, permitiendo a los alumnos seguir las clases del docente, el cual dispone de pizarra electrónica que puede ser visualizada por los alumnos. Asimismo, se puede recurrir al empleo de otros medios como el visionado de juicios, ilustraciones o de imágenes de vídeo. Todas las clases serán grabadas, de manera que un estudiante pueda contemplar de nuevo o ver por primera vez dicha clase. El sistema desarrollado por la plataforma virtual de la UAX permite integrar en las aplicaciones de comunicación audiovisual la presentación de documentos, informes, imágenes, cuestionarios, procedimientos de consulta, etc.

- AF2: Tutorías virtuales, individuales o colectivas: interacción directa entre docentes y estudiantes para la orientación y la resolución de dudas.
- AF3: Trabajo personal: aprendizaje no presencial e interactivo a través de la plataforma. El estudiante realizará informes y casos prácticos, individuales y colectivos
- AF4: Pruebas de evaluación.

La siguiente tabla explicita la ponderación que cada actividad formativa representa en el sistema de evaluación de las materias que constituyen el módulo de Habilidades profesionales del Abogado:

Materia	SE1 (%)	SE2 (%)	Total (%)
Habilidades para el Entorno Profesional del Abogado	40-60	40-60	100

En los porcentajes indicados se ha tenido en cuenta el nº. de créditos ECTS de las actividades formativas empleadas como metodología de enseñanza-aprendizaje de la materia.

### Sistema de calificaciones

De forma general, el sistema de calificación para la adquisición de las competencias se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del RD 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

La obtención de los créditos correspondientes a las asignaturas comportará haber superado los exámenes o pruebas de evaluación correspondientes.

El nivel de aprendizaje conseguido por los estudiantes se expresará con calificaciones numéricas.

Según lo establecido en el artículo anteriormente citado, los resultados obtenidos por el estudiante en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica del 0 al 10 con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

0 - 4.9 SUSPENSO (SS)

5.0 - 6.9 APROBADO (AP)

7.0 - 8.9 NOTABLE (NT)

9.0 - 10 SOBRESALIENTE (SB)

Asimismo deberá tenerse en cuenta el Reglamento de Evaluación Académica aprobado por el Órgano de Administración de la Universidad Alfonso X el Sabio, y que da cumplimiento a lo previsto en el artículo 65 de las Normas de Organización y Funcionamiento, aprobadas por el Decreto 157/2011, de 15 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las Normas de Organización y Funcionamiento de la Universidad Alfonso X el Sabio. Distintos aspectos de esta normativa aparecen recogidos en las siguientes instrucciones técnicas del Sistema de Gestión de Calidad: IT016 (Normativa para convalidaciones), IT035 (Asignación de la fecha de publicación y revisión de exámenes), IT054 (Normativa de profesores) e IT060 (Organización de las enseñanzas oficiales de Máster).

La mención de «Matrícula de Honor» se otorgará a estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del cinco por ciento de los estudiantes matriculados en la materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de estudiantes matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola «Matrícula de Honor».

#### **A.9. Breve descripción de los contenidos**

---

- **Materia Habilidades para el Entorno Profesional del Abogado: 9 ECTS – Obligatoria.** (Asociada a las competencias A1, A2, A3, del módulo) Adquisición de las habilidades y destrezas necesarias respecto a las relaciones con los colegas, los ciudadanos, otros profesionales y las instituciones. Conocimiento y gestión adecuada de técnicas

indispensables para el buen ejercicio de la profesión de abogado: manejo de Bases de Datos, idiomas, informática. La oratoria.

<b>Relación entre las materias y competencias del módulo</b>	
<b>Competencia</b>	<b>Materias asociadas</b>
A1	Habilidades para el Entorno Profesional del Abogado
A2	Habilidades para el Entorno Profesional del Abogado
A3	Habilidades para el Entorno Profesional del Abogado

## **B. La Actuación del Abogado: Técnicas Profesionales**

### **B.1. Denominación de módulo**

La Actuación del Abogado: Técnicas Profesionales.

### **B.2. Créditos ECTS:**

39 ECTS

### **B.3. Duración y ubicación temporal**

Las materias del presente módulo se imparten a lo largo de los dos primeros semestres de duración del Máster.

### **B.4. Competencias y resultados de aprendizaje**

#### **Competencias**

- B1 Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.

- B2 Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.

- B3 Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el Grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o de conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.

- B4 Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.

- B5 Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al

destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.

– B6 Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.

### **Resultados del aprendizaje genéricos (MECES)**

De conformidad con lo establecido en el *Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior*, el nivel de Máster se constituye en el nivel 3 del MECES, en el que se incluyen aquellas cualificaciones que tienen como finalidad la adquisición por el estudiante de una formación avanzada, de carácter especializado o multidisciplinar, orientada a la especialización académica o profesional, o bien a promover la iniciación en tareas investigadoras.

En consecuencia, las características genéricas de las cualificaciones del presente módulo del Máster Universitario en Abogacía vienen definidas por los siguientes resultados del aprendizaje:

- Haber adquirido conocimientos avanzados y demostrado, en un contexto de investigación científica y tecnológica o altamente especializado, una comprensión detallada y fundamentada de los aspectos teóricos y prácticos y de la metodología de trabajo en uno o más campos de estudio;
- Ser capaces de predecir y controlar la evolución de situaciones complejas mediante el desarrollo de nuevas e innovadoras metodologías de trabajo adaptadas al ámbito científico/investigador, tecnológico o profesional concreto, en general multidisciplinar, en el que se desarrolle su actividad;
- Ser capaces de asumir la responsabilidad de su propio desarrollo profesional y de su especialización en uno o más campos de estudio.

## Resultados del aprendizaje específicos

- Conoce las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.
- Conoce las diferentes técnicas de composición de intereses y sabe encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.
- Sabe exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.
- Ha desarrollado destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.
- Conoce y es capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.
- Posee, comprende y ha desarrollado habilidades que posibilitan aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el Grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o de conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento

Los resultados de aprendizaje específicos de las materias del módulo son los siguientes:

- **Técnica Procesal Civil:** 8 4,5 ECTS – Obligatoria (Asociada a la competencia B1, B2, B3, B4 y B5 del módulo).
  - Conoce las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos

de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.

- Sabe exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.
  - Ha desarrollado destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.
  - Conoce y es capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.
  - Posee, comprende y ha desarrollado habilidades que posibilitan aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el Grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o de conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento
- **Técnica Procesal Penal:** 6 4,5 ECTS – Obligatoria (Asociada a la competencia B1, B2, B3, B4 y B5 del módulo).
- Conoce las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.
  - Sabe exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.

- Ha desarrollado destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.
  - Conoce y es capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.
  - Posee, comprende y ha desarrollado habilidades que posibilitan aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el Grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o de conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento
- **Técnica Procesal Contencioso-Administrativa:** ~~6~~ 4,5 ECTS - Obligatoria (Asociada a la competencia B1, B2, B3, B4 y B5 del módulo).
- Conoce las habilidades para la defensa de los derechos de los clientes en el marco nacional, a fin de obtener la tutela del orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
  - Posee, comprende y ha desarrollado las habilidades para la elección de la estrategia correcta en cada caso, para aplicar los conocimientos necesarios en el ámbito del orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
  - Conoce las técnicas profesionales que permitan la exposición oral y producción escrita, de los actos jurídicos de parte (demanda, contestación a la demanda, vistas, conclusiones, recursos, etc.).
- **Técnica Procesal Laboral:** ~~2~~ 4,5 ECTS - Obligatoria (Asociada a la competencia B1, B2, B3, B4 y B5 del módulo).
- Conoce las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos

de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.

- Sabe exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.
  - Ha desarrollado destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.
  - Conoce y es capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.
  - Posee, comprende y ha desarrollado habilidades que posibilitan aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el Grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o de conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento
- **Técnica Procesal Constitucional e Internacional:** 2 3 ECTS – Obligatoria (Asociada a la competencia B1, B2, B3, B4 y B5 del módulo).
- Conoce las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.
  - Sabe exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan

dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.

- Ha desarrollado destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.
  - Conoce y es capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.
  - Posee, comprende y ha desarrollado habilidades que posibilitan aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el Grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o de conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento
- **Técnicas Alternativas de Resolución de Conflictos:** 6 ECTS – Obligatoria (Asociada a la competencia B6 del módulo).
- Conoce las diferentes técnicas de composición de intereses y sabe encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.
- **Técnicas de Asesoramiento en el ámbito Público: Derecho Administrativo, Derecho Penal y Derecho Financiero y Tributario:** 6 ECTS – Obligatoria (Asociada a la competencia B1, B2 y B3 del módulo).
- Ha desarrollado destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.
  - Conoce y es capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.

- Posee, comprende y ha desarrollado habilidades que posibilitan aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el Grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o de conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento
- **Técnicas de Asesoramiento en el ámbito privado nacional e internacional: Derecho Civil, Derecho Mercantil, Derecho Laboral: 6 ECTS – Obligatoria (Asociada a la competencia B1, B2 y B3 del módulo).**
  - Ha desarrollado destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.
  - Conoce y es capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.
  - Posee, comprende y ha desarrollado habilidades que posibilitan aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el Grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o de conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento

#### **B.5. Requisitos previos**

---

No se han establecido requisitos previos.

## B.6. Distribución en materias

---

Nombre	Créditos
Técnica Procesal Civil	8
Técnica Procesal Penal	6
Técnica Procesal Contencioso- Administrativa	3
Técnica Procesal Laboral	2
Técnica Procesal Constitucional e Internacional	2
Técnicas Alternativas de Resolución de Conflictos	6
Técnicas de Asesoramiento en el ámbito Público: Derecho Administrativo, Derecho Penal y Derecho Financiero y Tributario	6
Técnicas de Asesoramiento en el ámbito privado nacional e internacional: Derecho Civil, Derecho Mercantil, Derecho Laboral	6
<b>TOTAL CREDITOS</b>	<b>39</b>

Nombre	Créditos
Técnica Procesal Civil	4,5
Técnica Procesal Penal	4,5
Técnica Procesal Contencioso- Administrativa	4,5
Técnica Procesal Laboral	4,5
Técnica Procesal Constitucional e Internacional	3
Técnicas Alternativas de Resolución de Conflictos	6
Técnicas de Asesoramiento en el	6



ámbito Público: Derecho Administrativo, Derecho Penal y Derecho Financiero y Tributario	
Técnicas de Asesoramiento en el ámbito privado nacional e internacional: Derecho Civil, Derecho Mercantil, Derecho Laboral	6
<b>TOTAL CREDITOS</b>	<b>39</b>

**B.7. Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza–aprendizaje y relación con las competencias que debe adquirir el estudiante**

---

Las actividades formativas que se desarrollarán para que el estudiante adquiera las competencias previstas durante el desarrollo de este módulo y sea capaz de lograr la consecución de los resultados previstos del trabajo realizado, así como sus competencias asociadas, se muestran en la siguiente tabla:

<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>COMPETENCIAS ASOCIADAS</b>
<b>AF1</b> Clase magistral y seminarios virtuales: explicación teórica y práctica, haciendo uso de las herramientas informáticas. Se emiten mediante videoconferencia, permitiendo a los alumnos seguir las clases del docente, el cual dispone de pizarra electrónica que puede ser visualizada por los alumnos. Asimismo, se puede recurrir al empleo de otros medios como el visionado de juicios, ilustraciones o de imágenes de vídeo. Todas las clases serán grabadas, de manera que un	B1, B2, B3, B4, B5, B6, CBMG1, CBMG2, CBMG3, CBMG4, CBMG5.



estudiante pueda contemplar de nuevo o ver por primera vez dicha clase. El sistema desarrollado por la plataforma virtual de la UAX permite integrar en las aplicaciones de comunicación audiovisual la presentación de documentos, informes, imágenes, cuestionarios, procedimientos de consulta, etc.	
<b>AF2</b> Tutorías virtuales, individuales o colectivas: interacción directa entre docentes y estudiantes para la orientación y la resolución de dudas.	B1, B2, B3, B4, B5, B6, CBMG1, CBMG2, CBMG3, CBMG4, CBMG5.
<b>AF3</b> Trabajo personal: aprendizaje no presencial e interactivo a través de la plataforma. El estudiante realizará informes y casos prácticos, individuales y colectivos.	B1, B2, B3, B4, B5, B6, CBMG1, CBMG2, CBMG3, CBMG4, CBMG5.
<b>AF4</b> Pruebas de evaluación.	B1, B2, B3, B4, B5, B6, CBMG1, CBMG2, CBMG3, CBMG4, CBMG5.

### Distribución en créditos ECTS

La distribución en créditos ECTS para cada una de las actividades formativas indicadas anteriormente y para cada una de las materias es la siguiente.

<b>Materia</b>	<b>CR</b>	<b>AF1</b>	<b>AF2</b>	<b>AF3</b>	<b>AF4</b>
Técnica Procesal Civil	8	1,30	0,70	5,20	0,80
Técnica Procesal Penal	6	1,00	0,40	4,00	0,60
Técnica Procesal Contencioso-Administrativa	3	0,50	0,20	2,00	0,30



<del>Técnica Procesal Laboral</del>	<del>2</del>	<del>0,30</del>	<del>0,15</del>	<del>1,45</del>	<del>0,10</del>
<del>Técnica Procesal Constitucional e Internacional</del>	<del>2</del>	<del>0,30</del>	<del>0,15</del>	<del>1,45</del>	<del>0,10</del>
<del>Técnicas Alternativas de Resolución de Conflictos</del>	<del>6</del>	<del>1,00</del>	<del>0,40</del>	<del>4,00</del>	<del>0,60</del>
<del>Técnicas de Asesoramiento en el ámbito Público: Derecho Administrativo, Derecho Penal y Derecho Financiero y Tributario</del>	<del>6</del>	<del>1,00</del>	<del>0,40</del>	<del>4,00</del>	<del>0,60</del>
<del>Técnicas de Asesoramiento en el ámbito privado nacional e internacional: Derecho Civil, Derecho Mercantil, Derecho Laboral</del>	<del>6</del>	<del>1,00</del>	<del>0,40</del>	<del>4,00</del>	<del>0,60</del>
<b>Totales:</b>	<b>39</b>	<b>6,40</b>	<b>2,80</b>	<b>26,10</b>	<b>3,70</b>

<b>Materia</b>	<b>CR</b>	<b>AF1</b>	<b>AF2</b>	<b>AF3</b>	<b>AF4</b>
Técnica Procesal Civil	4,5	0,65	0,30	3,15	0,40
Técnica Procesal Penal	4,5	0,65	0,30	3,15	0,40
Técnica Procesal Contencioso-Administrativa	4,5	0,65	0,30	3,15	0,40
Técnica Procesal Laboral	4,5	0,65	0,30	3,15	0,40
Técnica Procesal Constitucional e Internacional	3	0,50	0,20	2,00	0,30
Técnicas Alternativas de Resolución de Conflictos	6	1,00	0,40	4,00	0,60
Técnicas de Asesoramiento en el ámbito Público: Derecho Administrativo, Derecho Penal y Derecho Financiero y Tributario	6	1,00	0,40	4,00	0,60
Técnicas de Asesoramiento en el ámbito privado nacional e internacional: Derecho Civil, Derecho Mercantil, Derecho	6	1,00	0,40	4,00	0,60



Laboral					
Totales:	39	6,10	2,60	26,60	3,70

### **B.8. Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones de acuerdo con la legislación vigente**

El proceso de evaluación consistirá en la verificación y valoración de la adquisición de las competencias por parte del estudiante. Para ello, el sistema de evaluación será siguiente:

<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>COMPETENCIAS ASOCIADAS</b>
<b>SE1</b> Realización de trabajos, resolución de casos prácticos, elaboración de informes, que se desarrollarán tanto de forma individual como en grupo), aplicando los conocimientos adquiridos en las diferentes materias.	B1, B2, B3, B4, B5, B6, CBMG1, CBMG2, CBMG3, CBMG4, CBMG5.
<b>SE2</b> Para las competencias que implican un conocimiento de los contenidos de las materias se establecerán un conjunto de pruebas y exámenes escritos que recojan el conjunto de actividades formativas, así como el estudio personal del estudiante. <i>Se realizará una prueba presencial final.</i>	B1, B2, B3, B4, B5, B6, CBMG1, CBMG2, CBMG3, CBMG4, CBMG5.

La superación de las materias está supeditada a aprobar las pruebas presenciales (SE2).

La siguiente tabla muestra los sistemas de evaluación empleados en las diferentes materias que constituyen el módulo de Habilidades profesionales del Abogado:

<b>Materia</b>	<b>SE1</b>	<b>SE2</b>
Técnica Procesal Civil	Sí	Sí
Técnica Procesal Penal	Sí	Sí
Técnica Procesal Contencioso- Administrativa	Sí	Sí
Técnica Procesal Laboral	Sí	Sí
Técnica Procesal Constitucional e Internacional	Sí	Sí
Técnicas Alternativas de Resolución de Conflictos	Sí	Sí
Técnicas de Asesoramiento en el ámbito Público: Derecho Administrativo, Derecho Penal y Derecho Financiero y Tributario	Sí	Sí
Técnicas de Asesoramiento en el ámbito privado nacional e internacional: Derecho Civil, Derecho Mercantil, Derecho Laboral	Sí	Sí

De forma similar, como ya se ha señalado, las actividades formativas que se pueden emplear para que el estudiante adquiera las competencias descritas en las materias pueden concretarse en cuatro tipos:

- AF1: Clase magistral y seminarios virtuales: explicación teórica y práctica, haciendo uso de las herramientas informáticas. Se emiten mediante videoconferencia, permitiendo a los alumnos seguir las clases del docente, el cual dispone de pizarra electrónica que puede ser visualizada por los alumnos. Asimismo, se puede recurrir al empleo de otros medios como el visionado de juicios, ilustraciones o de imágenes de vídeo. Todas las clases serán grabadas, de manera que un estudiante

pueda contemplar de nuevo o ver por primera vez dicha clase. El sistema desarrollado por la plataforma virtual de la UAX permite integrar en las aplicaciones de comunicación audiovisual la presentación de documentos, informes, imágenes, cuestionarios, procedimientos de consulta, etc.

AF2: Tutorías virtuales, individuales o colectivas: interacción directa entre docentes y estudiantes para la orientación y la resolución de dudas.

AF3: Trabajo personal: aprendizaje no presencial e interactivo a través de la plataforma. El estudiante realizará informes y casos prácticos, individuales y colectivos

AF4: Pruebas de evaluación.

La siguiente tabla explicita la ponderación que cada actividad formativa representa en el sistema de evaluación de las materias que constituyen el módulo de Habilidades profesionales del Abogado:

Materia	SE1 (%)	SE2 (%)	Total (%)
Técnica Procesal Civil	40-60	40-60	100
Técnica Procesal Penal	40-60	40-60	100
Técnica Procesal Contencioso-Administrativa	40-60	40-60	100
Técnica Procesal Laboral	40-60	40-60	100
Técnica Procesal Constitucional e Internacional	40-60	40-60	100
Técnicas Alternativas de Resolución de Conflictos	40-60	40-60	100
Técnicas de			



Asesoramiento en el ámbito Público: Derecho Administrativo, Derecho Penal y Derecho Financiero y Tributario	40-60	40-60	100
Técnicas de Asesoramiento en el ámbito privado nacional e internacional: Derecho Civil, Derecho Mercantil, Derecho Laboral	40-60	40-60	100

En los porcentajes indicados se ha tenido en cuenta el nº. de créditos ECTS de las actividades formativas empleadas como metodología de enseñanza-aprendizaje de la materia.

### **Sistema de calificaciones**

De forma general, el sistema de calificación para la adquisición de las competencias se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del RD 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

La obtención de los créditos correspondientes a las asignaturas comportará haber superado los exámenes o pruebas de evaluación correspondientes.

El nivel de aprendizaje conseguido por los estudiantes se expresará con calificaciones numéricas.

Según lo establecido en el artículo anteriormente citado, los resultados obtenidos por el estudiante en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala

numérica del 0 al 10 con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

0 – 4.9 SUSPENSO (SS)

5.0 – 6.9 APROBADO (AP)

7.0 – 8.9 NOTABLE (NT)

9.0 – 10 SOBRESALIENTE (SB)

Asimismo deberá tenerse en cuenta el Reglamento de Evaluación Académica aprobado por el Órgano de Administración de la Universidad Alfonso X El Sabio, y que da cumplimiento a lo previsto en el artículo 65 de las Normas de Organización y Funcionamiento, aprobadas por el Decreto 157/2011, de 15 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las Normas de Organización y Funcionamiento de la Universidad Alfonso X el Sabio. Distintos aspectos de esta normativa aparecen recogidos en las siguientes instrucciones técnicas del Sistema de Gestión de Calidad: IT016 (Normativa para convalidaciones), IT035 (Asignación de la fecha de publicación y revisión de exámenes), IT054 (Normativa de profesores) e IT060 (Organización de las enseñanzas oficiales de Máster).

La mención de «Matrícula de Honor» se otorgará a estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del cinco por ciento de los estudiantes matriculados en la materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de estudiantes matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola «Matrícula de Honor».

## **B.9. Breve descripción de los contenidos**

- **Técnica Procesal Civil:** 8 4,5 ECTS – Obligatoria (Asociada a la competencia B1, B2, B3, B4 y B5 del módulo). La adopción de la solución judicial de conflictos en el orden jurisdiccional civil. Análisis de los hechos. Análisis de los presupuestos procesales en cada caso: delimitación del procedimiento idóneo para la defensa de los derechos de los clientes en el marco nacional (procesos especiales o procesos ordinarios); determinación de la competencia objetiva y territorial; capacidad de las partes, legitimación,

postulación. Análisis de los presupuestos materiales en cada caso: argumentación de fondo y selección de la legislación y jurisprudencia correspondientes. La aplicación de las técnicas de negociación durante el proceso. La aplicación de las técnicas profesionales para la producción escrita y exposición oral de los actos que componen el procedimiento (actos preparatorios, demanda, medidas cautelares, contestación a la demanda, vistas y comparecencias, interrogatorios de testigos y peritos, conclusiones orales y escritas, recursos, demanda ejecutiva, oposición a la ejecución).

- **Técnica Procesal Penal:** 6 4,5 ECTS - Obligatoria (Asociada a la competencia B1, B2, B3, B4 y B5 del módulo). La asistencia al detenido. La asistencia en la indagatoria y estrategias para la evitación de la privación de libertad. La actuación del abogado defensor en la fase de instrucción: solicitud de diligencias de averiguación y comprobación de hechos y de responsabilidad civil. La actuación del abogado defensor en la fase intermedia. La actuación del abogado defensor en la fase de juicio oral: escrito de calificación provisional, práctica de prueba, calificación definitiva, conclusiones finales. La aplicación de las técnicas de negociación durante el proceso: la conformidad. La actuación del abogado defensor en los recursos. La actuación del abogado defensor en la ejecución penal. La adopción de la vía penal para la exigencia de responsabilidad a través de la acusación particular y popular. La aplicación de las técnicas profesionales que permitan la exposición oral y producción escrita, de los actos jurídicos (denuncia, querrela, escritos de calificación, interrogatorios de testigos y peritos, informes orales y escritos, recursos, etc.). El ejercicio de la acción civil. La actuación del abogado en los procedimientos con Tribunal del Jurado. La actuación del abogado en los procedimientos de enjuiciamiento rápido para determinados delitos. La actuación del abogado en los procesos penales de menores.

- **Técnica Procesal Contencioso-Administrativa:** 3 4,5 ECTS - **Obligatoria** (Asociada a la competencia B1, B2, B3, B4 y B5 del módulo). Conocimientos y habilidades para la defensa de los derechos de los clientes en el marco nacional, a fin de obtener la tutela del orden jurisdiccional contencioso-administrativo. Elección de la estrategia correcta en cada caso, para aplicar los conocimientos necesarios en el ámbito del orden jurisdiccional contencioso-administrativo. Las técnicas profesionales que permitan la exposición oral y producción escrita, de los actos jurídicos de parte (demanda, contestación a la demanda, vistas, conclusiones, recursos, etc.).
- **Técnica Procesal Laboral:** 2 4,5 ECTS - **Obligatoria** (Asociada a la competencia B1, B2, B3, B4 y B5 del módulo). La adopción de la solución judicial de conflictos en el orden jurisdiccional laboral. Análisis de los hechos. Análisis de los presupuestos procesales en cada caso: delimitación del procedimiento idóneo para la defensa de los derechos de los clientes en el marco nacional (proceso ordinario y otras modalidades procesales); determinación de la competencia objetiva y territorial; capacidad de las partes, legitimación, postulación. Análisis de los presupuestos materiales en cada caso: argumentación de fondo y selección de la legislación y jurisprudencia correspondientes. La aplicación de las técnicas de negociación durante el proceso. La aplicación de las técnicas profesionales para la producción escrita y exposición oral de los actos que componen el procedimiento (demanda, medidas cautelares, contestación a la demanda, vistas y comparecencias, interrogatorios de testigos y peritos, conclusiones orales, recursos).
- **Técnica Procesal Constitucional e Internacional:** 2 3 ECTS - **Obligatoria** (Asociada a la competencia B1, B2, B3, B4 y B5 del módulo). La adopción del recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional. Análisis de los hechos. Análisis de los presupuestos procesales en cada caso: legitimación. Análisis de los presupuestos materiales en cada caso:

argumentación de fondo y selección de la legislación y jurisprudencia correspondientes. La aplicación de las técnicas profesionales para la producción escrita y exposición oral de los actos que componen el procedimiento (demanda, alegaciones, vista). La adopción de la solución jurisdiccional internacional: el acceso al Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Análisis de los hechos. Análisis de los presupuestos procesales en cada caso: legitimación. Análisis de los presupuestos materiales en cada caso: argumentación de fondo y selección de la legislación y jurisprudencia correspondientes. La aplicación de las técnicas de negociación durante el proceso. La aplicación de las técnicas profesionales para la producción escrita y exposición oral de los actos que componen el procedimiento (demanda, alegaciones, vista).

- **Técnicas Alternativas de Resolución de Conflictos: 6 ECTS – Obligatoria (Asociada a la competencia B6 del módulo)** La adopción de la solución extrajudicial de conflictos: la mediación en asuntos civiles y mercantiles y el arbitraje. La aplicación de las técnicas profesionales en la mediación en asuntos civiles y mercantiles. La aplicación de las técnicas profesionales en el arbitraje.
- **Técnicas de Asesoramiento en el ámbito Público: Derecho Administrativo, Derecho Penal y Derecho Financiero y Tributario: 6 ECTS – Obligatoria (Asociada a la competencia B1, B2 y B3 del módulo)** La delimitación del perfil de cliente para el asesoramiento en el ámbito Público. La escucha activa para la composición del caso en el ámbito Público. La delimitación de la documentación necesaria para la defensa de los derechos e intereses del cliente en el ámbito Público. La elección y la comunicación al cliente de la estrategia correcta en cada caso en el ámbito Público. Las técnicas de negociación para la defensa de los derechos e intereses en el ámbito Público.
- **Técnicas de Asesoramiento en el ámbito privado nacional e internacional: Derecho Civil, Derecho Mercantil, Derecho**

**Laboral:** 6 ECTS – Obligatoria (Asociada a la competencia B1, B2 y B3 del módulo) La delimitación del perfil de cliente para el asesoramiento en el ámbito Privado. La escucha activa para la composición del caso en el ámbito Privado. La delimitación de la documentación necesaria para la defensa de los derechos e intereses del cliente en el ámbito Privado. La elección y la comunicación al cliente de la estrategia correcta en cada caso en el ámbito Privado. Las técnicas de negociación para la defensa de los derechos e intereses en el ámbito Privado.

<b>Relación entre las materias y competencias del módulo</b>	
<b>Competencia</b>	<b>Materias asociadas</b>
B1, B2, B3, B4 y B5	Técnica Procesal Civil
B1, B2, B3, B4 y B5	Técnica Procesal Penal
B1, B2, B3, B4 y B5	Técnica Procesal Contencioso–Administrativa
B1, B2, B3, B4 y B5	Técnica Procesal Laboral
B1, B2, B3, B4 y B5	Técnica Procesal Constitucional e Internacional
B6	Técnicas Alternativas de Resolución de Conflictos
B1, B2 y B3	Técnicas de Asesoramiento en el ámbito Público: Derecho Administrativo, Derecho Penal y Derecho Financiero y Tributario
B1, B2 y B3	Técnicas de Asesoramiento en el ámbito privado nacional e internacional: Derecho Civil, Derecho Mercantil, Derecho Laboral

## **C. Módulo Deontología, Responsabilidad y Gestión de Despacho Profesional en el Marco Colegial**

### **C.1. Denominación de módulo:**

Deontología, Responsabilidad y Gestión de Despacho Profesional en el Marco Colegial

### **C.2. Créditos ECTS:**

9 ECTS – Obligatorio

### **C.3. Duración y ubicación temporal**

Las materias del presente módulo se imparten en los dos primeros semestres del Máster.

### **C.4. Competencias y resultados de aprendizaje**

Las principales competencias relacionadas con las materias de este módulo que adquirirá el estudiante una vez completado serán las siguientes:

- C1. Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones del abogado con el cliente, las otras partes, el tribunal o autoridad pública y entre abogados.
- C2. Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social del abogado.
- C3. Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.
- C4. Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico.

- C5. Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas de la profesión de abogado.
- C6. Conocer y saber aplicar en la práctica el entorno organizativo, de gestión y comercial de la profesión de abogado, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal.

### Resultados del aprendizaje genéricos (MECES)

De conformidad con lo establecido en el *Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior*, el nivel de Máster se constituye en el nivel 3 del MECES, en el que se incluyen aquellas cualificaciones que tienen como finalidad la adquisición por el estudiante de una formación avanzada, de carácter especializado o multidisciplinar, orientada a la especialización académica o profesional, o bien a promover la iniciación en tareas investigadoras.

En consecuencia, las características genéricas de las cualificaciones del presente módulo del Máster Universitario en Abogacía vienen definidas por los siguientes resultados del aprendizaje:

- Haber adquirido conocimientos avanzados y demostrado, en un contexto de investigación científica y tecnológica o altamente especializado, una comprensión detallada y fundamentada de los aspectos teóricos y prácticos y de la metodología de trabajo en uno o más campos de estudio;
- Saber evaluar y seleccionar la teoría científica adecuada y la metodología precisa de sus campos de estudio para formular juicios a partir de información incompleta o limitada incluyendo, cuando sea preciso y pertinente, una reflexión sobre la responsabilidad social o ética ligada a la solución que se proponga en cada caso;
- Ser capaces de predecir y controlar la evolución de situaciones complejas mediante el desarrollo de nuevas e innovadoras metodologías de trabajo adaptadas al ámbito

científico/investigador, tecnológico o profesional concreto, en general multidisciplinar, en el que se desarrolle su actividad;

- Ser capaces de asumir la responsabilidad de su propio desarrollo profesional y de su especialización en uno o más campos de estudio.

### Resultados del aprendizaje específicos

Los elementos que se pueden obtener para valorar las competencias en términos de resultados de aprendizaje serán, entre otros, los siguientes:

- Conoce y sabe aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones del abogado con el cliente, las otras partes, el tribunal o autoridad pública y entre abogados.
- Conoce y evalúa las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social del abogado.
- Sabe identificar conflictos de intereses y conoce las técnicas para su resolución, establece el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preserva la independencia de criterio.
- Sabe identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico.
- Conoce, sabe organizar y planifica los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas de la profesión de abogado.
- Conoce y sabe aplicar en la práctica el entorno organizativo, de gestión y comercial de la profesión de abogado, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal.

### C.5. Requisitos previos

---

No se han establecido requisitos previos

### C.6. Distribución en materias

---

Nombre	Créditos
Deontología y Responsabilidad profesional del Abogado en el Marco Colegial	6
Gestión del Despacho Profesional en el Marco Colegial	3
TOTAL CREDITOS	9

### C.7. Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

---

Las actividades formativas que se desarrollarán para que el estudiante adquiera las competencias previstas durante el desarrollo de este módulo y sea capaz de lograr la consecución de los resultados previstos del trabajo realizado, así como sus competencias asociadas se muestran en la siguiente tabla:

ACTIVIDAD FORMATIVA	COMPETENCIAS ASOCIADAS
<b>AF1</b> Clase magistral y seminarios virtuales: explicación teórica y práctica, haciendo uso de las herramientas informáticas. Se emiten mediante videoconferencia, permitiendo a los alumnos seguir las clases del docente, el cual dispone de pizarra electrónica que puede ser visualizada por los alumnos. Asimismo, se puede recurrir al empleo de otros medios	C1, C2, C3, C4, C5, C6, CBMG1, CBMG2, CBMG3, CBMG4, CBMG5.



<p>como el visionado de juicios, ilustraciones o de imágenes de vídeo. Todas las clases serán grabadas, de manera que un estudiante pueda contemplar de nuevo o ver por primera vez dicha clase. El sistema desarrollado por la plataforma virtual de la UAX permite integrar en las aplicaciones de comunicación audiovisual la presentación de documentos, informes, imágenes, cuestionarios, procedimientos de consulta, etc.</p>	
<p><b>AF 2</b> Tutorías virtuales, individuales o colectivas: interacción directa entre docentes y estudiantes para la orientación y la resolución de dudas.</p>	<p>C1, C2, C3, C4, C5, C6, CBMG1, CBMG2, CBMG3, CBMG4, CBMG5.</p>
<p><b>AF3</b> Trabajo personal: aprendizaje no presencial e interactivo a través de la plataforma. El estudiante realizará informes y casos prácticos, individuales y colectivos.</p>	<p>C1, C2, C3, C4, C5, C6, CBMG1, CBMG2, CBMG3, CBMG4, CBMG5.</p>
<p><b>AF4</b> Pruebas de evaluación.</p>	<p>C1, C2, C3, C4, C5, C6, CBMG1, CBMG2, CBMG3, CBMG4, CBMG5.</p>

### Distribución en créditos ECTS

La distribución en créditos ECTS para cada una de las actividades

formativas indicadas anteriormente y para cada una de las materias es la siguiente:

Materia	CR	AF1	AF2	AF3	AF4
Deontología y Responsabilidad profesional del Abogado en el Marco Colegial	6	1,00	0,40	4,00	0,60
Gestión del Despacho Profesional en el Marco Colegial	3	0,50	0,20	2,00	0,30
<b>Totales:</b>	<b>9</b>	<b>1,50</b>	<b>0,60</b>	<b>6,00</b>	<b>0,90</b>

#### **C.8. Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones de acuerdo con la legislación vigente**

El proceso de evaluación consistirá en la verificación y valoración de la adquisición de las competencias por parte del estudiante. Para ello, el sistema de evaluación será siguiente:

SISTEMA DE EVALUACIÓN	COMPETENCIAS ASOCIADAS
<b>SE1</b> Realización de trabajos, resolución de casos prácticos, elaboración de informes, que se desarrollarán tanto de forma individual como en grupo), aplicando los conocimientos adquiridos en las diferentes materias.	C1, C2, C3, C4, C5, C6, CBMG1, CBMG2, CBMG3, CBMG4, CBMG5.
<b>SE2</b> Para las competencias que implican un conocimiento de los contenidos de las materias se establecerán un conjunto de pruebas y exámenes escritos que recojan el conjunto de actividades formativas, así como el estudio personal del estudiante. <i>Se realizará una prueba presencial</i>	C1, C2, C3, C4, C5, C6, CBMG1, CBMG2, CBMG3, CBMG4, CBMG5.

final.

La superación de las materias está supeditada a aprobar las pruebas presenciales (SE2).

La siguiente tabla muestra los sistemas de evaluación empleados en las diferentes materias que constituyen el módulo de Habilidades profesionales del Abogado:

Materia	SE1	SE2
Deontología y Responsabilidad profesional del Abogado en el Marco Colegial	Sí	Sí
Gestión del Despacho Profesional en el Marco Colegial	Sí	Sí

De forma similar, como ya se ha señalado, las actividades formativas que se pueden emplear para que el estudiante adquiera las competencias descritas en las materias pueden concretarse en cuatro tipos:

- AF1: Clase magistral y seminarios virtuales: explicación teórica y práctica, haciendo uso de las herramientas informáticas. Se emiten mediante videoconferencia, permitiendo a los alumnos seguir las clases del docente, el cual dispone de pizarra electrónica que puede ser visualizada por los alumnos. Asimismo, se puede recurrir al empleo de otros medios como el visionado de juicios, ilustraciones o de imágenes de vídeo. Todas las clases serán grabadas, de manera que un estudiante pueda contemplar de nuevo o ver por primera vez dicha clase. El sistema desarrollado por la plataforma virtual de la UAX permite integrar en las aplicaciones de comunicación audiovisual la presentación de documentos, informes, imágenes, cuestionarios, procedimientos de consulta, etc.

- AF2: Tutorías virtuales, individuales o colectivas: interacción directa entre docentes y estudiantes para la orientación y la resolución de dudas.
- AF3: Trabajo personal: aprendizaje no presencial e interactivo a través de la plataforma. El estudiante realizará informes y casos prácticos, individuales y colectivos
- AF4: Pruebas de evaluación.

La siguiente tabla explicita la ponderación que cada actividad formativa representa en el sistema de evaluación de las materias que constituyen el módulo de Habilidades profesionales del Abogado:

Materia	SE1 (%)	SE2 (%)	Total (%)
Deontología y Responsabilidad profesional del Abogado en el Marco Colegial	40-60	40-60	100
Gestión del Despacho Profesional en el Marco Colegial	40-60	40-60	100

En los porcentajes indicados se ha tenido en cuenta el nº. de créditos ECTS de las actividades formativas empleadas como metodología de enseñanza-aprendizaje de la materia.

### Sistema de calificaciones

De forma general, el sistema de calificación para la adquisición de las competencias se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del RD 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

La obtención de los créditos correspondientes a las asignaturas comportará haber superado los exámenes o pruebas de evaluación correspondientes.

El nivel de aprendizaje conseguido por los estudiantes se expresará con calificaciones numéricas.

Según lo establecido en el artículo anteriormente citado, los resultados obtenidos por el estudiante en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica del 0 al 10 con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

0 - 4.9 SUSPENSO (SS)

5.0 - 6.9 APROBADO (AP)

7.0 - 8.9 NOTABLE (NT)

9.0 - 10 SOBRESALIENTE (SB)

Asimismo deberá tenerse en cuenta el Reglamento de Evaluación Académica aprobado por el Órgano de Administración de la Universidad Alfonso X El Sabio, y que da cumplimiento a lo previsto en el artículo 65 de las Normas de Organización y Funcionamiento, aprobadas por el Decreto 157/2011, de 15 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las Normas de Organización y Funcionamiento de la Universidad Alfonso X el Sabio. Distintos aspectos de esta normativa aparecen recogidos en las siguientes instrucciones técnicas del Sistema de Gestión de Calidad: IT016 (Normativa para convalidaciones), IT035 (Asignación de la fecha de publicación y revisión de exámenes), IT054 (Normativa de profesores) e IT060 (Organización de las enseñanzas oficiales de Máster).

La mención de «Matrícula de Honor» se otorgará a estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del cinco por ciento de los estudiantes matriculados en la materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de estudiantes matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola «Matrícula de Honor».

### C.9. Breve descripción de los contenidos

- **Deontología y Responsabilidad profesional del Abogado en el Marco Colegial: 9 ECTS – Obligatoria.** (Asociada a la competencia C1, C2 y C3 del módulo) Conocer los derechos y deberes del Abogado y su aplicación en el ejercicio profesional, en relación con el Colegio, autoridades, otros letrados, y clientes y medios de comunicación. La responsabilidad subsidiaria. Conocer las responsabilidades vinculadas al ejercicio de la abogacía: disciplinaria, social, civil y penal.
- **Gestión del Despacho Profesional en el Marco Colegial: 6 ECTS – Obligatoria.** (Asociada a las competencias C4, C5 y C6 del módulo) Conocer, planificar e implementar los requerimientos necesarios para la gestión del despacho, en particular, los aspectos comerciales, fiscales, laborales y de protección de datos.

<b>Relación entre las materias y competencias del módulo</b>	
<b>Competencia</b>	<b>Materias asociadas</b>
C1	Deontología y Responsabilidad profesional del Abogado en el Marco Colegial
C2	Deontología y Responsabilidad profesional del Abogado en el Marco Colegial
C3	Deontología y Responsabilidad profesional del Abogado en el Marco Colegial
C4	Gestión del Despacho Profesional en el Marco Colegial
C5	Gestión del Despacho Profesional en el Marco Colegial
C6	Gestión del Despacho Profesional en el Marco Colegial

## **D. Módulo de Prácticas Externas**

### **D.1. Denominación de módulo:**

Prácticas Externas.

### **D.2. Créditos ECTS:**

30 ECTS – Obligatorios.

### **D.3. Duración y ubicación temporal:**

Se efectuarán en el transcurso del segundo y tercer semestre del Máster.

### **D.4. Competencias y resultados de aprendizaje**

Las prácticas externas deben proporcionar la posibilidad al estudiante de desarrollar modos de hacer propios del ámbito profesional. Las prácticas externas se cursarán al final del segundo semestre y en el tercer semestre de la Titulación y tendrán, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Real Decreto 775/2011, de 3 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales, los siguientes objetivos como mínimo:

- Enfrentarse a problemas deontológicos profesionales.
- Familiarizarse con el funcionamiento y la problemática de instituciones relacionadas con el ejercicio de las profesiones de abogado.
- Conocer la actividad de otros operadores jurídicos, así como de profesionales relacionados con el ejercicio de su profesión.
- Recibir información actualizada sobre el desarrollo de la carrera profesional y las posibles líneas de actividad, así como acerca de los instrumentos para su gestión.

- En general, desarrollar las competencias y habilidades necesarias para el ejercicio de la profesión de abogado.

### Competencias

Las prácticas externas se desarrollarán total o parcialmente en alguna de las instituciones siguientes: sociedades o despachos profesionales de abogados, departamentos jurídicos o de recursos humanos de las Administraciones Públicas, instituciones oficiales o de empresas.

Dichas prácticas deberán verificar la adquisición por el estudiante de las destrezas y competencias generales descritas en los objetivos del presente título, junto a destrezas específicas de orientación preferentemente profesional.

Entre estas competencias se encuentran las siguientes:

- D1. Capacidad de análisis y síntesis de los trabajos realizados, así como capacidad de comunicación mediante la presentación de informes profesionales escritos y exposición oral de los mismos.
- D2. Capacidad para integrarse en un equipo de profesionales multidisciplinar.
- D3. Capacidad de crítica constructiva y análisis empleando los conocimientos y competencias adquiridas durante el desarrollo de la titulación.
- D4. Motivación por el trabajo y el desarrollo profesional de calidad.
- D5. Capacidad de aprendizaje autónomo y autoevaluación.
- D6. Capacidad para enfrentarse a problemas deontológicos profesionales.
- D7. Conocer el funcionamiento y la problemática de instituciones relacionadas con el ejercicio de la profesión de abogado.
- D8. Capacidad para relacionarse con otros operadores jurídicos, así como con profesionales relacionados con el ejercicio de la profesión de abogado.
- D9. Capacidad para acceder a información actualizada sobre el desarrollo de la carrera profesional y las posibles líneas de

actividad, así como acerca de los instrumentos para su gestión.

- D10. Capacidad para actuar con las competencias y habilidades necesarias para el ejercicio de la profesión de abogado.

#### Competencias específicas:

A1 Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares.

A2 Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.

A3 Saber desarrollar destrezas que permitan al abogado mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.

B1 Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.

B2 Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.

B3 Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el Grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o de conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.

B4 Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.

B5 Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.

B6 Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.

C1 Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones del abogado con el cliente, las otras partes, el tribunal o autoridad pública y entre abogados.

C2 Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social del abogado.

C3 Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.

C4 Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico.

C5 Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas de la profesión de abogado.

C6 Conocer y saber aplicar en la práctica el entorno organizativo, de gestión y comercial de la profesión de abogado, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal.

### **Resultados del aprendizaje genéricos (MECES)**

De conformidad con lo establecido en el *Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior*, el nivel de Máster se constituye en el nivel 3 del MECES, en el que se incluyen aquellas cualificaciones que tienen como finalidad la adquisición por el estudiante de una formación avanzada, de carácter especializado o multidisciplinar, orientada a la especialización académica o profesional, o bien a promover la iniciación en tareas investigadoras.

En consecuencia, las características genéricas de las cualificaciones del presente módulo del Máster Universitario en Abogacía vienen definidas por los siguientes resultados del aprendizaje:

- Saber aplicar e integrar sus conocimientos, la comprensión de estos, su fundamentación científica y sus capacidades de resolución de problemas en entornos nuevos y definidos de forma imprecisa, incluyendo contextos de carácter multidisciplinar tanto investigadores como profesionales altamente especializados;
- Ser capaces de predecir y controlar la evolución de situaciones complejas mediante el desarrollo de nuevas e innovadoras metodologías de trabajo adaptadas al ámbito científico/investigador, tecnológico o profesional concreto, en general multidisciplinar, en el que se desarrolle su actividad;
- Ser capaces de asumir la responsabilidad de su propio desarrollo profesional y de su especialización en uno o más campos de estudio.

## Resultados del aprendizaje específicos

- Ha adquirido capacidad de análisis y síntesis de los trabajos realizados, así como capacidad de comunicación mediante la presentación de informes profesionales escritos y exposición oral de los mismos.
- Ha adquirido capacidad para integrarse en un equipo de profesionales multidisciplinar.
- Ha adquirido capacidad de crítica constructiva y análisis empleando los conocimientos y competencias adquiridas durante el desarrollo de la titulación.
- Tiene motivación por el trabajo y el desarrollo profesional de calidad.
- Ha adquirido capacidad de aprendizaje autónomo y autoevaluación.
- Ha adquirido capacidad para enfrentarse a problemas deontológicos profesionales.
- Conoce el funcionamiento y la problemática de instituciones relacionadas con el ejercicio de la profesión de abogado.
- Ha adquirido capacidad para relacionarse con otros operadores jurídicos, así como con profesionales relacionados con el ejercicio de la profesión de abogado.
- Ha adquirido capacidad para acceder a información actualizada sobre el desarrollo de la carrera profesional y las posibles líneas de actividad, así como acerca de los instrumentos para su gestión.
- Ha adquirido la capacidad para actuar con las competencias y habilidades necesarias para el ejercicio de la profesión de abogado.

Resultados del aprendizaje vinculados a las competencias específicas:

- Sabe desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares.

- Sabe desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.
- Sabe desarrollar destrezas que permitan al abogado mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.
- Conoce las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.
- Conoce las diferentes técnicas de composición de intereses y sabe encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.
- Sabe exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.
- Ha desarrollado destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.
- Conoce y es capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.
- Posee, comprende y ha desarrollado habilidades que posibilitan aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el Grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o de conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.
- Conoce y sabe aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones del abogado con el cliente, las otras partes, el tribunal o autoridad pública y entre abogados.

- Conoce y evalúa las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social del abogado.
  - Sabe identificar conflictos de intereses y conoce las técnicas para su resolución, establece el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preserva la independencia de criterio.
  - Sabe identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico.
  - Conoce, sabe organizar y planifica los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas de la profesión de abogado.
  - Conoce y sabe aplicar en la práctica el entorno organizativo, de gestión y comercial de la profesión de abogado, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal.

#### **D.5. Requisitos previos**

---

Haber cursado como mínimo 54 ECTS del plan de estudios propuesto.

#### **D.6. Distribución en materias**

---

Nombre	Créditos
<del>Iniciación a las Prácticas Profesionales</del> Prácticas Externas I	6
<del>Prácticas Profesionales</del> Prácticas Externas II	24
TOTAL CREDITOS	30

#### **D.7. Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y relación con las competencias que debe adquirir el estudiante**

---

Las actividades formativas irán encaminadas a que el estudiante sea capaz de acometer un trabajo dentro del ámbito profesional de la

Abogacía. Dichas actividades se desarrollarán siempre bajo la tutela de un tutor externo perteneciente al centro donde se desarrolle el trabajo y bajo la tutela de un tutor de prácticas, siendo este último uno de los profesores vinculados a la titulación. Dichas actividades pueden resumirse en las siguientes:

ACTIVIDAD FORMATIVA	COMPETENCIAS ASOCIADAS
<b>AF5</b> Seguimiento personalizado de las prácticas externas que permita una orientación eficaz al estudiante por parte del tutor externo y del tutor académico, de modo que se cumplan los objetivos propuestos al inicio del mismo.	D1, D2, D3, D4, D5, D6, D7, D8, D9, D10, CBMG1, CBMG2, CBMG3, CBMG4, CBMG5, A1, A2, A3, B1, B2, B3, B4, B5, B6, C1, C2, C3, C4, C5 y C6
<b>AF6</b> Trabajo personal y desarrollo profesional en el centro de trabajo.	D1, D2, D3, D4, D5, D6, D7, D8, D9, D10, CBMG1, CBMG2, CBMG3, CBMG4, CBMG5, A1, A2, A3, B1, B2, B3, B4, B5, B6, C1, C2, C3, C4, C5 y C6
<b>AF4</b> Pruebas de evaluación.	D1, D2, D3, D4, D5, D6, D7, D8, D9, D10, CBMG1, CBMG2, CBMG3, CBMG4, CBMG5, A1, A2, A3, B1, B2, B3, B4, B5, B6, C1, C2, C3, C4, C5 y C6

#### **Relación con las competencias de la titulación:**

Dado el carácter eminentemente práctico de las prácticas externas, el trabajo del estudiante durante el desarrollo de las mismas está relacionado con el conjunto de competencias definidas en los objetivos del master, especialmente con las que hacen referencia a sus capacidades para el desarrollo profesional.

### Distribución en créditos ECTS

La distribución en créditos ECTS para cada una de las actividades formativas indicadas anteriormente y para cada una de las materias es la siguiente:

Materia	AF5	AF6	AF7-4	Total
<del>Iniciación a las Prácticas Profesionales</del> Prácticas Externas I	0,9	4,2	0,9	6
<del>Prácticas Profesionales</del> Prácticas Externas II	3,5	17	3,5	24

### D.8. Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones de acuerdo con la legislación vigente

El proceso de evaluación conllevará el seguimiento continuado del estudiante durante todo el proceso de realización de prácticas. El sistema de evaluación incluirá por tanto las siguientes actividades:

ACTIVIDAD EVALUADORA	COMPETENCIAS ASOCIADAS
SE 3 Desempeño de las actividades encomendadas por el tutor externo (redacción de escritos, informes y demás labores encomendadas)	D1, D2, D3, D4, D5, D6, D7, D8, D9, D10, CBMG1, CBMG2, CBMG3, CBMG4, CBMG5, A1, A2, A3, B1, B2, B3, B4, B5, B6, C1, C2, C3, C4, C5 y C6
SE4 Valoración por parte del tutor externo en lo relativo al trabajo desarrollado en el centro externo: puntualidad, compromiso,	D1, D2, D3, D4, D5, D6, D7, D8, D9, D10, CBMG1, CBMG2, CBMG3, CBMG4, CBMG5, A1, A2, A3, B1, B2, B3, B4, B5, B6, C1, C2, C3, C4, C5 y C6



capacidad de trabajo, relación con sus compañeros, relación con sus superiores, grado de implicación, etc.	
SE5 Valoración por parte del tutor académico, teniendo en cuenta los comentarios del tutor externo y valorando la memoria presentada, la capacidad de organización y el grado de madurez alcanzado durante todo el proceso de seguimiento del estudiante durante el desarrollo de las prácticas.	D1, D2, D3, D4, D5, D6, D7, D8, D9, D10, CBMG1, CBMG2, CBMG3, CBMG4, CBMG5, A1, A2, A3, B1, B2, B3, B4, B5, B6, C1, C2, C3, C4, C5 y C6

La siguiente tabla muestra los sistemas de evaluación empleados en las diferentes materias que constituyen el módulo de Habilidades profesionales del Abogado:

Materia	SE3	SE4	SE5
<del>Iniciación a las prácticas profesionales</del> Prácticas Externas I	Sí	Sí	Sí
<del>Prácticas Profesionales</del> Prácticas Externas II	Sí	Sí	Sí

De forma similar, como ya se ha señalado, las actividades formativas que se pueden emplear para que el estudiante adquiera las competencias descritas en las materias pueden concretarse en cuatro tipos:

AF5 Seguimiento personalizado de las prácticas externas que permita una orientación eficaz al estudiante por parte del tutor externo y del tutor académico, de modo que se cumplan los objetivos propuestos al inicio del mismo.

AF6 Trabajo personal y desarrollo profesional en el centro de trabajo.

AF4 Pruebas de evaluación.

La siguiente tabla explicita la ponderación que cada actividad formativa representa en el sistema de evaluación de las materias que constituyen el módulo de Habilidades profesionales del Abogado:

Materia	SE3 (%)	SE4 (%)	SE5 (%)	Total (%)
Iniciación a las prácticas profesionales Prácticas Externas I	60-80	20-40	20-40	100
<del>Prácticas Profesionales</del> Prácticas Externas II	60-80	20-40	20-40	100

### Sistema de calificaciones

De forma general, el sistema de calificación para la adquisición de las competencias se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del RD 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

La obtención de los créditos correspondientes a las asignaturas comportará haber superado los exámenes o pruebas de evaluación correspondientes.

El nivel de aprendizaje conseguido por los estudiantes se expresará con calificaciones numéricas.

Según lo establecido en el artículo anteriormente citado, los resultados obtenidos por el estudiante en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica del 0 al 10 con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

0 - 4.9 SUSPENSO (SS)

5.0 – 6.9 APROBADO (AP)

7.0 – 8.9 NOTABLE (NT)

9.0 – 10 SOBRESALIENTE (SB)

Asimismo deberá tenerse en cuenta el Reglamento de Evaluación Académica aprobado por el Órgano de Administración de la Universidad Alfonso X El Sabio, y que da cumplimiento a lo previsto en el artículo 65 de las Normas de Organización y Funcionamiento, aprobadas por el Decreto 157/2011, de 15 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las Normas de Organización y Funcionamiento de la Universidad Alfonso X el Sabio. Distintos aspectos de esta normativa aparecen recogidos en las siguientes instrucciones técnicas del Sistema de Gestión de Calidad: IT016 (Normativa para convalidaciones), IT035 (Asignación de la fecha de publicación y revisión de exámenes), IT054 (Normativa de profesores) e IT060 (Organización de las enseñanzas oficiales de Máster).

La mención de «Matrícula de Honor» se otorgará a estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del cinco por ciento de los estudiantes matriculados en la materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de estudiantes matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola «Matrícula de Honor».

#### D.9. Breve descripción de los contenidos

- ~~Iniciación a las Prácticas Profesionales~~ **Prácticas Externas I: 6 ECTS – Obligatoria.** Introducción al conocimiento de la práctica profesional en despachos de abogados y departamentos jurídicos de empresa, y en otros contextos vinculados al ejercicio de la abogacía.
- ~~Prácticas Profesionales~~ **Prácticas Externas II: 24 ECTS – Obligatoria.** Desarrollo de actividades propias de la práctica profesional en despachos de abogados y departamentos jurídicos de empresa, y en otros contextos vinculados al ejercicio de la abogacía.



Relación entre las materias y competencias específicas del módulo	
Competencia	Materias asociadas
A1	<del>Iniciación a las prácticas profesionales</del> Prácticas Externas I
A2	<del>Iniciación a las prácticas profesionales</del> Prácticas Externas I
A3	<del>Iniciación a las prácticas profesionales</del> Prácticas Externas I
A1	<del>Prácticas profesionales</del> Prácticas Externas II
A2	<del>Prácticas profesionales</del> Prácticas Externas II
A3	<del>Prácticas profesionales</del> Prácticas Externas II
B1	<del>Prácticas profesionales</del> Prácticas Externas II
B2	<del>Prácticas profesionales</del> Prácticas Externas II
B3	<del>Prácticas profesionales</del> Prácticas Externas II
B4	<del>Prácticas profesionales</del> Prácticas Externas II
B5	<del>Prácticas profesionales</del> Prácticas Externas II
B6	<del>Prácticas profesionales</del> Prácticas Externas II
C1	<del>Prácticas profesionales</del> Prácticas Externas II
C2	<del>Prácticas profesionales</del> Prácticas Externas II
C3	<del>Prácticas profesionales</del> Prácticas Externas II
C4	<del>Prácticas profesionales</del> Prácticas Externas II
C5	<del>Prácticas profesionales</del>



	Prácticas Externas II
C6	<del>Prácticas profesionales</del> Prácticas Externas II

## Desarrollo de las Prácticas externas

Dado que según la Ley de acceso a la profesión de Abogado y el Real Decreto que la desarrolla, las prácticas externas deben realizarse total o parcialmente en juzgados o tribunales, fiscalías, sociedades o despachos profesionales de abogados o procuradores de los tribunales, departamentos jurídicos o de recursos humanos de las Administraciones Públicas, instituciones oficiales o empresas, el personal adscrito al desarrollo de las prácticas externas tendrá en gran medida una proveniencia externa.

~~La función de tutoría de este personal externo que tenga la condición de Abogado viene delimitada, con carácter general, en el convenio suscrito con el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, en los términos fijados por la normativa arriba indicada, sin perjuicio de que participen otros profesionales o funcionarios públicos del ámbito jurídico, en virtud de los convenios específicos que se puedan suscribir para ese fin.~~

La función de tutoría de este personal externo que tenga la condición de Abogado viene delimitada, con carácter general, en el convenio suscrito con el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, Ilustre Colegio de Abogados de Las Palmas y el Ilustre Colegio de Abogados de Álava, en los términos fijados por la normativa arriba indicada, sin perjuicio de que participen otros profesionales o funcionarios públicos del ámbito jurídico, en virtud de los convenios específicos que se puedan suscribir para ese fin.

De conformidad con lo establecido por el artículo 16.1 del Real Decreto 775/2011, de 3 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales, en atención a su concreto contenido las prácticas externas deberán ser tuteladas por un equipo de

profesionales, al frente de los cuales deberá designarse a abogados que hayan ejercido la profesión durante al menos cinco años.

El número máximo de estudiantes que se asignará a cada responsable del equipo de tutoría será de cinco (5).

Los equipos de tutoría redactarán semestralmente una memoria explicativa de las actividades que han llevado a cabo en el ejercicio de sus funciones, que comprenderá una referencia sucinta de la evolución de cada estudiante. A estos efectos, y para el mejor desarrollo de las prácticas, los estudiantes tendrán derecho a entrevistarse con los miembros del equipo de tutoría a cuyo cargo se encuentren.

En el desarrollo de sus funciones, los tutores al frente de cada equipo de tutoría cumplirán el régimen de derechos y obligaciones, así como la responsabilidad disciplinaria contemplada en el estatuto general de la abogacía. Cuando la Universidad considere que algún miembro de los equipos de tutoría no ha cumplido debidamente con las obligaciones que le corresponden, lo comunicará al colegio.

El procedimiento de reclamación de tutor se ajustará a los siguientes criterios:

- La Universidad asignará a los estudiantes matriculados, al comienzo del segundo semestre, tutor de prácticas externo.
- Los errores u omisiones que afecten a este proceso de asignación serán subsanados mediante la reclamación del estudiante interesado, quien deberá dirigir un escrito al Coordinador del Máster. En el plazo de una semana, el Coordinador del Máster, actuando en coordinación con el tutor académico de las prácticas externas, asignará tutor externo al estudiante.

El procedimiento de sustitución de tutor se ajustará a los siguientes criterios:

- Los estudiantes podrán solicitar la sustitución de su tutor externo de prácticas mediante la presentación de un escrito motivado dirigido al Coordinador del Máster.
- El Coordinador del Máster, actuando en coordinación con el tutor académico de las prácticas externas, asignará en el plazo de una semana un nuevo tutor externo de prácticas, cuando las causas de sustitución alegadas por el estudiante tuvieren fundamento.

Para la coordinación de las prácticas externas la Universidad nombrará un tutor académico de entre los profesores adscritos al Máster, cuyo cometido será el siguiente:

- Asignación de los estudiantes a las diferentes entidades externas colaboradoras, y gestión de las solicitudes de reclamación o sustitución de tutores.
- Seguimiento periódico de las actividades realizadas por los estudiantes en las diferentes entidades externas, tanto formativas como evaluadoras.
- Recopilación de las memorias explicativas semestrales de las actividades realizadas por los equipos de tutoría externas, a las que alude el artículo 16.2 del Real Decreto 775/2011, de 3 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales.
- Evaluación final de las prácticas externas.

## E. Módulo de Trabajo Fin de Máster

### E.1. Denominación de módulo

Trabajo Fin de Máster.

### E.2. Créditos ECTS:

6 ECTS.

### E.3. Duración y ubicación temporal:

Durante el tercer semestre del Máster.

### E.4. Competencias y resultados de aprendizaje

#### Competencias

Las principales competencias relacionadas con las materias de este módulo que adquirirá el estudiante una vez completado serán las siguientes:

- ~~E1. Realización, presentación y defensa, una vez obtenidos todos los créditos del plan de estudios, de un ejercicio original realizado individualmente ante un tribunal, consistente en un trabajo sobre la práctica de la Abogacía en el que se sinteticen las competencias adquiridas en las enseñanzas.~~ Realizar, presentar y defender individualmente un ejercicio original ante un tribunal.
- ~~E2. Adquisición de las destrezas y competencias descritas en los objetivos del título junto con destrezas específicas de orientación profesional.~~
- ~~E3. Aprender de manera autónoma nuevos conocimientos y técnicas adecuados para la concepción y el ejercicio de la abogacía.~~

## Resultados del aprendizaje genéricos (MECES)

De conformidad con lo establecido en el *Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior*, el nivel de Máster se constituye en el nivel 3 del MECES, en el que se incluyen aquellas cualificaciones que tienen como finalidad la adquisición por el estudiante de una formación avanzada, de carácter especializado o multidisciplinar, orientada a la especialización académica o profesional, o bien a promover la iniciación en tareas investigadoras.

En consecuencia, las características genéricas de las cualificaciones del presente módulo del Máster Universitario en Abogacía vienen definidas por los siguientes resultados del aprendizaje:

- Haber adquirido conocimientos avanzados y demostrado, en un contexto de investigación científica y tecnológica o altamente especializado, una comprensión detallada y fundamentada de los aspectos teóricos y prácticos y de la metodología de trabajo en uno o más campos de estudio;
- Saber evaluar y seleccionar la teoría científica adecuada y la metodología precisa de sus campos de estudio para formular juicios a partir de información incompleta o limitada incluyendo, cuando sea preciso y pertinente, una reflexión sobre la responsabilidad social o ética ligada a la solución que se proponga en cada caso;
- Saber transmitir de un modo claro y sin ambigüedades a un público especializado o no, resultados procedentes de la investigación científica y tecnológica o del ámbito de la innovación más avanzada, así como los fundamentos más relevantes sobre los que se sustentan;
- Haber desarrollado la autonomía suficiente para participar en proyectos de investigación y colaboraciones científicas o tecnológicas dentro su ámbito temático, en contextos interdisciplinares y, en su caso, con una alta componente de transferencia del conocimiento;

## Resultados del aprendizaje específicos

- Presentación de una memoria del Trabajo de Fin de Master que consista en la exposición detallada de todo el trabajo realizado durante el tiempo que se ha dedicado al mismo incluyendo, entre otras partes, antecedentes del tema, desarrollo del tema, conclusiones y bibliografía.

### **E.5. Requisitos previos**

Para realizar el Trabajo Fin de Master debe haberse matriculado del resto de asignaturas del título.

El estudiante matriculado en este módulo no podrá exponer ni defender su Trabajo de Fin de Master en tanto en cuanto no haya superado los 84 ECTS estipulados, de carácter obligatorio y Prácticas Externas, que completan la obtención del título.

### **E.6. Distribución en materias**

Nombre	Créditos
Trabajo Fin de Máster	6
TOTAL CRÉDITOS	6

### **E.7. Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y relación con las competencias que debe adquirir el estudiante**

Las actividades formativas que se desarrollarán para que el estudiante adquiera las competencias previstas durante el desarrollo de este módulo y sea capaz de lograr la consecución de los resultados previstos del trabajo realizado, así como sus competencias asociadas se recogen en la siguiente tabla:

ACTIVIDAD FORMATIVA	COMPETENCIAS ASOCIADAS
<b>AF1</b> Clase magistral y seminarios virtuales: explicación teórica y práctica, haciendo uso de las	<del>A1, A2, A3, A4, A5, A6, B1, B2, B3, C1, C2, C3, C4, C5, C6,</del> CBMG1, CBMG2, CBMG3, CBMG4, CBMG5



herramientas informáticas. Se emiten mediante videoconferencia, permitiendo a los alumnos seguir las clases del docente, el cual dispone de pizarra electrónica que puede ser visualizada por los alumnos. Asimismo, se puede recurrir al empleo de otros medios	<b>E1 (TODAS LAS GENERALES)</b>
<b>AF2</b> Tutorías virtuales colectivas o individuales: interacción directa entre docentes y estudiantes para la orientación y la resolución de dudas, que permitan realizar el seguimiento personalizado del trabajo que permita facilitar al estudiante la información necesaria para completar el mismo en función de los objetivos propuestos al inicio del mismo.	<del>A1, A2, A3, A4, A5, A6, B1, B2, B3, C1, C2, C3, C4, C5, C6,</del> CBMG1, CBMG2, CBMG3, CBMG4, CBMG5 <b>E1 (TODAS LAS GENERALES)</b>
<b>AF7</b> Trabajo personal, búsqueda de información, redacción, etc.	<del>A1, A2, A3, A4, A5, A6, B1, B2, B3, C1, C2, C3, C4, C5, C6,</del> CBMG1, CBMG2, CBMG3, CBMG4, CBMG5 <b>E1 (TODAS LAS GENERALES)</b>
<b>AF8</b> Defensa ante el Tribunal. La evaluación del Trabajo Fin de Máster se realiza una vez presentada la memoria del Trabajo, tras realizar su defensa ante un tribunal de profesores, sin que en dicho tribunal pueda participar el director del TFM	<del>A1, A2, A3, A4, A5, A6, B1, B2, B3, C1, C2, C3, C4, C5, C6,</del> CBMG1, CBMG2, CBMG3, CBMG4, CBMG5 <b>E1 (TODAS LAS GENERALES)</b>

### Relación con las competencias de la titulación

Dado el carácter del módulo, el trabajo del estudiante durante el desarrollo del mismo está relacionado con el conjunto de competencias definidas para el Master. En particular debe adquirir:

- C01 Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el Grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o de conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.
- C02 Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.
- C03 Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.
- C04 Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.
- C05 Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones del abogado con el cliente, las otras partes, el tribunal o autoridad pública y entre abogados.
- C06 Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social del abogado.
- C07 Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.

- C08 Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico.
- C09 Conocer y saber aplicar en la práctica el entorno organizativo, de gestión y comercial de la profesión de abogado, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal.
- C10 Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.
- C11 Saber desarrollar destrezas que permitan al abogado mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.
- C12 Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas de la profesión de abogado.
- C13 Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.
- C14 Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares.
- C15 Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.

### **Distribución en créditos ECTS**

La distribución en créditos ECTS para cada una de las actividades formativas indicadas anteriormente y para cada una de las materias es la siguiente:

	AF1	AF2	AF7	AF8	Total
Trabajo Fin de Máster	0,50	0,50	3,20	1,80	6

### E.8. Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones de acuerdo con la legislación vigente

El proceso de evaluación consistirá en la verificación y valoración de la adquisición de las competencias por parte del estudiante. Para ello, el sistema de evaluación será siguiente:

SISTEMA DE EVALUACIÓN	COMPETENCIAS ASOCIADAS
SE6 Evaluación de las fases del trabajo por parte del director del mismo. Se evaluará al estudiante valorando la elaboración de informes sobre el trabajo realizado, utilizando las fuentes y documentos apropiados, así como la metodología indicada por el Director del Trabajo Fin de Máster. Asimismo, se valorará el interés manifestado por el estudiante; el grado de implicación en las diferentes actividades y tareas programadas; el buen comportamiento (puntualidad, corrección en el trato con el Director del Trabajo Fin de Máster, predisposición al aprendizaje, etc.); la predisposición a ajustarse a las directrices del Director del Trabajo Fin de Máster.	<del>A1, A2, A3, A4, A5, A6, B1, B2, B3, C1, C2, C3, C4, C5, C6,</del> CBMG1, CBMG2, CBMG3, CBMG4, CBMG5 E1 (TODAS LAS GENERALES)
SE7 Defensa y evaluación del trabajo realizado ante un tribunal	<del>A1, A2, A3, A4, A5, A6, B1, B2, B3, C1, C2, C3, C4, C5, C6,</del> CBMG1,



<p>de profesores con experiencia en la disciplina en que se ha desarrollado, sin que de éste pueda formar parte el Director del Trabajo Fin de Máster.</p> <p>La evaluación del Trabajo Fin de Máster se realiza una vez presentada la memoria del Trabajo, tras realizar su defensa ante un tribunal de profesores.</p> <p>Para dicha evaluación se tendrá en cuenta el objetivo y alcance del trabajo, la evaluación favorable del Director del seguimiento realizado en sus diferentes fases, la memoria presentada y la defensa oral ante el tribunal de profesores que realiza el estudiante.</p>	<p>CBMG2, CBMG3, CBMG4, CBMG5 <b>E1 (TODAS LAS GENERALES)</b></p>
--	---

De forma similar, como ya se ha señalado, las actividades formativas que se pueden emplear para que el estudiante adquiera las competencias descritas en las materias pueden concretarse en cuatro tipos:

AF1 Clase magistral y seminarios virtuales: explicación teórica y práctica, haciendo uso de las herramientas informáticas. Se emiten mediante videoconferencia, permitiendo a los alumnos seguir las clases del docente, el cual dispone de pizarra electrónica que puede ser visualizada por los alumnos. Asimismo, se puede recurrir al empleo de otros medios

AF2 Tutorías virtuales colectivas o individuales: interacción directa entre docentes y estudiantes para la orientación y la resolución de dudas, que permitan realizar el seguimiento personalizado del trabajo que permita

facilitar al estudiante la información necesaria para completar el mismo en función de los objetivos propuestos al inicio del mismo.

AF7 Trabajo personal, búsqueda de información, redacción, etc.

AF8 Defensa ante el Tribunal. La evaluación del Trabajo Fin de Máster se realiza una vez presentada la memoria del Trabajo, tras realizar su defensa ante un tribunal de profesores, sin que en dicho tribunal pueda participar el director del TFM

La siguiente tabla muestra los sistemas de evaluación empleados en las diferentes materias que constituyen el módulo de Habilidades profesionales del Abogado:

Materia	SE6	SE7
Trabajo fin de Máster	Sí	Sí

La siguiente tabla explicita la ponderación que cada actividad formativa representa en el sistema de evaluación de las materias que constituyen el módulo de Habilidades profesionales del Abogado:

Materia	SE6 (%)	SE7 (%)	Total (%)
Trabajo Fin de Máster	20-30	70-80	100

### Sistema de calificaciones

De forma general, el sistema de calificación para la adquisición de las competencias se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del RD 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

La obtención de los créditos correspondientes a las asignaturas comportará haber superado los exámenes o pruebas de evaluación correspondientes.

El nivel de aprendizaje conseguido por los estudiantes se expresará con calificaciones numéricas.

Según lo establecido en el artículo anteriormente citado, los resultados obtenidos por el estudiante en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica del 0 al 10 con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

0 - 4.9 SUSPENSO (SS)

5.0 - 6.9 APROBADO (AP)

7.0 - 8.9 NOTABLE (NT)

9.0 - 10 SOBRESALIENTE (SB)

Asimismo deberá tenerse en cuenta el Reglamento de Evaluación Académica aprobado por el Órgano de Administración de la Universidad Alfonso X El Sabio, y que da cumplimiento a lo previsto en el artículo 65 de las Normas de Organización y Funcionamiento, aprobadas por el Decreto 157/2011, de 15 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las Normas de Organización y Funcionamiento de la Universidad Alfonso X el Sabio. Distintos aspectos de esta normativa aparecen recogidos en las siguientes instrucciones técnicas del Sistema de Gestión de Calidad: IT016 (Normativa para convalidaciones), IT035 (Asignación de la fecha de publicación y revisión de exámenes), IT054 (Normativa de profesores) e IT060 (Organización de las enseñanzas oficiales de Máster).

La mención de «Matrícula de Honor» se otorgará a estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del cinco por ciento de los estudiantes matriculados en la materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de estudiantes matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola «Matrícula de Honor».

#### **E.9. Breve descripción de los contenidos**

---

- **Trabajo Fin de Máster:** Deberá verificar la adquisición por el estudiante de las competencias de la titulación mediante la concepción y el desarrollo de un trabajo de suficiente



UNIVERSIDAD  
ALFONSO X EL SABIO

complejidad, de naturaleza profesional, en cualquiera de los ámbitos de la Abogacía.

## 6. PERSONAL ACADÉMICO

### 6.1. Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles para llevar a cabo el plan de estudios propuesto.

---

#### Perfil docente del profesorado

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 775/2011, de 3 de junio, por el que se aprueba el Reglamento sobre la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales, el personal docente del Máster Universitario en Abogacía tendrá una composición equilibrada entre abogados y profesores universitarios, de forma que en conjunto cada uno de estos colectivos no supere el sesenta por ciento ni sea inferior al cuarenta por ciento.

El perfil docente del profesorado de la titulación de Máster Universitario en Abogacía tiene que estar en consonancia con los objetivos definidos para el Título y, en particular con las competencias que debe adquirir el estudiante en los módulos en los que imparte docencia.

De forma general, además de mostrarse comprometidos y sensibilizados con todos los aspectos relacionados con la Abogacía, el personal docente debe:

- Mostrar y fomentar el compromiso permanente de búsqueda e identificación de problemas o demandas de la sociedad en todos los ámbitos de la Abogacía procurando aportar soluciones desde el ámbito de su competencia específica.
- Ser capaz de trabajar y fomentar el trabajo en equipos multi, inter y transdisciplinarios, jurídicos y no jurídicos.
- Cultivar el saber como valor y tener los conocimientos teórico-prácticos de la disciplina que desempeña.
- Tener formación pedagógica para abordar adecuadamente las tareas de enseñanza.
- Ser generador de conocimientos.

- Ser humanista y tener conocimiento de la realidad social.
- Tener espíritu crítico y ser capaz de autoevaluar su propia conducta, en un proceso de permanente formación y mejora y considerar las observaciones que otros le realicen.
- Ser diligente con las modificaciones normativas que se incorporen al ordenamiento jurídico, las novedades jurisprudenciales y doctrinales, así como con el uso de las tecnologías de la información y la comunicación aplicadas al mundo del Derecho.
- Presentar interés por la investigación, la innovación y las nuevas metodologías en alguno de los ámbitos del Derecho.

De forma específica el perfil del profesorado deberá adecuarse a los objetivos definidos para el título de Máster Universitario en Abogacía. Será de formación especializada en la materia a impartir con grado académico de Licenciado, Máster o Doctor en alguna de las titulaciones afines con la titulación que se propone, y especialmente con la materia a impartir. Se valorará de manera muy positiva la experiencia docente previa, la experiencia investigadora y, especialmente, la experiencia profesional que desarrolla dentro del ámbito de la materia en la que imparte docencia.

Además de la valoración de los elementos relativos al área de conocimiento propios de las materias que imparta el docente se valorará en el perfil del mismo la disponibilidad de adaptación al estilo propio de la Universidad Alfonso X el Sabio. En este sentido, para la valoración de profesores se sigue un baremo en el que se consideran siete puntos de valoración: Titulación académica (área de conocimiento y acreditación), Conocimientos teórico-prácticos (metodología, material y bibliografía), Conocimientos pedagógicos (cursos de capacitación e innovación docente), Experiencia docente (años, Universidades, grado, postgrado), Experiencia profesional (ejercicio de la profesión, años, empresas), Disponibilidad de adaptación al estilo Uax (asignatura, actividad investigadora, atención al estudiante, cercanía al estudiante, seminarios, gestión, aplicaciones informáticas, multidisciplinar, etc.), e Investigación

(experiencia, proyectos de I+D+i, tipo de participación, publicaciones, congresos, etc.).

En cuanto a la titulación académica del personal docente de la Titulación, la Universidad Alfonso X el Sabio, como Universidad privada que es, dispone en la actualidad, en virtud de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, tal como se recoge en el punto 2 de su disposición adicional novena, de al menos el 50 por ciento del total del profesorado en posesión del título de Doctor y, al menos, el 60 por ciento del total de su profesorado doctor con evaluación positiva de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o del órgano de evaluación externa que la ley de la Comunidad Autónoma determine, tal como se contempla en el apartado 2 del artículo 72 de dicha Ley en la redacción modificada por la setenta y cuatro de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades.

En el caso concreto del presente Máster en modalidad online, al contener actividades formativas no presenciales, hay que mencionar la capacidad del profesorado de la Universidad Alfonso X el Sabio para la generación de materiales de aprendizaje, así como la disponibilidad de profesorado capacitado para la realización de dicha labor. En efecto, la Universidad tiene entre sus procedimientos el de proporcionar a todos los nuevos profesores que se incorporan un curso de formación sobre el funcionamiento de las herramientas utilizadas como apoyo a la docencia y que están recogidas en los procesos del Sistema de Gestión de Calidad: "Campus virtual". La plataforma virtual ideada por la Universidad Alfonso X El Sabio ha creado un curso de introducción a la enseñanza a distancia para preparar a los futuros docentes en el empleo de los medios y herramientas informáticas propios de dicha plataforma.

También se proporciona al profesorado un curso no presencial disponible en una plataforma educativa llamada FONLINE sobre los requisitos que éstos deben cumplir, recogidos en el Sistema de Gestión de la Calidad, y que todos los profesores están obligados a conocer y a utilizar.

La Universidad cuenta además con un Centro de Proceso de Datos que se encarga del desarrollo y mantenimiento tecnológico de estas

herramientas. En particular la Universidad dispone de la plataforma educativa mencionada anteriormente “Campus Virtual” que sirve como herramienta de distribución y gestión del material docente. Esta plataforma está completamente desarrollada por la Universidad y se mantiene actualizada y mejorada continuamente. Además, el CPD gestiona y da soporte a las instancias de la plataforma educativa Moodle que la Universidad utiliza ya de forma generalizada.

Además, la Universidad dispone de un laboratorio multimedia donde, soportados por personal del CPD, los profesores pueden elaborar material docente multimedia para la incorporación a la docencia semipresencial o no presencial: SCORMs (contenidos formativos digitales), vídeos, screencast, etc.

### ***Profesorado necesario para llevar a cabo el plan de estudios propuesto***

Para llevar a cabo una estimación rigurosa del profesorado dedicado a la titulación es necesario tener en cuenta la distribución en créditos asignados a cada una de los módulos de la misma, y dentro de cada módulo a cada una de las materias, así como su distribución en las distintas actividades formativas. En particular, hay que diferenciar entre las actividades formativas que requieren contacto directo y de forma virtual con el profesor y las que no lo conllevan.

Se consideran actividades formativas con contacto directo y de forma virtual con el profesor: las clases magistrales y seminarios virtuales, las tutorías virtuales y las pruebas de evaluación.

Por tanto, tendrán carácter de actividades formativas sin contacto directo y de forma virtual con el profesor todas aquellas actividades formativas realizadas por el estudiante en las que no está presente el profesor a través de la plataforma virtual, pudiendo considerarse como tales los trabajos, informes, casos prácticos, individuales y colectivos, el aprendizaje virtual y el trabajo personal.

En cuanto a la dimensión de los grupos se considerará como grupo básico el que consta de 30 estudiantes, considerándose este número como adecuado para la titulación. El número de plazas de nuevo ingreso solicitado, como puede seguirse en el epígrafe 1 de esta memoria, es de 30 estudiantes. De esta forma, las clases magistrales y seminarios virtuales, las tutorías virtuales colectivas y las pruebas de

evaluación, se realizarán en grupos de 30 estudiantes, de manera que para cada hora de estudiante es necesaria una hora de profesor.

La Universidad Alfonso X el Sabio tiene establecido que la dedicación a todas aquellas actividades relacionadas con la adquisición de competencias por parte del estudiante es de tres jornadas por semana (24 h/s) para los profesores con dedicación a tiempo completo y, en el caso de los profesores a tiempo parcial, el promedio de dedicación puede variar entre una jornada y jornada y media a la semana (8-12 h/s).

Por otra parte, de acuerdo con las recomendaciones del EEES un curso académico debe durar entre 36 y 40 semanas de clase. Para estimar el número de profesores se utilizarán 36 semanas. Asimismo, se considerará que cada crédito ECTS se corresponde con 25 horas de trabajo del estudiante. Por tanto, con estos supuestos, el esfuerzo equivale a 41, 70 horas a la semana de trabajo del estudiante.

Teniendo en cuenta lo anterior, se puede establecer que, para la Titulación de Máster Universitario en Abogacía, el conjunto de créditos asignados a cada tipo de actividad se estimará a partir de la distribución realizada en cada uno de los módulos. Dicha distribución se puede encontrar junto a la descripción de los mismos en el epígrafe 5.3. de esta Memoria.

*En el módulo de la Figura del Abogado*, las horas dedicadas por el alumno se corresponden con 6 créditos ECTS, que se distribuyen de la siguiente forma:

- A) Clase magistral y seminarios virtuales: explicación teórica y práctica, haciendo uso de las herramientas informáticas. Se emiten mediante videoconferencia, permitiendo a los alumnos seguir las clases del docente, el cual dispone de pizarra electrónica que puede ser visualizada por los alumnos. Asimismo, se puede recurrir al empleo de otros medios como el visionado de juicios, ilustraciones o de imágenes de vídeo. Todas las clases serán grabadas, de manera que un estudiante pueda contemplar de nuevo o ver por primera vez dicha clase. El sistema desarrollado por la plataforma virtual de la UAX permite integrar en las aplicaciones de comunicación audiovisual la presentación de documentos, informes,

imágenes, cuestionarios, procedimientos de consulta, etc, correspondiente a 1,00 crédito ECTS.

- B) Tutorías virtuales, individuales y colectivas: interacción directa entre docentes y estudiantes para la orientación y la resolución de dudas, correspondientes a 0,40 créditos ECTS.
- C) Trabajo personal: aprendizaje no presencial e interactivo a través de la plataforma. El estudiante realizará informes y casos prácticos, individuales y colectivos, correspondientes a 4 ECTS.
- D) Pruebas de evaluación, que corresponden a 0,60 créditos ECTS.

- Las horas dedicadas por el alumno se corresponden con 6 créditos ECTS, de los cuales se deriva un contacto profesor-estudiante las correspondientes a la siguiente distribución: 1,00 ECTS de actividades consistentes en clases magistrales y seminarios virtuales; 0,40 ECTS, que corresponden a tutorías virtuales y; 0,60 ECTS, relativas a pruebas de evaluación, lo que supone un total de 50 horas anuales de profesor, o lo que es lo mismo, 1,38 horas semanales de profesor.

- El perfil académico debe ser el de un profesor, preferiblemente Doctor, con formación especializada en la materia a impartir y grado académico de Licenciado, Máster o Doctor en alguna de las titulaciones afines con la materia a impartir.

Se valorará de manera muy positiva la experiencia docente previa (al menos cinco años), la experiencia investigadora pero sobre todo la experiencia profesional en el ámbito de la materia en la que imparta docencia (al menos entre 5 y 10 años).

- La siguiente tabla recoge, por materias, las necesidades del personal académico si el 100 % del profesorado tiene una vinculación con la universidad de TC o si, por el contrario, el 100 % del profesorado tiene una vinculación con la universidad de TP. Cualquier combinación equivalente sería válida teniendo en cuenta que un

profesor TP imparte la mitad de docencia que un profesor TC. Para ello, se considera que:

- a) el profesor TC imparte docencia en un total de 15 horas semanales mientras que el profesor TP lo hace en un total de 7,5 horas semanales.
- b) el profesorado que imparte docencia en este módulo tiene una dedicación del 50 % al título.

Materia	Nº ECTS	h/sem	Nº Profesores TC	Nº profesores TP
Habilidades para el Entorno Profesional del Abogado	6	1,38	0,18	0,37

*En el módulo de la actuación del Abogado: técnicas profesionales,* las horas dedicadas por el alumno se corresponden con 39 créditos ECTS, que se distribuyen de la siguiente forma:

- A) Clase magistral y seminarios virtuales: explicación teórica y práctica, haciendo uso de las herramientas informáticas. Se emiten mediante videoconferencia, permitiendo a los alumnos seguir las clases del docente, el cual dispone de pizarra electrónica que puede ser visualizada por los alumnos. Asimismo, se puede recurrir al empleo de otros medios como el visionado de juicios, ilustraciones o de imágenes de vídeo. Todas las clases serán grabadas, de manera que un estudiante pueda contemplar de nuevo o ver por primera vez dicha clase. El sistema desarrollado por la plataforma virtual de la UAX permite integrar en las aplicaciones de comunicación audiovisual la presentación de documentos, informes, imágenes, cuestionarios, procedimientos de consulta, etc, correspondiente a ~~6,40~~ 6,10 créditos ECTS.
- B) Tutorías virtuales, individuales y colectivas: interacción directa entre docentes y estudiantes para la orientación y la resolución de dudas, correspondientes a ~~2,80~~ 2,60 créditos ECTS.
- C) Trabajo personal: aprendizaje no presencial e interactivo a través de la plataforma. El estudiante realizará informes y

casos prácticos, individuales y colectivos, correspondientes a ~~26,10~~ 26,60 ECTS.

D) Pruebas de evaluación, que corresponden a 3,70 créditos ECTS.

- Las horas dedicadas por el alumno se corresponden con 39 créditos ECTS, de los cuales se deriva un contacto profesor-estudiante las correspondientes a la siguiente distribución: ~~6,40~~ 6,10 ECTS de actividades consistentes en clases magistrales y seminarios virtuales; ~~2,80~~ 2,60 ECTS, que corresponden a tutorías virtuales y; 3,70 ECTS, relativas a pruebas de evaluación, lo que supone un total de ~~322,5~~ 310 horas anuales de profesor, o lo que es lo mismo, ~~8,95~~ 8,61 horas semanales de profesor.

- El perfil académico debe ser el de un profesor, preferiblemente Doctor, con formación especializada en la materia a impartir y grado académico de Licenciado, Máster o Doctor en alguna de las titulaciones afines con la materia a impartir.

Se valorará de manera muy positiva la experiencia docente previa (al menos cinco años), la experiencia investigadora pero sobre todo la experiencia profesional en el ámbito de la materia en la que imparta docencia (al menos entre 5 y 10 años).

La siguiente tabla recoge, por materias, las necesidades del personal académico si el 100 % del profesorado tiene una vinculación con la universidad de TC o si, por el contrario, el 100 % del profesorado tiene una vinculación con la universidad de TP. Cualquier combinación equivalente sería válida teniendo en cuenta que un profesor TP imparte la mitad de docencia que un profesor TC. Para ello, se considera que:

- a) el profesor TC imparte docencia en un total de 15 horas semanales mientras que el profesor TP lo hace en un total de 7,5 horas semanales.



b) el profesorado que imparte docencia en este módulo tiene una dedicación del 50 % al título.

Materia	Nº ECTS	h/sem	Nº Profesores-TC	Nº profesores-TP
Técnica- Procesal- Civil	8	1,94	0,26	0,51
Técnica- Procesal- Penal	6	1,39	0,18	0,37
Técnica- Procesal- Contencioso- Administrativa	3	0,69	0,09	0,18
Técnica- Procesal- Laboral	2	0,38	0,05	0,10
Técnica- Procesal- Constitucional- e Internacional	2	0,38	0,05	0,10
Técnicas- Alternativas- de- Resolución- de- Conflictos	6	1,39	0,18	0,37
Técnicas- de- Asesoramiento- en- el- ámbito- Público-: Derecho Administrativo, Derecho- Penal- y Derecho- Financiero- y Tributario	6	1,39	0,18	0,37
Técnicas- de- Asesoramiento- en- el- ámbito- privado- nacional- e internacional-: Derecho Civil, Derecho Mercantil, Derecho Laboral	6	1,39	0,18	0,37
<b>TOTAL</b>	<b>39</b>	<b>8,95</b>	<b>1,19</b>	<b>2,37</b>

Materia	Nº ECTS	h/sem	Nº Profesores TC	Nº profesores TP
Técnica Procesal Civil	4,5	0,93	0,12	0,46
Técnica Procesal Penal	4,5	0,93	0,12	0,46
Técnica Procesal Contencioso-Administrativa	4,5	0,93	0,12	0,46
Técnica Procesal Laboral	4,5	0,93	0,12	0,46
Técnica Procesal Constitucional e Internacional	3	0,69	0,09	0,18
Técnicas Alternativas de Resolución de Conflictos	6	1,39	0,18	0,37
Técnicas de Asesoramiento en el ámbito Público: Derecho Administrativo, Derecho Penal y Derecho Financiero y Tributario	6	1,39	0,18	0,37
Técnicas de Asesoramiento en el ámbito privado nacional e internacional: Derecho Civil, Derecho Mercantil, Derecho Laboral	6	1,39	0,18	0,37
<b>TOTAL</b>	<b>39</b>	<b>8,55 (8,61)</b>	<b>1,11</b>	<b>3,13</b>

Para cada materia, el Nº profesores TC o TP obtenido en la Tabla mediante cálculo matemático debe compararse con el número de profesores disponible para dicha materia, reflejado en el cuadro de

profesorado disponible para llevar a cabo el plan de estudios (según el ámbito de conocimiento, vinculación a la universidad y porcentaje de dedicación al título).

*En el módulo de la Deontología, responsabilidad y gestión de despacho profesional en el marco colegial*, las horas dedicadas por el alumno se corresponden con 9 créditos ECTS, que se distribuyen de la siguiente forma:

- A) Clase magistral y seminarios virtuales: explicación teórica y práctica, haciendo uso de las herramientas informáticas. Se emiten mediante videoconferencia, permitiendo a los alumnos seguir las clases del docente, el cual dispone de pizarra electrónica que puede ser visualizada por los alumnos. Asimismo, se puede recurrir al empleo de otros medios como el visionado de juicios, ilustraciones o de imágenes de vídeo. Todas las clases serán grabadas, de manera que un estudiante pueda contemplar de nuevo o ver por primera vez dicha clase. El sistema desarrollado por la plataforma virtual de la UAX permite integrar en las aplicaciones de comunicación audiovisual la presentación de documentos, informes, imágenes, cuestionarios, procedimientos de consulta, etc, correspondiente a 1,50 crédito ECTS.
- B) Tutorías virtuales, individuales y colectivas: interacción directa entre docentes y estudiantes para la orientación y la resolución de dudas, correspondientes a 0,60 créditos ECTS.
- C) Trabajo personal: aprendizaje no presencial e interactivo a través de la plataforma. El estudiante realizará informes y casos prácticos, individuales y colectivos, correspondientes a 3 ECTS.
- D) Pruebas de evaluación, que corresponden a 0,30 créditos ECTS.

– Las horas dedicadas por el alumno se corresponden con 9 créditos ECTS, de los cuales se deriva un contacto profesor–estudiante las correspondientes a la siguiente distribución: 1,50 ECTS de actividades consistentes en clases magistrales y seminarios virtuales; 0,60 ECTS, que corresponden a tutorías virtuales y; 0,90 ECTS, relativas a pruebas de evaluación, lo que supone un total de 75 horas anuales de profesor, o lo que es lo mismo, 2,08 horas semanales de profesor.



- El perfil académico debe ser el de un profesor, preferiblemente Doctor, con formación especializada en la materia a impartir y grado académico de Licenciado, Máster o Doctor en alguna de las titulaciones afines con la materia a impartir.

Se valorará de manera muy positiva la experiencia docente previa (al menos cinco años), la experiencia investigadora pero sobre todo la experiencia profesional en el ámbito de la materia en la que imparta docencia (al menos entre 5 y 10 años).

- La siguiente tabla recoge, por materias, las necesidades del personal académico si el 100 % del profesorado tiene una vinculación con la universidad de TC o si, por el contrario, el 100 % del profesorado tiene una vinculación con la universidad de TP. Cualquier combinación equivalente sería válida teniendo en cuenta que un profesor TP imparte la mitad de docencia que un profesor TC. Para ello, se considera que:
  - a) el profesor TC imparte docencia en un total de 15 horas semanales mientras que el profesor TP lo hace en un total de 7,5 horas semanales.
  - b) el profesorado que imparte docencia en este módulo tiene una dedicación del 50 % al título.

Materia	Nº ECTS	h/sem	Nº Profesores TC	Nº profesores TP
Deontología y Responsabilidad profesional del Abogado en el Marco Colegial	6	1,39	0,18	0,37
Gestión del Despacho Profesional en el Marco Colegial	3	0,69	0,09	0,18
<b>TOTAL</b>	<b>9</b>	<b>2,08</b>	<b>0,27</b>	<b>0,55</b>

Para cada materia, el N° profesores TC o TP obtenido en la Tabla mediante cálculo matemático debe compararse con el número de profesores disponible para dicha materia, reflejado en el cuadro de profesorado disponible para llevar a cabo el plan de estudios (según el ámbito de conocimiento, vinculación a la universidad y porcentaje de dedicación al título).

*En el módulo de Prácticas externas*, la dificultad para estimar la dedicación de los profesores que tutelen las prácticas externas dependerá de la tipología de actividades a las que estén sometidos los estudiantes que las desarrollen. Asimismo, en la empresa, organismo público o entidad donde se desarrollen dichas prácticas externas se asignará un tutor a cada estudiante. Por tanto, el tutor responsable de estas actividades deberá despachar con el estudiante teniendo en cuenta las indicaciones del tutor académico. Lógicamente, el grado de contacto personalizado tutor-estudiante puede ser muy variable. En base a la experiencia acumulada, puede suponerse que un tutor de prácticas dedicará a cada estudiante en prácticas unas 15 horas de despacho. Por tanto, si consideramos un total de 30 estudiantes realizando simultáneamente esta actividad, el número de horas presenciales, en contacto con el tutor, quedaría estimado en un total de 450 horas anuales para el total del grupo. Esto supondría una estimación de unas 12,50 horas semanales de profesor.

- El perfil académico debe ser el de un profesor con la suficiente experiencia en el ejercicio de la Abogacía como para hacerse cargo de manera adecuada de las prácticas. El grado académico debe ser Licenciado, Máster Universitario o Doctor.
- Dado el carácter de las Prácticas Externas, la variabilidad en la dedicación por parte del tutor y el grado de especialización en función del centro donde se realicen dichas prácticas, resulta recomendable que participe el mayor número posible de profesores.

En el módulo *Trabajo Fin de Master*, correspondiente a 6 ECTS, el carácter de este tipo de materia debe establecer una relación personal entre el director del trabajo de fin de master y el estudiante. Se estima una media de dedicación del profesorado de 25 horas por cada estudiante que se encuentre preparando su trabajo fin de master. Por tanto, si consideramos un total de 30 estudiantes realizando simultáneamente su trabajo fin de master, el número de horas presenciales, en contacto con el profesor, quedaría estimado en un total de 750 horas anuales para el total del grupo. Esto supondría una estimación de unas 20,83 horas semanales de profesor.

- El perfil académico debe ser el de un profesor con la suficiente experiencia en el ejercicio de la Abogacía como para llevar a cabo correctamente la labor de dirección del trabajo fin de master dado que se trata de un trabajo en el marco de la Abogacía. El grado académico debe ser Licenciado, Máster Universitario o Doctor.
- Dado el carácter del Trabajo Fin de Master y la variabilidad de su dedicación por parte del estudiante y del profesor, resulta recomendable que participe el mayor número posible de profesores.



A continuación, se resumen el número de profesores necesarios para impartir los 60 ECTS de los Módulos “La figura del Abogado”, “La actuación del Abogado: Técnicas Profesionales”, “Deontología, Responsabilidad y Gestión Profesional en el Marco Colegial” y “Trabajo fin de Máster”.

MÓDULO	Nº ECTS	h/sem	Nº Profesores TC	Nº profesores TP
TOTAL HORAS/ SEMANA “LA FIGURA DEL ABOGADO”	6	1,38	0,18	0,37
TOTAL HORAS/SEMANA “LA ACTUACIÓN DEL ABOGADO: TÉCNICAS PROFESIONALES”	39	8,61	1,11	3,13
TOTAL HORAS/SEMANA “DEONTOLOGÍA, RESPONSABILIDAD y GESTIÓN PROFESIONAL EN EL MARCO COLEGIAL”	9	2,08	0,27	0,55
TOTAL HORAS/SEMANA “TRABAJO FIN DE MÁSTER”	6	20,83	2,77	5,55
TOTAL HORAS/SEMANA	60	12,07	5,8	9,6



Se puede resumir que son necesarios 16 profesores para impartir los 60 ECTS del Máster.

Los profesores que impartirán el Máster son los siguientes:

MÓDULO	Nº ECTS	MATERIAS	Número de Profesores	PROFESORES
LA FIGURA DEL ABOGADO	6	Habilidades para el Entorno Profesional del Abogado	2	Profesor 1 Profesor 2
LA ACTUACIÓN DEL ABOGADO: TÉCNICAS PROFESIONALES	39	Técnica Procesal Civil	2	Profesor 3 Profesor 4
		Técnica Procesal Penal	1	Profesor 3
		Técnica Procesal Contencioso-Administrativa	1	Profesor 5
		Técnica Procesal Laboral	1	Profesor 6
		Técnica Procesal Constitucional e Internacional	2	Profesor 7 Profesor 8
		Técnicas Alternativas de Resolución de Conflictos	3	Profesor 4 Profesor 9 Profesor 10
		Técnicas de Asesoramiento en el ámbito Público: Derecho Administrativo, Derecho Penal y Derecho Financiero y Tributario	3	Profesor 5 Profesor 11 Profesor 12
		Técnicas de Asesoramiento en el ámbito privado nacional e internacional: Derecho Civil, Derecho Mercantil, Derecho Laboral	4	Profesor 2 Profesor 4 Profesor 6 Profesor 9



DEONTOLOGÍA, RESPONSABILIDAD y GESTIÓN PROFESIONAL EN EL MARCO COLEGIAL	9	Deontología y Responsabilidad profesional del Abogado en el Marco Colegial	2	Profesor 1 Profesor 5 Profesor 10
		Gestión del Despacho Profesional en el Marco Colegial	1	Profesor 5

A continuación, se han especificado las horas de dedicación de cada uno de los profesores del título a cada materia y a cada una de las actividades formativas, indicando qué profesor imparte cada una de las materias y cada una de las actividades formativas.

En el caso del Módulo Prácticas Externas se han especificado las horas de dedicación del tutor responsable a cada materia y a cada una de las actividades formativas.

Módulo	Nº docentes	Materias	Horas anuales contacto profesor-estudiante	Horas anuales dedicadas por cada uno de los profesores a las materias	Horas anuales dedicadas por cada uno de los profesores a cada una de las actividades formativas		
					AF1	AF2	AF4
La Figura del Abogado	2	Habilidades para el Entorno Profesional del Abogado	50	25	12,5	5	7,5
			TOTAL DE 50 HORAS				
La actuación del Abogado: Técnicas Profesionales	2	Técnica Procesal-Civil	70	35	16,25	8,75	10
	1	Técnica Procesal-Penal	50	50	25	10	15



	1	Técnica Procesal Contencioso- Administrativa	25	25	12,5	5	7,5	
	1	Técnica Procesal-Laboral	13,75	13,75	7,5	3,75	2,5	
	2	Técnica Procesal Constitucional-e Internacional	13,75	6,87	3,75	1,87	1,25	
	3	Técnicas Alternativas-de Resolución-de Conflictos	50	16,66	8,33	3,33	5	
	3	Técnicas-de Asesoramiento en-el-ámbito Público: Derecho Administrativo, Derecho-Penal-y Derecho Financiero-y Tributario	50	16,66	8,33	3,33	5	
	4	Técnicas-de Asesoramiento en-el-ámbito privado nacional-e internacional: Derecho-Civil, Derecho Mercantil, Derecho	50	TOTAL DE 322,5 HORAS	12,5	6,25	2,5	3,75
Deontología, Responsabilidad y-gestión-de	3	Deontología-y Responsabilidad Profesional-del Abogado	50	16,66	8,33	3,33	5	



Despacho Profesional en el marco colegial	+	Gestión de Despacho Profesional en el Marco Colegial	25	25	12,5	5	7,5
			TOTAL DE 75 HORAS				

Módulo	Nº docentes	Materias	Horas anuales contacto profesor-estudiante	Horas anuales dedicadas por cada uno de los profesores a las materias	Horas anuales dedicadas por cada uno de los profesores a cada una de las actividades formativas		
					AF1	AF2	AF4
La Figura del Abogado	2 profesores: - Profesor 1 - Profesor 2	Habilidades para el Entorno Profesional del Abogado	50	25	12,5	5	7,5
			TOTAL DE 50 HORAS				
La actuación del Abogado: Técnicas Profesionales	2 profesores: - Profesor 3 - Profesor 4	Técnica Procesal Civil	33,75	16,87	8,12	3,75	5
	1 profesor: Profesor 3	Técnica Procesal Penal	33,75	33,75	16,25	7,5	10
	1 profesor: Profesor 5	Técnica Procesal Contencioso-Administrativa	33,75	33,75	16,25	7,5	10
	1 profesor: Profesor 6	Técnica Procesal Laboral	33,75	33,75	16,25	7,5	10



2 profesores: - Profesor 7 - Profesor 8	Técnica Procesal Constitucional e Internacional	25	25	12,5	5	7,5
3 profesores: - Profesor 4 - Profesor 9 - Profesor 10	Técnicas Alternativas de Resolución de Conflictos	50	16,66	8,33	3,33	5
3 profesores: - Profesor 5 - Profesor 11 - Profesor 12	Técnicas de Asesoramiento en el ámbito Público: Derecho Administrativo, Derecho Penal y Derecho Financiero y Tributario	50	16,66	8,33	3,33	5
4 profesores: - Profesor 2 - Profesor 4 Profesor 6 - Profesor 9	Técnicas de Asesoramiento en el ámbito privado nacional e internacional: Derecho Civil, Derecho Mercantil, Derecho Laboral	50	12,5	6,25	2,5	3,75
		TOTAL DE 322, 5 HORAS				



Deontología, Responsabilidad y gestión de Despacho Profesional en el marco colegial	3 profesores: - Profesor 1 - Profesor 5 - Profesor 10	Deontología y Responsabilidad Profesional del Abogado	50	16,66	8,33	3,33	5
	1 profesor: Profesor 5	Gestión de Despacho Profesional en el Marco Colegial	25	25	12,5	5	7,5
			TOTAL DE 75 HORAS				

Seguidamente, desarrollamos la explicación del cuadro anterior:

Dentro de cada uno de los módulos, se han especificado las horas de dedicación anuales de cada profesor con contacto con el estudiante, distribuyéndose dichas horas entre cada uno de los profesores disponibles a cada materia y entre cada actividad formativa: Clases Magistrales y seminarios virtuales); AF2 (Tutoría virtual, individual y colectiva) y AF4 (pruebas de evaluación).

Así, el módulo “La Figura del Abogado”, que consta de una sola asignatura titulada “Habilidades para el Entorno Profesional del Abogado” será impartido por dos profesores: Profesor 1 y Profesor 2, que dedicarán 25 horas anuales cada uno de ellos a tener contacto con el estudiante.

El módulo “La actuación del Abogado: Técnicas Profesionales” consta de 8 asignaturas y será impartido por 12 profesores.

– La asignatura “Técnica Procesal Civil” será impartida por dos profesores: Profesor 3 y Profesor 4, que dedicarán 16,87 horas anuales cada uno de ellos a tener contacto con el estudiante.

– La asignatura “Técnica Procesal Penal” será impartida por un profesor: Profesor 3, que dedicará 33,75 horas anuales a tener contacto con el estudiante.

– La asignatura “Técnica Procesal Contencioso-administrativa” será impartida por un profesor: Profesor 5, que dedicará 33,75 horas anuales a tener contacto con el estudiante.

- La asignatura “Técnica Procesal Laboral” será impartida por un profesor: Profesor 6, que dedicará 33,75 horas anuales a tener contacto con el estudiante.

- La asignatura “Técnica Procesal Constitucional e Internacional” será impartida por dos profesores: Profesor 7 y Profesor 8, que dedicarán 25 horas anuales cada uno de ellos a tener contacto con el estudiante.

- La asignatura “Técnicas Alternativas de Resolución de Conflictos” será impartida por tres profesores: Profesor 4, Profesor 9 y Profesor 10, que dedicarán 16,66 horas anuales cada uno de ellos a tener contacto con el estudiante.

- La asignatura “Técnicas de Asesoramiento en el ámbito Público: Derecho Administrativo, Derecho Penal y Derecho Financiero y Tributario” será impartida por tres profesores: Profesor 5, Profesor 11, y Profesor 12, que dedicarán 16,66 horas anuales cada uno de ellos a tener contacto con el estudiante.

- La asignatura “Técnicas de Asesoramiento en el ámbito privado nacional e internacional: Derecho Civil, Derecho Mercantil, Derecho Laboral” será impartida por cuatro profesores: Profesor 4, Profesor 6, Profesor y Profesor 9, que dedicarán 12,5 horas anuales cada uno de ellos a tener contacto con el estudiante.

El módulo “Deontología, Responsabilidad y gestión de Despacho Profesional en el marco colegial”, que consta de dos asignaturas, será impartido 3 profesores.

- La asignatura “Deontología y Responsabilidad Profesional del Abogado”, será impartida por tres profesores: Profesor 1, Profesor 5 y Profesor 10, que dedicarán 16,66 horas anuales cada uno de ellos a tener contacto con el estudiante.

- La asignatura “Gestión de Despacho Profesional en el Marco Colegial”, será impartida por un profesor: Profesor 5, que dedicarán 25 horas anuales a tener contacto con el estudiante.



Módulo Prácticas Externas	Nº tutores responsables	Materias	Horas anuales contacto tutor responsable- estudiante (30 estudiantes)	Horas anuales dedicadas por cada uno de los tutores responsables a las materias	Horas anuales dedicadas por cada uno de los tutores responsables a cada una de las actividades formativas	
	6 (30 estudiantes. Máximo 5 estudiantes por cada tutor)	Prácticas Externas I	45	7,5	AF5 3,75	AF4 3,75
		Prácticas Externas II	175	29,1	14,58	14,58
			TOTAL DE 450 HORAS POR UN TOTAL DE 30 ESTUDIANTES			

Debe tenerse en cuenta que las horas de dedicación en el módulo Prácticas Externas para cada actividad formativa no se asignan a profesores de la titulación, sino a tutores responsables.

Las horas en las que 30 estudiantes tienen contacto con el tutor responsable suman un total de 450 horas. Cada tutor responsable puede asumir un máximo de 5 estudiantes. En consecuencia, el número de horas anuales contacto tutor responsable-estudiante es el que corresponde a cada uno de los estudiantes, de los 30 posibles que pueden cursar el Máster. Asimismo, el número de horas anuales dedicadas por cada uno de los tutores responsables a las materias se ha computado teniendo presente que cada tutor responsable puede ocuparse de 5 estudiantes y, en consecuencia, para el caso de que existan 6 tutores responsables.



Módulo Trabajo Fin de Máster	Nº docentes	Materias	Horas anuales contacto profesor-estudiante (30 estudiantes)	Horas anuales dedicadas por cada uno de los profesores a las materias	Horas anuales dedicadas por cada uno de los profesores a cada una de las actividades formativas	
	16	Trabajo Fin de Máster	25	1,56	AF1	AF2
			TOTAL DE 750 HORAS POR 30 ESTUDIANTES		0,78	0,78

Se ha tenido en cuenta que los 12 profesores disponibles para la impartición del Máster asumirán la dirección del Trabajo Fin de Máster. El número total de horas si cursan el Máster 30 estudiantes son 750 horas. De este modo, cada profesor dedicará un total de 25 horas a cada estudiante, distribuido de la forma indicada en cada una de las Actividades Formativas propuestas.

Módulo Trabajo Fin de Máster	Nº docentes	Materias	Horas anuales contacto profesor-estudiante (30 estudiantes)	Horas anuales dedicadas por cada uno de los profesores a las materias	Horas anuales dedicadas por cada uno de los profesores a cada una de las actividades formativas	
	12	Trabajo Fin de Máster	25	1,92	AF1	AF2
			TOTAL DE 750 HORAS POR 30 ESTUDIANTES		1,04	1,04

## Otros recursos humanos necesarios para llevar a cabo el plan de estudios propuesto

Las necesidades de otros recursos humanos asociados a cada uno de los servicios que ofrece la Universidad están dimensionadas de forma centralizada por lo que resulta difícil cuantificar estos recursos para una sola titulación.

## Profesorado disponible para llevar a cabo el plan de estudios propuesto

Los siguientes cuadros recogen el profesorado disponible en la universidad que impartiría docencia en los diferentes módulos del plan de estudios propuesto donde se indica: el ámbito de conocimiento, la categoría, la vinculación a la universidad, el porcentaje de dedicación al título, la experiencia docente, investigadora y profesional, si ha adquirido o no el grado académico de Doctor, y, por último, si ha recibido o no la evaluación positiva de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o del órgano de evaluación externa que la ley de la Comunidad Autónoma determine.

### Grado Académico de Doctor, Acreditación del profesorado disponible

La distribución del profesorado según haya adquirido o no el grado académico de Doctor y si ha recibido o no la evaluación positiva de la ANECA o del órgano de evaluación externa que la ley de la Comunidad Autónoma determine queda como sigue:

Módulo	Nº profesores	Nº Doctores	Nº Acreditados
La Figura del Abogado	2	1	1
La actuación del Abogado: Técnicas Profesionales	11	9	2
Deontología, Responsabilidad y gestión de Despacho Profesional en el marco colegial	3	3	2
Totales	16	13	5

~~El cuadro anterior refleja que el número de profesores que se dispone en la actualidad para la implantación de la presente titulación de Master Universitario de Acceso a la Profesión de Abogado asciende a~~



~~16 profesores. De estos profesores, más del 70 % tiene el grado académico de Doctor, de los cuales más del 60 % están acreditados por las agencias ANECA y/o ACAP. Estas cifras son válidas conforme a la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, tal como se recoge en el punto 2 de su disposición adicional novena y el Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo, de creación, reconocimiento, autorización y acreditación de universidades, centros universitarios.~~

El cuadro anterior refleja que el número de perfiles de profesores del que se dispone en la actualidad para la implantación de la presente titulación de Máster Universitario en Abogacía asciende a 16 profesores. Como se ha expuesto anteriormente, algunos de los profesores impartirán varias materias, como es el caso del Profesor 1 (impartirá dos materias), el Profesor 2 (impartirá dos materias), el Profesor 3 (impartirá dos materias), el Profesor 4 (impartirá tres materias), el Profesor 5 (impartirá tres materias), el Profesor 6 (impartirá dos materias), el Profesor 9 (impartirá dos materias) y el Profesor 10 (impartirá dos materias). De estos profesores, más del 70 % tiene el grado académico de Doctor, de los cuales más del 60 % están acreditados por las agencias ANECA y/o ACAP. Estas cifras son válidas conforme a la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, tal como se recoge en el punto 2 de su disposición adicional novena y el Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo, de creación, reconocimiento, autorización y acreditación de universidades, centros universitarios.

De los 12 profesores totales de quienes se dispone en la actualidad, 10 son doctores, de los cuales 4 son acreditados por las agencias ANECA y/o ACAP. Estas cifras son válidas conforme a la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, tal como se recoge en el punto 2 de su disposición adicional novena y el Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo, de creación, reconocimiento, autorización y acreditación de universidades, centros universitarios. Por tanto, de los 12 profesores disponibles, más del 70 %, es decir, el 83,3% tiene el grado académico de Doctor y del 50% de doctores más del 60% se encuentran acreditados, es decir el 80%. Estas cifras son válidas conforme a la Ley



Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, tal como se recoge en el punto 2 de su disposición adicional novena y el Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo, de creación, reconocimiento, autorización y acreditación de universidades, centros universitarios.

Por otro lado, el profesorado disponible también cumple con los requisitos del artículo 13 del Real Decreto 775/2011, de 3 de junio, por el que se aprueba el Reglamento sobre la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales, según el cual el personal docente del Máster Universitario en Abogacía tendrá una composición equilibrada entre abogados y profesores universitarios, de forma que en conjunto cada uno de estos colectivos no supere el sesenta por ciento ni sea inferior al cuarenta por ciento. Dicha composición se refleja en el siguiente cuadro:

Módulo	Nº docentes	Nº Abogados	Nº Profesores Universitarios
La Figura del Abogado	2	1	1
La actuación del Abogado: Técnicas Profesionales	11	7	4
Deontología, Responsabilidad y gestión de Despacho Profesional en el marco colegial	3	1	2
Totales	16	9 (56%)	7 (43%)

De los 12 profesores disponibles, 7 son abogados (58%) y 5 profesores (41%) universitarios, cumpliéndose así los requisitos del artículo 13 del Real Decreto 775/2011, de 3 de junio, por el que se aprueba el Reglamento sobre la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales, según el cual el personal docente del Máster Universitario en Abogacía tendrá una composición equilibrada entre abogados y profesores universitarios,

no superando en conjunto cada uno de estos colectivos el 60%, ni siendo inferior tampoco al 40%.

### Categoría del profesorado disponible

El “Convenio colectivo nacional de Universidades privadas, Centros universitarios privados y Centros de formación de postgraduados” establece para el personal docente de las Facultades y Escuelas Técnicas Superiores las siguientes categorías: Profesor Director, Profesor Agregado, Profesor Adjunto, Profesor Asociado, Profesor Ayudante y Profesor Colaborador. La distribución del profesorado disponible según la categoría queda como sigue:

Módulo	Nº Prof. Director	Nº Prof. Agregado	Nº Prof. Adjunto	Nº Prof. Asociado	Nº Prof. Ayudante	Nº Prof. Colaborador	Totales
La Figura del Abogado				2			2
La actuación del Abogado: Técnicas Profesionales			1	7	3		11
Deontología, Responsabilidad y gestión de Despacho Profesional en el marco colegial				3			3
Totales			1	12	3		16

Ámbito de conocimiento, Vinculación a la universidad, Porcentaje de dedicación al título del profesorado disponible

La distribución del profesorado disponible según el ámbito de conocimiento, la vinculación a la universidad y el porcentaje de dedicación al título queda como sigue:

Módulo	Ámbito conocimiento	TC	TP	Totales	% Dedicación al título
La Figura del Abogado	Habilidades para el Entorno Profesional del Abogado	1	1	2	50 %
La actuación del Abogado: Técnicas Profesionales	Técnica Procesal Civil	3	8	11	50 %
	Técnica Procesal Penal				
	Técnica Procesal Contencioso-Administrativa				
	Técnica Procesal Laboral				
	Técnica Procesal Constitucional e Internacional				
	Técnicas Alternativas de Resolución de Conflictos				
	Técnicas de Asesoramiento en el ámbito Público: Derecho Administrativo, Derecho Penal y Derecho Financiero y Tributario				
Técnicas de Asesoramiento en el ámbito privado nacional e internacional: Derecho Civil, Derecho Mercantil, Derecho Laboral					
Deontología, Responsabilidad y gestión de Despacho Profesional en el marco colegial	Deontología y Responsabilidad Profesional del Abogado	2	1	3	50 %
	Gestión de Despacho Profesional en el Marco Colegial	0	1	1	
<b>Totales</b>		<b>6</b>	<b>11</b>	<b>17</b>	

El cuadro anterior se ha realizado teniendo en cuenta perfiles de profesores, teniendo en cuenta que un perfil de profesor puede ser adecuado para varias materias, tenemos que de los 16 profesores 12, 4 son TC y los restantes son TP. Así, 25%-33% del profesorado disponible

está vinculado a la Universidad a TC, mientras que el 75% 77% tiene vinculación a TP.

~~Del cuadro anterior, se sigue que el 35% del profesorado disponible está vinculado a la universidad a TC mientras que el 65% restante tiene una vinculación a TP.~~

Comparando los cuadros del personal académico necesario y el personal académico disponible (según el grado de vinculación a la universidad) para llevar a cabo el plan de estudios propuesto, puede establecerse que el profesorado disponible es adecuado desde el punto de vista cuantitativo y cualitativo. Las competencias que adquiere el estudiante con los módulos de Prácticas externas y el Trabajo Fin de Master quedan garantizadas a partir del profesorado disponible que quedaría involucrado en esta tarea de tutoría y dirección respectivamente.

### **Experiencia docente, investigadora y profesional del profesorado disponible**

El conjunto de profesores tiene una experiencia importante en la docencia dentro de la Universidad. Durante los últimos años se ha desarrollado en la Universidad un conjunto de cursos de formación del profesorado encaminados de forma específica a la Docencia Universitaria y a las Nuevas Tecnologías aplicadas a la docencia, que han permitido formar a un gran número de los profesores en la orientación que establece el Espacio Europeo de Educación Superior.

Como se ha dicho, la Universidad tiene entre sus procedimientos el de proporcionar a todos los nuevos profesores que se incorporan a la Universidad un curso de formación sobre el funcionamiento de las herramientas utilizadas como apoyo a la docencia y que están recogidas en los procesos del Sistema de Gestión de Calidad: "Campus Virtual". Así mismo, se proporciona al profesorado un curso no presencial disponible en una plataforma educativa llamada FONLINE, sobre los requisitos que estos deben cumplir, recogidos en el Sistema de Gestión de la Calidad, y que todos los profesores están obligados a conocer y a utilizar.

Por otra parte, se ha establecido un servicio de apoyo para los nuevos profesores a través de la Jefatura de Estudios de cada titulación. El Jefe de Estudios o un responsable indicado por él, servirá de apoyo a los profesores de reciente incorporación para la resolución de cualquier duda que les pueda surgir.

La Universidad cuenta además con un Centro de Proceso de Datos que se encarga del desarrollo y mantenimiento tecnológico de estas herramientas.

La Universidad realiza una apuesta muy importante por la incorporación de las TIC en la educación, en los últimos cinco años. Para ello proporciona cursos de formación a los profesores orientados al ámbito docente. Ejemplos de los celebrados en los últimos años son los siguientes:

- Curso formación en el manejo de herramientas ofimáticas aplicadas a la docencia (PowerPoint) y Nuevas Tecnologías aplicadas a Aula (2010/2011): 26 profesores
- Curso SPSS (2010/2011): 21 profesores.
- Curso de formación relacionado con Bolonia (2010/2011): 44 profesores.
- Curso de formación en procedimientos y técnicas “Bolonia” (2010/2011): 26 profesores.
- Curso de formación docente (primer y segundo cuatrimestre (2010–2011): 87 profesores.
- Formación en el EEES (2010–2011): 46 profesores.
- Formación en Técnicas y Procedimientos del EEES (2010–2011): 25 profesores.
- Nuevas tecnologías e investigación aplicadas a la docencia (2010–2011): 47 profesores.
- Curso de formación docente (primer y segundo cuatrimestre (2011–2012): 118 profesores.
- Formación Bolonia (2011–2012): 53 profesores.
- Actualización docente (2011–2012): 19 profesores.
- Curso de formación docente (primer y segundo cuatrimestre (2012–2013): 90 profesores.
- Curso Moodle (2012–2013): 124 profesores.

- Curso de formación docente (primer y segundo cuatrimestre (2013–2014): 54 profesores.
- Curso formación nuevo campus virtual (2013–2014): 139 profesores.
- Curso de formación docente (primer y segundo cuatrimestre (2014–2015): 59 profesores.
- Word avanzado (2014–2015): 16 profesores.
- Creación de asignatura en Moodle (2014–2015): 8 profesores.
- Curso práctico para la implantación de webinar collaborate (2014–2015): 13 profesores.
- Curso y taller práctico para la Didactización de contenidos OpenUAX (2014–2015): 28 profesores.
- Curso de formación docente (primer y segundo cuatrimestre (2015–2016): 22 profesores.

El número total de profesores que han realizado cursos de formación orientada a la docencia asciende casi al número de 2.000.

A partir de la experiencia de la Universidad y la formación que se ha transmitido al profesorado, ésta se encuentra en una situación apropiada para iniciar con garantías la nueva titulación dentro del marco del EEES.

**A continuación, se concretan los perfiles docentes, investigadores y profesionales del profesorado que impartirá este Máster. Conforme a tales perfiles se puede valora su adecuación a los contenidos que se desarrollarán y a las actividades formativas que permiten asegurar la adquisición de las competencias establecidas**

La distribución del profesorado disponible según la experiencia docente, investigadora y profesional queda como sigue:

MÓDULO	Experiencia docente (años)			Experiencia investigadora (años)			Experiencia profesional (años)		
	< 5	5 ÷ 10	> 10	< 5	5 ÷ 10	> 10	< 5	5 ÷ 10	> 10
La figura del			2	1		1			2



Abogado									
La Actuación del Abogado: Técnica Profesionales			11	1	4	6		4	7
Responsabilidad y Gestión de Despacho Profesional en el Marco Colegial			3			3		2	1
Totales			16	2	4	10		6	10

Del cuadro anterior se puede extraer que 100 % del profesorado disponible tiene más de 10 años de experiencia docente. Asimismo, el 62 % del profesorado actual presenta más de 10 años de experiencia investigadora y el 62 % del profesorado supera los cinco años de experiencia profesional.

La información indicada en las tablas anteriores se sintetiza en los dos cuadros siguientes ampliada con la titulación académica y el perfil investigador del profesorado disponible que imparte docencia en este máster:



UNIVERSIDAD  
ALFONSO X EL SABIO

Módulo	Materia	Profesores			Perfil docente y profesional							
		TC	TP	Total	Titulación académica	Experiencia docente ámbito Abogacía (años)			Experiencia profesional ámbito Abogacía (años)			
						< 5	5 ÷ 10	> 10	< 5	5 ÷ 10	> 10	
La Figura del Abogado	Habilidades para el Entorno Profesional del Abogado	1	1	2	Licenciado en Derecho			X				X

	Técnica Procesal Civil	1	1	2	Licenciado en Derecho			X		X
	Técnica Procesal Penal	1		1	Licenciado en Derecho			X		X
	Técnica Procesal Contencioso-Administrativa		1	1	Licenciado en Derecho			X		X
	Técnica Procesal Laboral		1	1	Licenciado en Derecho			X		X
	Técnica Procesal Constitucional e Internacional	1	1	2	Licenciado en Derecho			X		X
	Técnicas Alternativas de Resolución de Conflictos	1	2	3	Licenciado en Derecho			X		X
	Técnicas de Asesoramiento en el ámbito Público: Derecho Administrativo, Derecho Penal y Derecho Financiero y Tributario		3	3	Licenciado en Derecho			X		X
	Técnicas de Asesoramiento en el ámbito privado nacional e internacional: Derecho Civil, Derecho Mercantil, Derecho Laboral		4	4	Licenciado en Derecho			X		X
Responsabilidad y Gestión de Despacho Profesional en el Marco Colegial	Deontología y Responsabilidad Profesional del Abogado	2	1	3	Licenciado en Derecho			X	X	X
	Gestión de Despacho Profesional en el Marco Colegial		1	1	Licenciado en Derecho			X		X



Módulo	Materia	Profesores			Titulación académica	Experiencia investigadora ámbito jurídico (años)			Doctor	Acreditado
		TC	TP	Total		<5	5+10	>10		
La figura del Abogado	Habilidades para el entorno profesional	+	+	2	Licenciado en Derecho	*		*	Sí	Sí
La Actuación del Abogado: Técnicas Profesionales	Técnica Procesal Civil	+	+	2	Licenciado en Derecho			*	Sí	NO
	Técnica Procesal Penal	+		+	Licenciado en Derecho			*	Sí	NO
	Técnica Procesal Contencioso-Administrativa		+	+	Licenciado en Derecho			*	Sí	NO
	Técnica Procesal Laboral		+	+	Licenciado en Derecho	*			Sí	No
	Técnica Procesal Constitucional e Internacional	+	+	2	Licenciado en Derecho	*		*	Sí	-Sí
	Técnicas Alternativas de Resolución de Conflictos	+	2	3	Licenciado en Derecho	*		*	Sí	-Sí



	Técnicas de Asesoramiento en el ámbito Público: Derecho Administrativo, Derecho Penal y Derecho Financiero y Tributario		3	3	Licenciado en Derecho			X	X	Sí	NO
	Técnicas de Asesoramiento en el ámbito privado nacional e internacional: Derecho Civil, Derecho Mercantil, Derecho Laboral		4	4	Licenciado en Derecho			X	X	Sí	<del>Sí</del>
Responsabilidad y Gestión de Despacho Profesional en el Marco Colegial	Deontología y Responsabilidad Profesional del Abogado	2	+	3	Licenciado en Derecho				X	Sí	<del>Sí</del>
	Gestión de Despacho Profesional en el Marco Colegial		+	+	Licenciado en Derecho				X	Sí	<del>No</del>
Totales		7	16	23				6	10	11	5

Módulo	Materia	Profesores			Titulación académica	Experiencia investigadora ámbito jurídico (años)			Doctor	Acreditado
		TC	TP	Total		< 5	5 ÷ 10	> 10		
La figura del Abogado	Habilidades para el entorno profesional	1	1	2	Licenciado en Derecho	x		X	Sí	Sí
La Actuación del Abogado: Técnicas Profesionales	Técnica Procesal Civil	1	1	2	Licenciado en Derecho			X	Sí	NO
	Técnica Procesal Penal	1		1	Licenciado en Derecho			X	SI	NO
	Técnica Procesal Contencioso-Administrativa		1	1	Licenciado en Derecho			X	SÍ	NO
	Técnica Procesal Laboral		1	1	Licenciado en Derecho	X			Sí	No
	Técnica Procesal Constitucional e Internacional	1	1	2	Licenciado en Derecho	X		X	SÍ	SÍ
	Técnicas Alternativas de Resolución de Conflictos	1	2	3	Licenciado en Derecho	X		X	SÍ	SÍ
	Técnicas de Asesoramiento en el ámbito Público: Derecho Administrativo, Derecho Penal y Derecho Financiero y Tributario		3	3	Licenciado en Derecho	X		X	SÍ	NO
	Técnicas de Asesoramiento en el ámbito privado nacional e internacional: Derecho Civil, Derecho Mercantil, Derecho Laboral		4	4	Licenciado en Derecho	X		X	SÍ	Sí
Responsabilidad y Gestión de Despacho Profesional en el Marco Colegial	Deontología y Responsabilidad Profesional del Abogado	2	1	3	Licenciado en Derecho			X	Sí	Sí
	Gestión de Despacho Profesional en el Marco Colegial		1	1	Licenciado en Derecho			X	Sí	No

El cuadro-resumen anterior especifica la dedicación de los profesores disponibles para impartir la Titulación (TC y TP), su titulación académica, su experiencia investigadora en el ámbito jurídico, cuáles de todos ellos poseen el grado de doctor y si han obtenido o no la acreditación. El número de profesores para impartir la titulación es de 16 13. El cuadro anterior se ha realizado teniendo en cuenta perfiles de profesor, por tanto, uno o varios perfiles de profesor pueden ser adecuados para varias materias.

A partir de la información dada, puede concluirse que el perfil académico del profesorado disponible es adecuado desde el punto de vista cualitativo ya que está en consonancia con los objetivos definidos para el Título:

- El ámbito de conocimiento del profesor es coherente con las competencias a adquirir por el estudiante en el módulo donde imparte docencia.
- Existe un cuadro de profesores con la suficiente experiencia profesional como para hacerse cargo de manera adecuada de la labor de dirección del Trabajo Fin de Master.

A continuación, se indica por módulo el número de abogados ejercientes con más de 3 años de antigüedad en la colegiación que participan en la impartición de las enseñanzas:

Módulo	Nº Abogados ejercientes con más de 3 años de antigüedad
La Figura del Abogado	1
La actuación del Abogado: Técnicas Profesionales	7
Deontología, Responsabilidad y gestión de Despacho Profesional en el marco colegial	1
Totales	9

~~Las personas que integrarán el equipo de profesionales que se ocuparán de tutelar a los estudiantes durante las prácticas externas, ha sido explicitado en el Anexo al CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL ILUSTRE COLEGIO~~

~~DE ABOGADOS DE MADRID Y LA UNIVERSIDAD ALFONSO X EL SABIO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS PRACTICAS EXTERNAS PREVISTAS EN LA LEY DE ACCESO, aportando datos personales tales como nombre y apellidos y nº de colegiado del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid. Todos los tutores externos tienen más de 5 años de antigüedad en el ejercicio de la profesión de abogado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del RD 775/2011.~~

“Las personas que integrarán el equipo de profesionales que se ocuparán de tutelar a los estudiantes durante las prácticas externas, ha sido explicitado en el Anexo al CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE MADRID Y LA UNIVERSIDAD ALFONSO X EL SABIO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS PRACTICAS EXTERNAS PREVISTAS EN LA LEY DE ACCESO, en el Anexo al CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE LAS PALMAS Y LA UNIVERSIDAD ALFONSO X EL SABIO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS PRACTICAS EXTERNAS PREVISTAS EN LA LEY DE ACCESO y en el Anexo al CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE ÁLAVA Y LA UNIVERSIDAD ALFONSO X EL SABIO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS PRACTICAS EXTERNAS PREVISTAS EN LA LEY DE ACCESO aportando datos personales tales como nombre y apellidos y nº de colegiado del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid. Todos los tutores externos tienen más de 5 años de antigüedad en el ejercicio de la profesión de abogado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del RD 775/2011”.

Teniendo en cuenta que el número máximo de estudiantes de nuevo ingreso previsto es de 30 y que el número máximo de estudiantes por tutor fijado en el convenio antes indicado es de 5, con los datos de abogados indicados en dicho convenio, la ratio de tutor/estudiante planificada sería la siguiente: 2,7 estudiantes por tutor de prácticas.

En la siguiente tabla se detalla el perfil docente, profesional e investigador del profesorado disponible (que como se ha justificado más arriba es el necesario):

Módulo	Materia	Profesores			Perfil docente	Perfil profesional	Perfil investigador
		TC	TP	Total			
La figura del Abogado	Habilidades para el entorno profesional	+	+	2	Profesor de Deontología Profesional y Profesor de Derecho Penal	Abogado	Deontología Profesional y Derecho Penal
La Actuación del Abogado: Técnicas Profesionales	Técnica Procesal Civil	+	+	2	Profesor de Derecho Procesal y Profesor de Derecho Civil	Abogados	Derecho Procesal y Derecho Civil
	Técnica Procesal Penal	+		+	Profesor de Derecho Procesal	Abogado	Derecho Procesal
	Técnica Procesal Contencioso-Administrativa		+	+	Profesor de Derecho Administrativo	Abogado	Derecho Administrativo
	Técnica Procesal Laboral		+	+	Profesor de Derecho del Trabajo	Abogado	Derecho del Trabajo
	Técnica Procesal Constitucional e Internacional	+	+	2	Profesor de Derecho Internacional Público y Profesor de Derecho Penal	Fiscal	Derecho Internacional Público y Derecho Penal
	Técnicas Alternativas de Resolución de Conflictos	+	2	3	Profesor de Deontología profesional y Profesor de Derecho Internacional Privado	Abogados	Deontología Profesional y Derecho Internacional Privado



	Técnicas de Asesoramiento en el ámbito Público: Derecho Administrativo, Derecho Penal y Derecho Financiero y Tributario		3	3	Profesor de Derecho Administrativo, Profesor de Derecho Penal y Profesor de Derecho Financiero y Tributario	Abogados y Magistrado	Derecho Administrativo, Derecho Penal y Derecho Financiero y Tributario
	Técnicas de Asesoramiento en el ámbito privado nacional e internacional: Derecho Civil, Derecho Mercantil, Derecho Laboral		4	4	Profesor de Derecho Civil, Profesor de Derecho Mercantil, Profesor de Derecho Internacional Privado y Profesor de Derecho del Trabajo	Abogados	Derecho Civil, Derecho Mercantil, Derecho Internacional Privado y Derecho del Trabajo
Responsabilidad y Gestión de Despacho Profesional en el Marco Colegial	Deontología y Responsabilidad Profesional del Abogado	2	+	3	Profesor de Deontología Profesional y Profesor de Filosofía del Derecho	Abogado	Deontología Profesional y Filosofía del Derecho
	Gestión de Despacho Profesional en el Marco Colegial		+	+	Profesor de Derecho Administrativo	Abogado	Derecho Administrativo
<b>Totales</b>		<b>7</b>	<b>+6</b>	<b>23</b>			

Módulo	Materia	Profesores			Perfil docente	Perfil profesional	Perfil investigador	Formación específica en metodologías modalidad a distancia
		TC	TP	Total				



La figura del Abogado	Habilidades para el entorno profesional	1	1	2	Profesor de Deontología Profesional y Profesor de Derecho Penal	Abogado	Deontología Profesional y Derecho Penal	Sí
La Actuación del Abogado: Técnicas Profesionales	Técnica Procesal Civil	1	1	2	Profesor de Derecho Procesal y Profesor de Derecho Civil	Abogados	Derecho Procesal y Derecho Civil	Sí
	Técnica Procesal Penal	1		1	Profesor de Derecho Procesal	Abogado	Derecho Procesal	Sí
	Técnica Procesal Contencioso-Administrativa		1	1	Profesor de Derecho Administrativo	Abogado	Derecho Administrativo	Sí
	Técnica Procesal Laboral		1	1	Profesor de Derecho del Trabajo	Abogado	Derecho del Trabajo	Sí
	Técnica Procesal Constitucional e Internacional	1	1	2	Profesor de Derecho Internacional Público y Profesor de Derecho Penal	Fiscal	Derecho Internacional Público y Derecho Penal	Sí
	Técnicas Alternativas de Resolución de Conflictos	1	2	3	Profesor de Deontología profesional y Profesor de Derecho Internacional Privado	Abogados	Deontología Profesional y Derecho Internacional Privado	Sí
	Técnicas de Asesoramiento en el ámbito Público: Derecho Administrativo, Derecho Penal y Derecho Financiero y Tributario		3	3	Profesor de Derecho Administrativo, Profesor de Derecho Penal y Profesor de Derecho Financiero y Tributario	Abogados y Magistrado	Derecho Administrativo, Derecho Penal y Derecho Financiero y Tributario	Sí



	Técnicas de Asesoramiento en el ámbito privado nacional e internacional: Derecho Civil, Derecho Mercantil, Derecho Laboral	4	4	4	Profesor de Derecho Civil, Profesor de Derecho Mercantil, Profesor de Derecho Internacional Privado y Profesor de Derecho del Trabajo	Abogados	Derecho Civil, Derecho Mercantil, Derecho Internacional Privado y Derecho del Trabajo	Sí
Responsabilidad y Gestión de Despacho Profesional en el Marco Colegial	Deontología y Responsabilidad Profesional del Abogado	2	1	3	Profesor de Deontología Profesional y Profesor de Filosofía del Derecho	Abogado	Deontología Profesional y Filosofía del Derecho	Sí
	Gestión de Despacho Profesional en el Marco Colegial		1	1	Profesor de Derecho Administrativo	Abogado	Derecho Administrativo	Sí

En el cuadro anterior, se especifica la dedicación de los 16 perfiles de profesores disponibles para impartir la Titulación (TC y TP), su perfil docente, profesional e investigador. El cuadro anterior se ha realizado teniendo en cuenta perfiles de profesor, motivo por el cual un perfil de profesor puede ser adecuado para varias materias.

El profesorado que imparte docencia tiene la formación específica y suficiente en las metodologías propias de la modalidad a distancia, pues todos ellos han realizado cursos para conocer dichas metodologías y, además, imparten materias en el Grado en Derecho en modalidad semipresencial, motivo por el que conocen las herramientas de OpenUax.

### Otros recursos humanos disponibles para llevar a cabo el plan de estudios propuesto

En cuanto al resto de recursos humanos se trata de personal asociado a la Universidad y no a ninguna titulación concreta y, de acuerdo con la experiencia actual, se considera apropiado para las necesidades de las distintas titulaciones.

Las categorías laborales de la UAX son las siguientes:

- Subgrupo 1. Personal titulado:
  - Titulado Grado Superior: 1
  - Titulado Grado Medio: 1
- Subgrupo 3. Personal Asistencial y Administrativo:
  - Orientador de residencia: 1
  - Vigilante de residencia: 1
  - Oficial 1.<sup>a</sup>: 1
  - Oficial 2.<sup>a</sup>: 1
  - Técnico informático: 1
  - Informático: 1
  - Operador informático: 1
- Subgrupo 4. Personal vario:
  - Empleado de biblioteca: 1
  - Personal de servicios generales: 1

Se trata de personal de apoyo para los distintos servicios indicados anteriormente y que se ofertan desde la Universidad en su conjunto, por lo que resulta muy difícil la cuantificación con respecto a una determinada titulación al ser la gestión de estos servicios centralizada.

## Desarrollo de las Prácticas externas

Dado que según la Ley de acceso a la profesión de Abogado y el Real Decreto que la desarrolla las prácticas externas deben realizarse total o parcialmente en juzgados o tribunales, fiscalías, sociedades o despachos profesionales de abogados o procuradores de los tribunales, departamentos jurídicos o de recursos humanos de las Administraciones Públicas, instituciones oficiales o empresas, el personal adscrito al desarrollo de las prácticas externas tendrá en gran medida una proveniencia externa. La función de tutoría de este personal externo que tenga la condición de Abogado viene delimitada, con carácter general, en el convenio suscrito con el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, en los términos fijados por la normativa arriba indicada, sin perjuicio de que participen otros profesionales o funcionarios públicos del ámbito jurídico, en virtud de los convenios específicos que se puedan suscribir para ese fin.

De conformidad con lo establecido por el artículo 16.1 del *Real Decreto 775/2011, de 3 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales*, en atención a su concreto contenido las prácticas externas deberán ser tuteladas por un equipo de profesionales, al frente de los cuales deberá designarse a abogados que hayan ejercido la profesión durante al menos cinco años.

Los equipos de tutoría redactarán semestralmente una memoria explicativa de las actividades que han llevado a cabo en el ejercicio de sus funciones, que comprenderá una referencia sucinta de la evolución de cada estudiante. A estos efectos, y para el mejor desarrollo de las prácticas, los estudiantes tendrán derecho a entrevistarse con los miembros del equipo de tutoría a cuyo cargo se encuentren.

En el desarrollo de sus funciones los tutores al frente de cada equipo de tutoría cumplirán el régimen de derechos y obligaciones, así como la responsabilidad disciplinaria contemplada en el estatuto general de la abogacía. Cuando la universidad considere que algún miembro de los equipos

de tutoría no ha cumplido debidamente con las obligaciones que le corresponden, lo comunicará al colegio.

El procedimiento de reclamación de tutor se ajustará a los siguientes criterios:

- La universidad asignará a los estudiantes matriculados, al comienzo del segundo semestre, tutor de prácticas externo.
- Los errores u omisiones que afecten a este proceso de asignación serán subsanados mediante la reclamación del estudiante interesado, quien deberá dirigir un escrito al Coordinador del Máster. En el plazo de una semana, el Coordinador del Máster, actuando en coordinación con el tutor académico de las prácticas externas, asignará tutor externo al estudiante.

El procedimiento de sustitución de tutor se ajustará a los siguientes criterios:

- Los estudiantes podrán solicitar la sustitución de su tutor externo de prácticas mediante la presentación de un escrito motivado dirigido al Coordinador del Máster.
- El Coordinador del Máster, actuando en coordinación con el tutor académico de las prácticas externas, asignará en el plazo de una semana un nuevo tutor externo de prácticas, cuando las causas de sustitución alegadas por el estudiante tuvieren fundamento.

Para la coordinación de las prácticas externas la Universidad nombrará un tutor académico de entre los profesores adscritos al Máster, cuyo cometido será el siguiente:

- Asignación de los estudiantes a las diferentes entidades externas colaboradoras, y gestión de las solicitudes de reclamación o sustitución de tutores.
- Seguimiento periódico de las actividades realizadas por los estudiantes en las diferentes entidades externas, tanto formativas como evaluadoras.
- Recopilación de las memorias explicativas semestrales de las actividades realizadas por los equipos de tutoría externas, a las que alude el artículo 16.2 del Real Decreto 775/2011, de 3 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de

30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales.

- Evaluación final de las prácticas externas.

~~Las personas que integrarán el equipo de profesionales que se ocuparán de tutelar a los estudiantes durante las prácticas externas, ha sido explicitado en el Anexo al CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE MADRID Y LA UNIVERSIDAD ALFONSO X EL SABIO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS PRACTICAS EXTERNAS PREVISTAS EN LA LEY DE ACCESO, aportando datos personales tales como nombre y apellidos y nº de colegiado del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid. Todos los tutores externos tienen más de 5 años de antigüedad en el ejercicio de la profesión de abogado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del RD 775/2011.~~

Las personas que integrarán el equipo de profesionales que se ocuparán de tutelar a los estudiantes durante las prácticas externas, ha sido explicitado en el Anexo al CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE MADRID Y LA UNIVERSIDAD ALFONSO X EL SABIO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS PRACTICAS EXTERNAS PREVISTAS EN LA LEY DE ACCESO, en el Anexo al CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE LAS PALMAS Y LA UNIVERSIDAD ALFONSO X EL SABIO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS PRACTICAS EXTERNAS PREVISTAS EN LA LEY DE ACCESO y en el Anexo al CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE ÁLAVA Y LA UNIVERSIDAD ALFONSO X EL SABIO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS PRACTICAS EXTERNAS PREVISTAS EN LA LEY DE ACCESO aportando datos personales tales como nombre y apellidos y nº de colegiado del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid. Todos los tutores externos tienen más de 5 años de antigüedad en el ejercicio de la profesión de abogado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del RD 775/2011".do en cuenta que el número máximo de estudiantes de nuevo ingreso previsto es de 30 y que el número máximo de estudiantes por tutor fijado en el convenio antes indicado es de 5, con los datos de abogados indicados en dicho convenio, la ratio de tutor/estudiante planificada sería la siguiente: 2,7 estudiantes por tutor de prácticas.

## **Mecanismos adoptados para favorecer la igualdad efectiva de mujeres y hombres y la integración de discapacitados.**

En lo que respecta a los mecanismos adoptados para favorecer la igualdad efectiva de mujeres y hombres en el mercado laboral, la Universidad aplica rigurosamente las medidas contempladas en la L.O. 3/2007 de 22 de Marzo.

En lo que se refiere a los mecanismos que se utilizan para favorecer la integración de discapacitados en el mercado laboral, podemos decir que la Universidad ha trabajado en dos líneas diferentes:

De una parte, la Universidad fomenta la integración directa de trabajadores que se encuentran en dicha situación, dando preferencia y reservando el 2% de la totalidad de los puestos de trabajo a personal discapacitado; sea docente, o sea de administración y servicios.

De otra parte, la Universidad también fomenta la contratación indirecta de personal discapacitado, mediante acuerdos de colaboración con centros especiales de empleo, por medio de los cuales se prestan servicios a los estudiantes y a la propia Universidad.

## 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

### 7.1 Justificación de que los medios materiales y servicios disponibles son adecuados.

---

El programa propuesto se impartirá en las instalaciones de las que dispone la Universidad Alfonso X el Sabio en el Campus de Villanueva de la Cañada.

Tras el proceso de matriculación del estudiante, la Universidad genera una serie de datos y documentos que le permiten acceder a las tecnologías de la UAX, así como a todos los recintos que la componen, Esa documentación es la siguiente:

- Usuario y clave para acceder al “Campus Virtual” vía Internet.
- Correo electrónico con la terminación *@alum.uax.es*
- Carnet de estudiante que le da acceso a cualquier instalación.

El Campus de la Universidad Alfonso X el Sabio se encuentra situado en la localidad de Villanueva de la Cañada, a 25 kilómetros de Madrid. Ha sido diseñado para dar acogida a 15.000 estudiantes teniendo la posibilidad de residir en el propio Campus alrededor de ochocientos estudiantes. Con una superficie de 78 hectáreas, el Campus dispone de 3 residencias universitarias así como de los fundamentales servicios de comedor y cafetería.

Por tratarse de una Universidad joven, sus instalaciones se han diseñado con criterios de comodidad, accesibilidad y modernidad que, en todo caso, cumplen los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos, según lo dispuesto en la *Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.*

Desde sus orígenes, la Universidad Alfonso X el Sabio apostó por la incorporación de las herramientas TIC a la formación, por lo que desde un primer momento la Universidad diseñó mecanismos online para la comunicación e intercambio de información entre profesores y estudiantes. El mantenimiento y posterior desarrollo de estos sistemas se concretó en un “Campus virtual”, a través de Moodle.

Moodle es un LCMS de libre distribución con una gran red de colaboradores. Existe una red de desarrolladores en todo el mundo, disponiendo de un extensísimo abanico de soluciones que se integran en la plataforma.

Desde su creación sigue una filosofía de "pedagogía constructorista social". Por ello, la propia plataforma está orientada a presentar, organizar y modificar los contenidos de aprendizaje, creando un entorno que favorezca la comunicación entre estudiantes y de los estudiantes con el profesorado. Algunos de los elementos generales del Moodle de la Universidad son:

- Facilidad de uso y escalabilidad, lo que permite utilizarla en diferentes escenarios de aprendizaje.
- Capacidad de importación de contenidos en un amplio rango de formatos estándares, incluidos paquetes IMS y SCORM.
- Herramientas de comunicación como correo electrónico, foros, chat, diálogos, reuniones, etc.
- Enlace de documentos de todo tipo, además de disponer de editores de contenido tanto en modo código como WYSIWYG.
- Herramientas para crear contenidos de diversos tipos.
- Gran variedad de actividades que permiten trabajar de muy diversas formas, desde sencillos ejercicios de cuestionarios a trabajar con información más elaborada como tareas, o los talleres que flexibilizan las formas de comunicación y entrega.

La capacidad de adaptación a distintas necesidades ha llevado a que se pueda disponer de elementos más peculiares como glosarios compartidos, wikis, diarios, etc.

La plataforma se emplea como recurso de formación y gestión académica en todas las titulaciones de Grado y Máster impartidas actualmente por la Universidad:

- Proporciona a los estudiantes la información básica de cada asignatura, como son los temarios, bibliografía, metodología docente, normas de evaluación, y fechas de los de exámenes.
- Facilita la distribución y gestión de documentos. Cada profesor coordinador incluye la documentación propia de cada asignatura para así facilitar el acceso a la misma a todos los estudiantes de dicha asignatura. Este material se compone de los apuntes del curso, enunciados de prácticas,

trabajos y cualquier otra documentación que considere necesaria para el seguimiento de la asignatura.

- En caso de recursos que no sean propios a la Universidad, la plataforma proporciona a los estudiantes enlaces a los mismos.

- Ofrece un tablón de anuncios en el que los profesores pueden añadir avisos que permitan una comunicación con los estudiantes. Estos avisos facilitan el recordatorio de fechas de entregas de trabajos o exámenes, así como cualquier otro tipo de comunicación puntual, existiendo también un sistema de mensajería con los estudiantes y demás profesores.

- Dispone de mecanismos de comunicación entre todos los agentes involucrados en la actividad docente–discente de una asignatura. A través de foros a los que quedan suscritos los profesores y estudiantes de una asignatura. Esto permite un espacio de comunicación asíncrona muy útil entre todos los estudiantes y todos los profesores de una misma asignatura.

- Dispone de una facilidad para la entrega de trabajos. Se trata de una herramienta que permite a los profesores crear actividades donde los estudiantes deben entregar sus trabajos siguiendo los requisitos temporales fijados para cada actividad. El empleo de este mecanismo para la recepción de trabajos es cada vez más utilizado debido a los avances de las TIC en todos los ámbitos de la sociedad, de la que el mundo de la educación es pionero. Por tanto, es cada vez más frecuente que el soporte natural para los trabajos solicitados a los estudiantes sea un soporte electrónico.

- Proporciona la posibilidad de generar pruebas de test que permitan la autoevaluación de los estudiantes. El sistema de training a través de la realización de test es altamente valorado por los expertos.

- Desde el punto de vista del estudiante, es el espacio en el que acceder a la información y contenidos de las materias que se están cursando. Además, proporciona a los estudiantes la información relativa a sus profesores para poder intercambiar con ellos información de forma asíncrona y síncrona.

- A través de la plataforma, los estudiantes también pueden consultar información sobre la evolución de sus calificaciones una vez que el profesor las ha hecho públicas.

Datos indican que más del 90% son usuarios habituales, en las titulaciones presenciales. Todo ello nos lleva a la conclusión de que la plataforma está siendo utilizada de forma sistemática por cerca de 10.000 usuarios, y como tal están dimensionados todos los recursos técnicos.

Para favorecer el proceso formativo, se disponen de otras herramientas informáticas integradas también en Moodle, desarrolladas también por la Universidad que facilitan el seguimiento académico de los estudiantes. Una de ellas permite administrar el listado de estudiantes y la publicación de notas de evaluación (los estudiantes reciben esta información en el “Campus Virtual”). La herramienta “Tutorías” contempla todas las necesidades de gestión establecidas por el SGC de la Universidad para el seguimiento personalizado del estudiante por parte de un profesor perteneciente a la rama de los estudios cursados. Esta herramienta está diseñada para automatizar el intercambio de información entre todos los agentes implicados en el proceso formativo de los estudiantes.

- Los tutores disponen de toda la información de contacto referente a los estudiantes que tutela.

- Los tutores disponen también de la información introducida por cada uno de los profesores del estudiante tutelado en la aplicación.

- Proporciona mecanismos de comunicación con cada uno de los profesores o con todo el grupo de profesores de un estudiante tutelado.

- El profesor tutor debe introducir los informes de seguimiento en esta herramienta para que puedan ser consultados tanto por el Jefe de Estudio de la titulación como el Gabinete Psicopedagógico y el Servicio de Atención y Asistencia al Estudiante y las Familias.

Además de los recursos ya citados, la Universidad proporciona a través del Campus Virtual otra serie de servicios como son:

- Biblioteca: catálogo de últimas adquisiciones Permite consultar el catálogo de la biblioteca
- Biblioteca: OPAC.
- Sistema de consulta de títulos de biblioteca online. OPAC ABSYS.
- Biblioteca: SPL. Servicio de petición de libros
- Biblioteca: Web.
- Web de biblioteca
- Eventos: coordinación de eventos de la Universidad
- Exámenes. Calendario de exámenes
- Reprografía

Consulta de publicaciones off-line existentes

- Buzón de sugerencias: buzón de sugerencias al Servicio de Atención al Estudiante y a la Familia

- Estado del carnet: estado de entrega de la tarjeta universitaria para estudiantes.
- Foros uax: temas, comentarios, discusiones...
- Listín: listín de empleados de la Universidad
- Oficina de Alumnos: tablón de anuncios, modelos normalizados, trámites
- Portal de empleo: prácticas y Ofertas de Empleo para estudiantes y Egresado.
- Oficina de Relaciones Internacionales: acceso y solicitud de programas internacionales.

### **OpenUAX**

Toda la experiencia de la Universidad en lo que a las herramientas TIC se refiere ha servido de base para el desarrollo de una plataforma denominada OpenUAX, necesaria para la impartición de las titulaciones semipresenciales y en modalidad online. Se caracteriza por su metodología innovadora, que permite recrear el ambiente de clase en el Campus Online, combinando las ventajas de una formación eminentemente online, en la que los estudiantes tienen libertad para marcar el ritmo de sus estudios, con la posibilidad de que mantengan el contacto a través de las herramientas de comunicación del Campus Virtual con sus profesores y compañeros, fomentando así el networking. En la enseñanza en modalidad online, el trabajo colaborativo con iguales se muestra fundamental y a través de herramientas colaborativas en nube es posible la colaboración, la creatividad, la priorización, el análisis, la evaluación, la aplicación y la síntesis, todas ellas destrezas muy valoradas en el entorno laboral.

Los fundamentos de OpenUax son la flexibilidad, pues permite la planificación del máster a la medida del estudiante; la interacción, al contar el estudiante con profesores y orientadores, los cuales participan de manera activa y personalizada durante todo el proceso de formación, fomentando una relación bidireccional entre ambos, lo que posibilita el aprendizaje colaborativo y la relación entre estudiantes (networking); la personalización, respetando el estilo de aprendizaje de cada estudiante y asegurando la implicación de éste de acuerdo a su forma de aprender e implicarse.

El estudiante de OpenUAX tiene acceso a los diferentes materiales multimedia creados por los profesores y profesionales expertos que imparten las distintas materias del Máster y a todas las herramientas de trabajo

habilitadas en el Campus, además contará con la figura del Orientador que le acompañará de manera personalizada a lo largo de todo el proceso formativo para asegurar así el éxito de su formación.

La metodología OpenUAX se adapta así a las distintas actividades formativas que se han diseñado en los diferentes módulos y asignaturas del Máster. En primer lugar, a la impartición de clases magistrales y seminarios virtuales, a través de webminars y de clases en diferido. De este modo, los estudiantes podrán seguir las clases del docente, el cual dispone de pizarra electrónica que puede ser visualizada por los alumnos, pudiendo asimismo recurrir al empleo de otros medios como el visionado de juicios, ilustraciones o de imágenes de vídeo. Todas las clases serán grabadas, de manera que un estudiante pueda contemplar de nuevo o ver por primera vez dicha clase. El sistema desarrollado por la plataforma virtual de la UAX permite integrar en las aplicaciones de comunicación audiovisual la presentación de documentos, informes, imágenes, cuestionarios, procedimientos de consulta, etc. OpenUAX facilita la impartición de tutorías virtuales, individuales o colectivas, actividades formativas básicas que facilitan la interacción directa entre docentes y estudiantes y el ambiente colaborativo y el networking entre estudiantes. La plataforma permite la realización y entrega de trabajos, informes y casos prácticos, individuales y colectivos, el aprendizaje virtual, no presencial e interactivo, a través de la plataforma y de los diferentes materiales multimedia. De esta manera, el trabajo personal se adapta a las necesidades de cada estudiante. OpenUAX también se complementa con biblioteca virtual de fácil acceso para el estudiante.

~~En relación a las Prácticas externas, dentro del Plan de estudios presentado, se expone, a continuación, los textos que dan cobertura jurídica y académica a dichas prácticas externas: el convenio suscrito el 21 de diciembre de 2011 con el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid.~~

**“En relación a las Prácticas externas, dentro del Plan de estudios presentado, se expone, a continuación, los textos que dan cobertura jurídica y académica a dichas prácticas externas: el convenio suscrito el 21 de diciembre de 2011 con el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, el 24 de octubre de 2018 con el Ilustre Colegio de Abogados de Las Palmas, y el 24 de octubre de 2018 con el Ilustre Colegio de Abogados de Álava”.**

## **Recursos materiales de la Universidad**

En la actualidad, y dado que ya se imparten en la Universidad las titulaciones de Grado en Derecho, la Universidad cuenta con los siguientes medios materiales:

### **a) Espacios**

94 aulas de docencia con capacidad para un máximo de 50 estudiantes, 6 de las cuales se destinarán al turno de mañana y 6 aulas para el turno de tarde, específicas para esta titulación; con el equipamiento de pizarra, retroproyector de transparencias, pantalla blanca. Un 75% de las aulas de la Universidad dispone de ordenador y cañón de proyección. Así mismo, se dispone de 5 aulas audiovisuales, dotadas de cañón, televisor, reproductor de CD, DVD, amplificadores, sistema de sonido, etc.

### **b) Aulas informáticas**

El conjunto de laboratorios informáticos es suficiente para la titulación, disponiéndose de un total de 8 laboratorios en el campus con 30 equipos cada uno de ellos. Existe un plan de actualización anual de equipos que permite disponer del equipamiento suficientemente actualizado.

### **c) Laboratorio Jurídico (Aula Aranzadi)**

El espacio destinado a laboratorios de especialidades que posee la Universidad Alfonso X el Sabio y que facilitarán al estudiante los conocimientos prácticos y científicos necesarios, requeridos por la titulación es el Aula Aranzadi. Desde el curso 1996/1997, la Universidad realizó un convenio con la editorial Aranzadi y se instauró una sala destinada a la enseñanza de los estudios jurídicos. El futuro titulado aprende a operar con las bases de datos on line "WESTLAW" de legislación y jurisprudencia, buscando, manejando y, finalmente, construyendo trabajos jurídicos con un soporte técnico de vanguardia permanentemente actualizado. Este Aula se encuentra abierta al público 24 horas semanales, para la utilización del laboratorio jurídico, por parte de los estudiantes, lo que permite que éstos puedan realizar trabajos de investigación. Para cumplir las funciones expuestas cuenta

con 26 puestos informáticos, que pueden ser utilizados por los estudiantes y el profesor, con un cañón proyector de la imagen del ordenador del docente, con un retroproyector y una impresora.

Además del acceso a las bases de datos on line “WESTLAW” de legislación y jurisprudencia, el Aula Aranzadi de la Universidad cuenta con las siguientes bases de datos de legislación y jurisprudencia:

1. Legislación Estatal: 1930–1977 referenciada, desde 1978 a texto completo.
2. Jurisprudencia del Tribunal Supremo: desde 1979 a texto completo.
3. “Jurisprudencia” Tribunal Constitucional: desde 1981 a texto completo.
4. “Jurisprudencia” AN, TSJ, AP: Selección.

El Aula Aranzadi es también una sala compuesta de una amplia biblioteca donde poder consultar numerosas fuentes bibliográficas. En la actualidad, cuenta con un fondo bibliográfico, compuesto por 3.245 obras, repartidas en las siguientes colecciones:

1. Divulgación Jurídica.
2. Derecho y Práctica.
3. Estratos Literarios.
4. Encuentros Jurídicos.
5. Factbook (Servicio integral de información actualizada).
6. Formularios.
7. Manuales Universitarios.
8. Monografías.
9. Monografías de Bolsillo.
10. Mementos Prácticos.
11. Técnica.
12. Técnica de Bolsillo.
13. Cuadernos Aranzadi civil Publicaciones en Hojas Intercambiables:
  - Aranzadi Administrativo.
  - Aranzadi Fiscal.

- Arrendamientos Urbanos.
  - Dirección de Finanzas.
  - Propiedad Horizontal.
  - 14. Repertorio de Jurisprudencia.
  - 15. Repertorio de Legislación.
  - 16. Repertorio del Tribunal Constitucional.
  - 17. Repertorio del Tribunal Central de Trabajo.
  - 18. Repertorio AN, TSJ y AP.
  - 19. Legislación de las CCAA.
  - 20. Legislación UE (Boletín Mensual).
  - 21. Cuadernos del Tribunal Constitucional.
  - 22. Nuevo Diccionario de Legislación.
  - 23. Cuadernos Jurisprudencia Tributaria.
  - 24. Códigos Básicos.
  - 25. Códigos con Jurisprudencia.
  - 26. Cuadernos Aranzadi Social.
  - 27. Revistas:
    - Revista Actualidad Informática Aranzadi
    - Revista Actualidad Jurídica Aranzadi
    - Revista de Derecho y Proceso Penal
    - Noticiario Jurídico Aranzadi
    - Revista Quincena Fiscal
    - Revista Comunidad Europea Aranzadi
    - Revista de Derecho Ambiental
    - Revista de Derecho Patrimonial
    - Revista de Derecho de Sociedades
    - Revista Jurídica del Deporte
    - Revista de Urbanismo y Edificación
- d) Biblioteca.**

La biblioteca se constituye en un espacio de estudio y trabajo para los estudiantes que lo desean. Se encuentra en un edificio específico y cuenta con una gran sala de dos plantas con 670 puestos de lectura. Su fondo está compuesto en la actualidad, por más de 60.000 volúmenes, con una renovación mensual, además de otras colecciones en diferentes soportes como CD-ROMs, Videos, DVDs, disquetes, colección de fondo antiguo y

318 títulos de publicaciones periódicas. Además la biblioteca cuenta con bases de datos en línea y revistas electrónicas especializadas en las diferentes materias. Su utilización permite un uso constante y apropiado al nivel de petición de los estudiantes. Entre las principales mejoras realizadas en la Biblioteca de la UAX en los últimos años, cabe destacar:

- **Inauguración de la Hemeroteca.** Al comienzo del curso 2005/2006 se creó la Hemeroteca para la consulta de revistas científicas, tanto en formato papel como en soporte electrónico y para la consulta de otros recursos electrónicos como e-books y bases de datos suscritas por la Universidad, así como para la consulta de recursos disponibles en Internet.
- **Introducción de un sistema informático de solicitud de fondos la biblioteca.** Dicho sistema conecta directamente a todos los profesores de la Universidad con la Biblioteca y ha supuesto la agilización de las adquisiciones del nuevo fondo bibliográfico.
- **Puesta en funcionamiento del módulo específico OPAC WEB.** Se trata del acceso a un catálogo Web en línea, para hacer accesible el catálogo de la Biblioteca desde cualquier ordenador de la Universidad, en tiempo real. Este sistema agiliza la localización de cualquier volumen, así como la disponibilidad del mismo.
- **Ampliación de horarios.** La apertura se ha hecho extensible a todos los días del curso académico y durante los fines de semana de junio, junto a una ampliación de servicios al usuario, ofreciendo un mayor periodo de préstamo de libros.
- **Automatización del Servicio de préstamo.** Disponible para profesores y personal de administración a partir de febrero de 2.005, así como el establecimiento de un sistema de avisos de préstamo sobrepasado.
- **Puesta en marcha de nuevos proyectos de catalogación.** Con la finalidad de facilitar el acceso a Proyectos Fin de

Carrera, Fondo Antiguo, etc., y adaptación de un nuevo espacio de Biblioteca con funcionalidad de Depósito.

– **Adquisición de nuevos recursos electrónicos.** Se ha dotado con nuevos recursos, como bases de datos en línea y revistas electrónicas para la búsqueda de información bibliográfica y científica.

– **Hemeroteca.** Los recursos con que cuenta la Hemeroteca se han especializado para diversas materias impartidas por la Universidad y su uso resulta imprescindible para localizar información actualizada, lo que permite a los usuarios profundizar en los contenidos básicos de las asignaturas. Para este fin, la nueva Hemeroteca permite la consulta directa de artículos en las revistas que forman parte de su colección y también la localización de información a través de las bases de datos más destacadas de cada área.

– **Puestos informáticos.** Puesta a disposición de los usuarios de doce terminales con conexión a Internet, para consulta de los recursos electrónicos citados anteriormente, así como para la consulta de otros recursos para fines académicos.

– **Fondos electrónicos.** Al mismo tiempo, se facilita la consulta de los fondos audiovisuales de la Biblioteca o de fondos en formato CD-ROM o DVD y permiso para la visualización de los Proyectos Fin de Carrera en formato electrónico, gracias a la instalación de programas informáticos específicos.

– **Página Web.** Creación de una Página Web propia de la Biblioteca, donde se puede encontrar toda la información de los servicios que ofrece y desde donde es posible consultar la información de acceso, el catálogo de la Biblioteca, así como toda la información actualizada de la misma: novedades bibliográficas, sumarios de las últimas revistas recibidas, etc.

– **Buzón de peticiones.** Para facilitar la comunicación con el usuario se dispone de un buzón, donde el usuario puede

proponer la adquisición de nuevo material bibliográfico o hacer cualquier tipo de sugerencia.

– **Creación de la Biblioteca Digital.** Dentro de la página Web de la Biblioteca, se ha dedicado un apartado a la Biblioteca Digital, donde se alojan todos los recursos electrónicos suscritos por la Universidad y a la que es posible acceder desde cualquier ordenador de la Universidad y a cualquier hora, extendiéndose así los servicios que ofrece la Hemeroteca y permitiendo su consulta independientemente del lugar y del tiempo.

– **Extensión de la ZONA WIFI a la Biblioteca.** Para facilitar a los estudiantes las consultas, así como la manipulación de información y la preparación de trabajos.

La Biblioteca está inmersa, como servicio específico, en el Sistema de Gestión de Calidad que ha implantado la Universidad, de acuerdo a la norma ISO 9001:2000, adoptando los procedimientos adecuados para una mejora continua.

En cuanto al fondo bibliográfico específico del ámbito jurídico, la biblioteca cuenta con:

1. Un total de 5.133 ejemplares, entre manuales y monografías.

2. Un total de 19 suscripciones a Revistas especializadas en Derecho:

- a) Revista de Administración Pública.
- b) Rev. Española de Derecho Constitucional.
- c) Revista de Derecho Privado.
- d) La Ley Penal.
- e) Revista Española de Derecho Mercantil.
- f) Revista Española de Derecho Administrativo.
- g) Revista de Derecho del Trabajo.
- h) Revista Española de Derecho Financiero.
- i) Revista de Derecho de Familia.
- j) Revista de Derecho Europeo.
- k) Revista de Derecho Alimentario.
- l) Saberes. Revista de Estudios Jurídicos, Económicos y Sociales.

- m) Administrative Law Review American University International Law Review.
- n) American University Law Review.
- o) Business Law Brief.
- p) Human Rights Brief.
- q) The Modern American: A publication Dedicated to Diversity and the Law.
- r) Journal of Gender, Social Policy & The Law.
- s) Sustainable Development Law & Policy.

**e) Espacios de estudio**

Los espacios de trabajo y estudio son variados. Entre ellos se encuentran:

- Aulas informáticas de libre uso, con más de 150 equipos a libre disposición de los estudiantes.
  - Recientemente, se han puesto en funcionamiento más de 1180 metros cuadrados de áreas de trabajo para estudiantes. Dichas zonas se distribuyen en cinco seminarios con capacidad para varios grupos de trabajo, catorce salas para pequeños grupos de trabajo, dos salas adicionales para grandes grupos de trabajo que pueden dividirse de manera modular para trabajos en pequeños grupos y dos salas abiertas para trabajos en grupo. Todos estos espacios están dotados con mesas de trabajo para el uso de los estudiantes, conexión wifi, paneles, etc., y han sido especialmente diseñados para trabajos en grupo y puestas en común.
- f) **Servicios a estudiantes.** Dentro del conjunto de servicios a los estudiantes cabe destacar los siguientes:
- Servicio de tutor personal. Se trata de un docente que lleva un seguimiento individualizado del desarrollo académico del estudiante en la Universidad.
  - Servicio de orientador profesional para los estudiantes de último curso.



- Gabinete de Atención al Estudiante y a la Familia. Es el responsable de atender las quejas y reclamaciones de los estudiantes y sus familias, y prestarles el apoyo que puedan necesitar de tipo no exclusivamente académico.
- Gabinete Psicopedagógico de apoyo al estudiante.
- Oficina del Estudiante, donde se realizan los trámites administrativos.
- Oficina de Relaciones Internacionales, donde se gestionan los estudios en el extranjero y el intercambio de estudiantes.
- Gabinete de Orientación profesional, que gestiona las relaciones con empresas y las prácticas externas en empresa de los estudiantes, además de apoyar e informar a los egresados. Para realizar las prácticas externas es necesario formalizar convenios con las entidades colaboradoras según se recoge en el proceso “Gestionar Practicas en Empresa” (PR0407) del Sistema de Gestión de Calidad.
- Oficina de becas, donde se tramitan y gestionan las becas.
- Portal electrónico del estudiante, diseñado para fomentar el flujo de información entre estudiantes y profesores. Dicho portal consta de herramientas informáticas que permiten realizar automatrícula, obtención de horarios, localización de los profesores. Cabe destacar la información académica disponible como programas de asignaturas, métodos de evaluación, avisos de los profesores, foro de asignatura, documentación de apoyo al desarrollo de la asignatura, trabajos online, test de autoevaluación para el estudiante, acceso a links de páginas Web específicas para las asignaturas cursadas, blogs. etc.
- Centro de proceso de datos, encargado de todos los sistemas informáticos y de comunicaciones del campus, asistencia a las cuentas personales de los estudiantes y profesores y asistencia a las incidencias de las residencias.

- Servicios bancarios y cajeros automáticos dentro del propio campus, situándose una oficina del banco en el edificio principal.
- Servicio wifi en el campus.
- Servicios de extensión universitaria, a través de grupos de teatro, deportes (rugby, fútbol, etc), tuna, asociaciones, etc.
- Servicio de atención telefónica.
- Servicio de información y orientación de la Universidad.
- Servicio de seguridad.
- Servicio de mantenimiento y limpieza.
- Comedor y cafetería abierto todos los días.
- Carnet de estudiante para el uso de los distintos servicios e identificación en el campus.

#### **g) Instalaciones deportivas**

El campus universitario cuenta con modernas instalaciones deportivas reglamentarias

- Un campo de fútbol de césped artificial
- Un estadio de atletismo con 8 pistas en tartán, fosos de salto y pista de lanzamientos, etc.
- Cuatro canchas de baloncesto, cuatro de balonmano y una de voleibol
- Ocho pistas de tenis y cuatro de pádel
- Tatami para la práctica de judo y otras artes marciales
- Gimnasio totalmente equipado

La convivencia entre los estudiantes dentro del campus se ha configurado como una de las características esenciales de la calidad universitaria. Se garantiza así un óptimo rendimiento académico y una educación social propia de futuros titulados que desarrollarán su labor profesional en un mundo caracterizado por la comunicación interpersonal.

Así la suma de la plataforma OpenUAX, de los recursos materiales y servicios, antes descritos, permitirán que los futuros estudiantes de la titulación dispongan de los medios necesarios durante la duración del Programa.

## **Mecanismos de revisión y mantenimiento de materiales y servicios**

El Sistema de Gestión de Calidad de la Universidad Alfonso X el Sabio contempla varios mecanismos relacionados con los procesos de compra de equipos y servicios, de su mantenimiento y de la calidad de los proveedores. En concreto, los mecanismos para realizar o garantizar la revisión y el mantenimiento de los medios materiales y servicios se encuentran explicitados en dos Instrucciones de Trabajo denominadas Funciones del responsable de laboratorio (IT021) y Mantenimiento de equipos e instalaciones (IT034).

La primera de ellas (IT021) está relacionada con equipos, instalaciones y servicios que afectan a laboratorios docentes. En esta IT se indica que el responsable de laboratorio será un profesor que jerárquicamente dependa del Decano de Facultad o Director de Escuela, que deberá llevar un control de inventario de los materiales y equipos existentes en el laboratorio, identificando expresamente aquellos que requieran de manual de identificación, que será responsable de comunicar cualquier tipo de incidencias al departamento o servicio correspondiente, que velará por el buen funcionamiento y mantenimiento tanto preventivo (revisiones periódicas) como correctivo (cuando sea necesario) de los equipos (inventariable) existentes en el laboratorio, de acuerdo con la normativa legal aplicable cuando fuere menester, que asesorará sobre las necesidades de compra, tanto de material fungible como inventariable, que asegurará la recepción de pedidos para el laboratorio así como la comunicación de incidencias con la recepción (albaranes, material defectuoso, retrasos en las entregas, etc.), que en el caso de tener bajo su dependencia uno o más técnicos de laboratorio, la actividad de dichas personas estará bajo su responsabilidad, que se asegurará de la existencia de manuales actualizados de todos los equipos del laboratorio, recabando la asistencia, si fuere necesario, del Departamento de Contabilidad de la Universidad para su consecución, identificando los que son necesarios para la impartición de las prácticas y, finalmente, que para los equipos que requieran revisiones y/o mantenimiento periódico, llevará un registro en formato Excel preestablecido con las fechas de la última revisión y la fechas de la siguiente revisión.

La segunda IT (IT034) excluye a los equipos, instalaciones y servicios relacionados con docencia (ya contemplados en la anterior IT) e indica que las personas designadas como responsables de los equipos / instalaciones tanto

de la Universidad Alfonso X el Sabio en el campus de Villanueva, como de la Clínica y Policlínica, deberán: identificar los equipos / instalaciones que precisen de manual específico notificando a Gerencia / Vicerrectorado tanto los que existan como los que deberían existir por considerarse necesarios, identificar asimismo los equipos / instalaciones que por normativa legal deben estar sujetos a mantenimiento específico, solicitar a los proveedores los manuales faltantes y necesarios, así como la contratación de los servicios de mantenimiento necesarios por imperativo legal, siendo opcional la de aquellos que a petición de los responsables se haya considerado conveniente contratar, elaborar un listado / inventario de estos equipos / instalaciones – listado de mantenimiento preventivo – donde se podrán registrar los pertinentes controles de mantenimiento exigibles, constatar / verificar los controles periódicos de mantenimiento , por la empresa externa contratada a tal efecto, de forma que cumplan la normativa legal específica que les sea de aplicación.

## **7.2 Previsión de adquisición de los medios materiales y servicios necesarios pero no disponibles.**

---

En la actualidad, se dispone de las herramientas TIC y de los materiales necesarios para impartir la titulación propuesta en las condiciones actuales.

Asimismo, los servicios que ofrece la Universidad son los apropiados para las titulaciones actuales y para la implantación de la titulación propuesta.

## 8. RESULTADOS PREVISTOS

### 8.1.-Valores cuantitativos estimados para los indicadores y su justificación.

Para llevar a cabo una estimación de los resultados previstos nos hemos basado en la experiencia previa de la Universidad, creada en el curso académico 1994/1995. En ese mismo curso académico, comenzó a impartirse la titulación de Licenciado en Derecho conforme al plan de estudios aprobado en su momento. Dicho plan de estudios sufrió una modificación en el año 1999 (BOE num. 136 de 8 de junio de 1999), siendo esta última versión la que constituye el plan de estudios actualmente vigente.

Asimismo, ya existe experiencia previa en el área de postgrado y, además, en la modalidad no presencial, a través de OpenUax. En este momento la Universidad ofrece las siguientes titulaciones oficiales de posgrado en dicha modalidad:

- Máster universitario en urgencias y emergencias del adulto para profesionales de enfermería.
- Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas.
- Máster Universitario en Ingeniería Ambiental para profesionales relacionados con la Obra Civil y la Industria.
- Máster Universitario en Ingeniería de Seguridad de la Información y las Comunicaciones.
- Máster Universitario en Ingeniería de Desarrollo para Dispositivos móviles.

Dada las similitudes que esta titulación tiene con la de Grado en Derecho, impartida en la Universidad Alfonso X el Sabio desde el curso 2010/2011, se han tomado como referentes, para el cálculo de los distintos indicadores solicitados para la titulación, los últimos cursos de la referida titulación durante los últimos cuatro cursos académicos, lo que nos da una perspectiva suficiente para obtener datos sobre la Universidad.

Por tanto, suponiendo solamente el caso en el que un estudiante se incorpora al programa Máster, teniendo que cursar los 90 ECTS para completar su formación, en el cálculo de los indicadores, y su posible estimación y valoración a futuro habría que considerar tanto las características propias de los estudiantes que se incorporan a la Universidad como la propia realidad de la Universidad donde lo hacen.

Cabe considerar que los estudiantes que acceden a un programa de postgrado han recibido ya la formación de grado o algún tipo de formación universitaria, por lo que la tasa de abandono no debería ser significativa. A continuación se detallan las tasas correspondientes.

**TASA DE ABANDONO:** definida como la relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron finalizar la titulación el curso anterior y que no se han matriculado ni en ese curso ni en el anterior.

Para valorar este dato hay que tener en cuenta de manera especial lo indicado en la introducción de esta sección. La forma de cálculo establecida ha sido la siguiente: sobre una determinada cohorte de estudiantes de nuevo ingreso se ha establecido el total de estudiantes que sin finalizar sus estudios se estima que no estarán matriculados en la titulación ni en el año académico siguiente al que debieran finalizarlos de acuerdo al plan de estudios ( $t+1$ ) ni dos años después ( $t+2$ ), es decir, dos años seguidos, un año después de la finalización teórica de los estudios y el siguiente.

De acuerdo con todos los datos recogidos y esperados conforme al nuevo marco docente del EEES, se estima para este indicador una tasa del 3%.

**TASA DE GRADUACIÓN:** porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el plan de estudios ( $d$ ) o en un año más ( $d+1$ ) en relación con su cohorte de entrada. Se trata de una medida de aprovechamiento académico.

Para valorar este dato hay que tener en cuenta, además de todo lo indicado en la introducción de esta sección, que la tasa de graduación se verá afectada por la tasa de abandono. Debe tenerse en cuenta que si, tal y como es previsible, la tasa de abandono disminuye durante la implantación de los

estudios en el marco del nuevo espacio europeo, la tasa de graduación se verá favorecida.

De acuerdo con todos los datos recogidos y esperados de acuerdo con el nuevo marco docente del EEES se estima para este indicador una tasa del 90%.

**TASA DE EFICIENCIA:** relación porcentual entre el número total de créditos establecidos en el plan de estudios y el número total de créditos en los que han tenido que matricularse a lo largo de sus estudios el conjunto de estudiantes graduados en un determinado curso académico.

Para valorar este indicador hay que tener en cuenta los datos que conocemos de nuestra experiencia en la titulación de Licenciado en Derecho y los datos esperados del nuevo marco docente del EEES. Teniendo en cuenta los históricos de que se dispone, se estima para este indicador una tasa del 96%.

Por todo lo anterior los indicadores que se tomarán como objetivo de calidad para la Universidad para el título de Máster propuesto serán los siguientes:

Indicador	Tasa
Tasa de graduación	90%
Tasa de abandono	3%
Tasa de eficiencia	96%

## 8.2.- Progreso y resultados de aprendizaje.

Los procedimientos generales de la Universidad Alfonso X el Sabio para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes están contemplados en el proceso de su SGC titulado Docencia (PR04). Este proceso tiene como objetivo realizar las actividades de docencia a los estudiantes, la evaluación de la docencia, las actividades de soporte al estudiante (consultas, tutorías, etc.) y su seguimiento. En este proceso se incluyen diferentes Instrucciones de Trabajo, que implican a las distintas figuras docentes, en las que se contemplan mecanismos para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes.

En concreto, la IT009, titulada Normativa del tutor, indica que el tutor podrá acceder a los datos básicos de sus tutelados y obtendrá información relativa a su marcha académica en la aplicación 'Sistema de Apoyo a Tutorías (<http://campus.tutorias.uax.es>) para poder informar y orientar adecuadamente a sus tutelados y a los estamentos de la UAX que lo necesiten. Además, contempla que en su (el tutor) relación con el estudiante se ocupará del seguimiento de su rendimiento académico. Para valorar el progreso de los estudiantes, el tutor utilizará los datos de forma cualitativa, evitando los datos cuantitativos que se reduzcan a una mera enumeración de calificaciones.

La IT068, denominada Instrucción de Trabajo: Responsabilidades del Director y Coordinador de Módulo. Másteres Universitarios Oficiales y títulos propios de postgrado, contempla que el Director debe estar enterado del progreso de los estudiantes y del cumplimiento de sus obligaciones, alertando cuando observe desviaciones y hacer un seguimiento de los estudiantes atendiendo cuantas reclamaciones se produzcan para dar soluciones.

La Ficha de proceso PR04 Docencia, indica los procedimientos para realizar las actividades de docencia a los estudiantes, la evaluación de la docencia, las actividades de soporte al estudiante (consultas, tutorías, Gabinete Psicopedagógico), y las prácticas en empresa.

## 9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

La Universidad Alfonso X el Sabio (UAX) tiene implantado desde el curso 2003/2004 un Sistema de Gestión de Calidad (SGC) de acuerdo a los planteamientos que corresponde a las normas internacionales ISO 9000. El alcance del sistema afecta a todas las estructuras, servicios y titulaciones de la Universidad y su fin último es aumentar la satisfacción de los estudiantes y sus familias mediante el cumplimiento de sus expectativas y la solución de sus necesidades en la Universidad.

El Sistema de Gestión de Calidad fue reconocido oficialmente por AENOR, quien otorgó a la Universidad Alfonso X el Sabio el certificado de Empresa ER-0916/2004 conforme a la norma UNE-EN ISO 9001:2000. Dicha certificación ha sido renovada anualmente hasta el día de hoy.

El Órgano de administración de la UAX, establece como política general de la calidad:

- ✓ Mantener un Sistema de Gestión de Calidad eficaz y dinámico, adecuado a la organización, que permita satisfacer las necesidades y expectativas de todas las partes interesadas, entendiendo por tales a: los estudiantes y sus familias, los profesores, el personal de administración y servicios y en general, cualquier persona que participe directa o indirectamente en las actividades que desempeña la UAX. Todas las acciones deben ir orientadas hacia los clientes: los estudiantes y sus familias.
- ✓ Llevar a cabo todas las actividades de forma que se garantice el estricto cumplimiento de las normas nacionales e internacionales.
- ✓ Hacer que la mejora continua sea un principio fundamental que gobierne el funcionamiento de la UAX.
- ✓ El mantenimiento del Sistema de Gestión de Calidad, con el máximo nivel de calidad, se fundamenta en la adopción de un enfoque de la actividad basado en procesos y cuyo fin último es el de aumentar la satisfacción de los clientes mediante el cumplimiento de sus necesidades y expectativas.

- ✓ Todo el personal de la UAX adquiere el máximo compromiso y participación en cada una de las actividades que desarrolla y entiende que el manual de gestión de la calidad y demás documentación que emana del mismo es de obligado cumplimiento.
- ✓ Todo el personal de la UAX, tiene la libertad y la responsabilidad de poner en conocimiento del Órgano de Administración de la UAX, a través de la Unidad Técnica de Calidad (UTC), cualquier situación real o potencial que considere que pudiera poner en peligro el correcto funcionamiento del Sistema de Gestión de Calidad.

Los procedimientos que se solicitan a lo largo de este apartado 9 se encuentran distribuidos en distintos Procesos, Indicadores de Proceso, Procedimientos Generales, Instrucciones de Trabajo y Formatos del SGC de la Universidad Alfonso X el Sabio. Es por ello que para facilitar la labor del evaluador van a resumirse algunos en los puntos correspondientes. Sin embargo, una información detallada podrá encontrarse en los ficheros que se adjuntan (a los que se hace mención en distintos momentos), todos ellos extraídos del SGC.

### **9.1 Responsables del sistema de garantía de la calidad del plan de estudios.**

La información relativa al órgano, unidad o personas responsables de gestionar, coordinar y realizar el seguimiento del Sistema de Garantía Interno de Calidad en donde se definen la estructura de dicho órgano así como su composición y mecanismos para la toma de decisión se encuentra desarrollada en detalle en el Manual de Calidad del SGC (MC).

El compromiso de la Dirección de la UAX para la puesta en marcha, desarrollo, seguimiento y mejora del Sistema de Gestión de Calidad, ha sido asignado al Comité de Calidad (CC), quien ostenta la autoridad para cumplir los requisitos de calidad. Adicionalmente existe un Comité de Seguimiento de Procesos (CSP), responsable de realizar el seguimiento del sistema y de los resultados alcanzados en los procesos definidos.

Entre las funciones encomendadas al Comité de Calidad se encuentran las de definir las políticas de calidad, definir los objetivos de calidad, establecer las condiciones de planificación y prevención, editar el plan de formación, auditorías y reuniones anuales, revisión del Sistema de Gestión de

Calidad, divulgación de la política de calidad, aprobación de la documentación del SGC.

El Comité de Calidad está formado por miembros permanentes y miembros temporales. Los miembros permanentes son el Presidente, el Rector, los propietarios de los procesos, el Director del Centro de Proceso de Datos (CPD) y el Director de la Unidad Técnica de Calidad (UTC) que ejerce de secretario. Miembros temporales son todos aquellos que se precisen según el tema a tratar y que pueden ser Directores de Máster, Jefes de Estudio, Coordinadores, Profesores, Estudiantes o cualquier otro agente externo que se considere oportuno.

Las funciones encomendadas al Comité de Seguimiento de Procesos son las de implementar y seguir el SGC, nominar los grupos de mejora o trabajo, decidir sobre acciones correctivas, dinamizar los conceptos de calidad y la aplicación de nuevas técnicas de mejora, vigilar el cumplimiento de los procesos definidos, realizar el seguimiento de los indicadores, resolver los conflictos que se puedan producir entre los diferentes procesos, realizar el seguimiento de la implantación de las acciones de mejora derivadas del análisis de los resultados obtenidos e informar al Comité de Calidad del grado de consecución de los objetivos fijados.

El Comité de Seguimiento de Procesos está formado por miembros permanentes, que son los propietarios de los procesos y el Director de la UTC que ejerce de Secretario, y por miembros temporales, que son todos aquellos que se precisen según el tema a tratar y que pueden ser Directores de Máster, Jefes de Estudio, Coordinadores, Profesores, estudiantes o cualquier otro agente externo que se considere oportuno.

Para conseguir el desarrollo y mejora del Sistema de Gestión de Calidad, la Dirección de la UAX adquiere los siguientes compromisos:

- ✓ Cumplir con la legislación vigente
- ✓ Mejora permanente de la percepción de la calidad por el cliente, cumpliendo lo acordado con éste y satisfaciendo sus necesidades, para conseguir su fidelización.
- ✓ Cumplir con los compromisos adquiridos con los clientes.
- ✓ Poner especial énfasis en la formación continua del personal de la organización.

- ✓ Involucrar a todos los integrantes de la organización en el cumplimiento de los objetivos.
- ✓ Cumplir con los requisitos de calidad establecidos.
- ✓ Mejorar la implantación del Sistema de Gestión de Calidad.
- ✓ Involucrar a los proveedores internos y externos.
- ✓ Asegurar un adecuado funcionamiento de los comités, grupos y equipos de mejora

El Presidente es el máximo responsable de la gestión de la UAX y está dotado de la autoridad necesaria para ejercer sus responsabilidades. Es el responsable de definir y actualizar la Política de la Calidad y de definir y revisar los objetivos de calidad globales de la organización.

El director de la Unidad Técnica de la Calidad (UTC) tiene asignadas las siguientes funciones:

- ✓ Informar al Comité de Calidad del funcionamiento del Sistema de Gestión de Calidad, incluyendo las necesidades para la mejora.
- ✓ Relacionarse con cualquiera otra organización de origen externo para todos los temas relacionados con el sistema de gestión de la calidad.
- ✓ Planificar y ejecutar la política de calidad establecida por el Comité de Calidad de la UAX.
- ✓ Mantener actualizado y revisar el Manual de Gestión de la Calidad, Procedimientos Generales e Instrucciones.
- ✓ Elaborar y ejecutar el Plan Anual de Auditorías Internas de la UAX, con el objeto de verificar el cumplimiento y la efectividad del Sistema de Gestión de Calidad de la UAX.
- ✓ Proponer las acciones necesarias para prevenir la aparición de no conformidades.
- ✓ Proponer y gestionar las acciones de mejora continua del Sistema de Gestión de Calidad así como la adopción de acciones correctoras y

preventivas frente a las situaciones reales o potenciales, adversas a la calidad.

- ✓ Realizar el control y seguimiento de las no conformidades.
- ✓ Participar y apoyar en las auditorías que, por parte de una entidad exterior, se realicen a la UAX y efectuar el seguimiento de las mismas hasta la completa satisfacción de la entidad auditora.

El Director de la UTC, a través de las auditorías correspondientes especificadas en el Procedimiento General de Auditorías Internas (PG04), asegura el correcto desarrollo del plan de estudios.

## **9.2 Procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado.**

---

Los objetivos de calidad de la Universidad Alfonso X el Sabio con relación a la enseñanza y el profesorado forman parte de los objetivos generales y particulares definidos en el Manual de Calidad del SGC. En la UAX existen dos tipos de objetivos:

- ✓ Generales: Son los acordados por el Consejo de Administración y desarrollados por el Comité de Calidad al inicio del ejercicio, con asignación de responsables, recursos y plazos. Estos objetivos serán coherentes con la Política de Calidad. El seguimiento de los objetivos se realiza en las reuniones del Comité de Calidad.
- ✓ Particulares: Son los asociados a los procesos claves y de soporte, definidos en el mapa de procesos de la organización donde existen diferentes tipos de indicadores de seguimiento, asociados a estos objetivos, para las actividades desarrolladas por la organización, como son los Indicadores de Procesos y los Indicadores de Satisfacción de cliente

Todos ellos disponen de los correspondientes objetivos, que son establecidos por el Comité de Calidad, siendo aceptados por los Propietarios de los Procesos y conocidos por los diferentes integrantes y/o participantes en los mismos. El seguimiento de los resultados alcanzados se realiza en el Comité de Calidad y en el Comité de Seguimiento de Procesos.

El proceso de planificación del profesorado está definido en el subproceso titulado Planificar profesores de UPDs (PR0103) dentro del Proceso titulado Planificar curso académico (PR01). Arranca con la detección de carencias (perfiles o número) por parte del responsable de la Unidad de Planificación Docente (UPD). Una vez comunicado y aprobado por el Rectorado de la Universidad se realiza una oferta pública de plazas en prensa y en la página web de la Universidad.

La contratación del profesorado se apoya en una Instrucción de Trabajo denominada Criterios para la planificación de profesorado (IT004). Esta IT especifica los criterios que deben cumplir los profesores que opten a las plazas ofertadas por la Universidad: titulación académica, conocimientos teóricos y prácticos, conocimientos pedagógicos, experiencia docente, experiencia profesional, disposición a adaptarse las políticas propias de la UAX, investigación, etc.

Con periodicidad máxima trimestral el Comité de Seguimiento de Procesos realiza un seguimiento de los resultados obtenidos y, anualmente, el Comité de Calidad efectúa la planificación de las actividades que van a ser objeto de seguimiento a través de las correspondientes mediciones (indicadores), que se desprenden de la documentación de los procesos. Dicha documentación es comunicada a la organización, y en especial a los propietarios nombrados para cada uno de los procesos que integran el Sistema de Gestión, junto con los correspondientes objetivos a cumplir.

La totalidad de los indicadores se consolidan en el Cuadro de Indicadores de Proceso, que al igual que el resto de la documentación, se encuentra en el sistema informático de la red para consulta y conocimiento por parte de todos los integrantes de la organización.

El fin último de esta planificación es demostrar y controlar la conformidad de los servicios realizados, asegurar la conformidad del Sistema de Gestión de Calidad y su mejora continua.

Anualmente, el Comité de Calidad estructura las mediciones que van a servir para medir la satisfacción a través de los correspondientes indicadores, pudiendo ser estos de tres tipos y que en el caso del profesorado constituyen la evaluación.

- ✓ Entrevistas con los Clientes, realizadas periódicamente mediante la Evaluación del profesorado. En este cuestionario (FPR04T) se evalúa el interés por la asignatura, su relevancia, el uso de soportes documentales, la puntualidad, la capacidad de transmitir conocimientos, el método seguido, etc.
- ✓ Parámetros de proceso / servicios que son medidos internamente y que tienen una relación directa con la Satisfacción de los Clientes mediante las “Quejas y reclamaciones y sugerencias” que son presentadas en la Oficina de Atención al Estudiante y a la Familia y que siguen un formato preestablecido (FPR22A)
- ✓ Evaluación que cada Director de Máster realiza a los profesores de su titulación al finalizar cada cuatrimestre, donde se evalúan aspectos tales como la competencia pedagógica, la polivalencia, la atención a los estudiantes, la asunción de responsabilidades, el cumplimiento de obligaciones docentes y contractuales y la producción científica. Esta evaluación está descrita en una IT del SGC denominada Criterios de Evaluación del Profesorado (IT013)

Toda la información obtenida es analizada por el Director de la UTC, por los propietarios correspondientes y presentada en el seno del Comité de Calidad para, en función de los resultados obtenidos, adoptar los correspondientes Planes de Acción. A su vez, esta información es el referente empleado por la Universidad para poner en práctica la política de promoción y reconocimiento del profesorado.

La formación del profesorado está contemplada dentro del SGC en el proceso denominado Formación del personal (PR14). Es un proceso que parte de la solicitud, por parte del responsable de formación, a los Decanos/Directores de las necesidades de formación del profesorado. Con esta información, el responsable de formación elabora el plan anual de formación que una vez aprobado pasa a impartirse.

El SGC también contempla un proceso denominado Investigación (PR21) que persigue como objetivo la mejora de la docencia a través de las experiencias realizadas y las publicaciones elaboradas. Este proceso comprende desde la solicitud de un proyecto de investigación o un permiso de

investigación hasta la formación de un tribunal de tesis doctoral, pasando por la solicitud de bolsas y permisos de viaje.

El Sistema de Gestión de Calidad (SGC) de la Universidad Alfonso X el Sabio (UAX), coherente con la filosofía ISO de la mejora continua de la organización, contempla desde el Comité de Calidad (Revisión por la Dirección) la evaluación del aprendizaje en el proceso docente (proceso PR04 Docencia).

El propietario de proceso (persona responsable del proceso) analiza y evalúa el desempeño del proceso que afecta a la titulación (actas de seguimiento de procesos). En el Comité de Calidad se integra todo el análisis de todos los procesos que transversalmente afectan a una titulación de tal manera que se pueden elaborar planes de acción que repercutan en una mejora del plan de estudios de la titulación.

### **9.3 Procedimientos para garantizar la calidad de las prácticas externas extracurriculares y los programas de movilidad.**

---

La Universidad Alfonso X el Sabio define los criterios para garantizar la calidad de las prácticas externas extracurriculares dando cumplimiento a los requisitos especificados dentro del SGC en los subprocesos titulados Gestión de prácticas en empresas (PR0407) y Formalización de prácticas (PR040701) pertenecientes al proceso denominado Docencia (PR04). En estos procesos se indican los itinerarios que se siguen desde el momento en el que un estudiante solicita la realización de una práctica, la realiza y finalmente es evaluada, o desde el momento en el que el Gabinete de Orientación Profesional (GAOP) organiza una visita a una empresa hasta que firma un acuerdo marco con la misma, o desde que una empresa visita la Universidad (por ejemplo en las Jornadas Universidad–Empresa) hasta que envía una oferta de prácticas.

En ambos subprocesos se maneja documentación específica como son los formatos de:

- ✓ Registro de empresas contactadas GAOP (FPR04B)
- ✓ Carta ofrecimiento a empresa para prácticas (FPR04C)
- ✓ Datos de empresa para prácticas (FPR04D )
- ✓ Ciclo de conferencias GAOP (FPR04E)

- ✓ Propuesta de currículos para prácticas (FPR04F)
- ✓ Hoja de datos para prácticas en empresa (FPR04I)
- ✓ Carta información tutor prácticas en empresa (FPR04J)
- ✓ Convenio individual de prácticas en empresa (FPR04K)
- ✓ Encuesta de valoración a empresa (FPR04H)
- ✓ Otros

Además se manejan Instrucciones de Trabajo como son la Guía orientativa del tutor empresarial en prácticas de estudiantes en el exterior de la Universidad (IT037) y la Guía del estudiante para prácticas en empresas (IT018).

La primera IT tiene un objetivo orientativo, donde se considera que debe primar el procedimiento que la propia Empresa en particular tenga establecido para ayudar al estudiante universitario en su acogida y en su integración en un futuro en su mundo laboral. Sin embargo, esta IT podría ser aplicable a aquellas empresas que carezca de un procedimiento “ad hoc”, y para guía de los Tutores Empresariales no muy veteranos en estos quehaceres. Esta IT además recoge la valoración que hacen las empresas respecto a los estudiantes que hacen prácticas en sus empresas mediante un cuestionario que contempla 12 indicadores y que es completado al finalizar el período de prácticas: conocimientos teóricos, asimilación y seguimiento de instrucciones verbales, asimilación y seguimiento de instrucciones simbólicas, organización y planificación, método, orden y limpieza, ritmo de trabajo, calidad del trabajo realizado, iniciativa, espíritu de colaboración y trabajo en equipo, asistencia y puntualidad y finalmente, presentación exterior y modales. Los resultados de estos cuestionarios se plasman en hojas de cálculo por titulaciones y Facultades/Escuelas.

Esta IT también contempla como elemento de garantía de calidad de las prácticas en empresa la opinión del estudiante a través de un procedimiento (cuestionario) titulado Encuesta a los estudiantes en prácticas (FPR04H) en el que se analizan los siguientes elementos: actividad realizada, ambiente de trabajo, integración en la empresa, trato con el tutor académico, trato con el

tutor empresarial, trato con el GAOP, empleo de conocimientos adquiridos en la Universidad y la satisfacción con el trabajo y el resultado global obtenido.

En la segunda IT (IT018) se definen y especifican los mecanismos y requisitos así como las garantías para que un estudiante pueda realizar prácticas en empresa y estas pueden ser reconocidas como créditos por equivalencia. Entre los requisitos que se encuentran recogidos en estos subprocesos e Instrucciones de Trabajo y que son exigidos a los estudiantes y las empresas para garantizar la calidad de las prácticas externas cabe citar:

- ✓ La homologación previa por parte de la Universidad de las empresas o instituciones receptoras de los estudiantes.
- ✓ La conveniencia para la formación de los estudiantes de las prácticas en empresa propuestas.
- ✓ La no interferencia de las acciones formativas en las empresas con las enseñanzas de la Universidad.
- ✓ La duración mínima (y máxima) de las acciones formativas en las empresas.
- ✓ La planificación temporal en cuanto a hitos de las acciones formativas en la empresa.
- ✓ La titulación universitaria del Tutor empresarial designado para la labor de asistencia y seguimiento de la acción formativa.
- ✓ La elaboración por parte del estudiante de una memoria justificativa de la labor desarrollada.
- ✓ La evaluación de la acción formativa por parte del tutor empresarial.
- ✓ La evaluación de la acción formativa por parte del tutor académico.

En cuanto a los programas de movilidad, la calidad de los mismos está contemplada en el proceso del SGC de la UAX denominado Oficina de Relaciones Internacionales (PR15). Este proceso tiene como objetivo realizar las actividades relativas a los programas de intercambio de estudiantes con Universidades extranjeras: estudiantes UAX que cursan asignaturas en una

Universidad extranjera y estudiantes de una Universidad extranjera que cursan asignaturas en la UAX.

A continuación, se indican las líneas principales de actuación definidas en este proceso.

- ✓ Para el desarrollo de la Organización la Universidad denominará un Coordinador Académico Internacional por cada titulación que asesorará a la Oficina de Relaciones Internacionales (ORI) y con la que trabajará conjuntamente, ocupándose fundamentalmente de los temas académicos.
- ✓ La movilidad se desarrollará bajo el marco de acuerdos de cooperación interuniversitarios, firmados entre universidades con el objeto de intercambiar estudiantes. Estos acuerdos de movilidad los firmará la Directora de Relaciones Internacionales, como delegada del Rector en este ámbito, basándose en la política y estrategia internacional de la Institución.
- ✓ Con carácter semestral la Oficina de Relaciones Internacionales publicará una convocatoria pública de plazas de movilidad internacional. La convocatoria permanecerá abierta el tiempo suficiente para garantizar el conocimiento de la misma de toda la comunidad universitaria. La Oficina de Relaciones Internacionales será responsable de la difusión de la mencionada convocatoria a través de todos los medios que tuviera a su alcance.
- ✓ Finalizado el plazo marcado en la convocatoria, la ORI conjuntamente con los responsables de las titulaciones, procederá a realizar una selección de candidatos basándose en cuatro aspectos fundamentales: capacidad lingüística del candidato, expediente académico, motivación del candidato, informe del tutor académico del candidato.
- ✓ Pasados los plazos determinados para ello, la ORI publicará el listado de candidatos seleccionados para participar en la convocatoria de movilidad de estudiantes.
- ✓ La ORI convocará a todos los seleccionados a una reunión informativa en la que los estudiantes serán guiados en el proceso de formalización

de la plaza conseguida. En caso de que el estudiante quisiera renunciar a la plaza obtenida, deberá hacerlo por escrito y dentro de los plazos establecidos para ello.

- ✓ El estudiante deberá contactar con su Coordinador Académico Internacional para la realización de su contrato de estudios en el extranjero (Learning Agreement). Este contrato vinculante será firmado por el Coordinador Internacional y el estudiante y será visado y aprobado por el Director de Máster de la titulación.
- ✓ Una vez haya sido aceptado el estudiante en la universidad de destino y haya acordado las materias a cursar en ésta (Learning Agreement) el estudiante deberá formalizar su matrícula en la UAX en la Oficina de Relaciones Internacionales, siempre antes del comienzo de su estancia en el extranjero.
- ✓ Se establecerán fechas especiales de examen para los estudiantes que, por encontrarse en la universidad de destino, no puedan presentarse en las convocatorias oficiales establecidas por la UAX.
- ✓ La conversión de calificaciones se hará en el marco del Sistema ECTS siempre que sea posible. De no serlo la ORI establecerá los mecanismos oportunos de reconocimiento de calificaciones.

El SGC también contempla un conjunto de formatos relacionados con los procesos para llevar a cabo la movilidad de estudiantes, entre los que cabe citar

- ✓ Informe del tutor (FPR15A)
- ✓ Aceptación de plaza (FPR15B)
- ✓ Propuesta de Estudios en el Extranjero (PEE) (FPR15C)
- ✓ Encuesta de estudiantes OUT (FPR15D)
- ✓ Encuesta de estudiantes IN (FPR15E)
- ✓ Formato entrevista estudiante Erasmus/intercambio (FPR15F)
- ✓ Convenio marco cooperación académica (FPR15G)

- ✓ Solicitud de convenio internacional (FPR15H)

El Sistema de Gestión de Calidad (SGC) de la Universidad Alfonso X el Sabio (UAX), coherente con la filosofía ISO de la mejora continua de la organización, contempla desde el Comité de Calidad (Revisión por la Dirección) la evaluación del aprendizaje de los programas de movilidad (proceso PR15 Oficina de Relaciones Internacionales).

El propietario de proceso (persona responsable del proceso) analiza y evalúa el desempeño del proceso que afecta a la titulación (actas de seguimiento de procesos). En el Comité de Calidad se integra todo el análisis de todos los procesos que transversalmente afectan a una titulación de tal manera que se pueden elaborar planes de acción que repercutan en una mejora del plan de estudios de la titulación.

#### **9.4 Procedimientos de análisis de la inserción laboral de los posgraduados y de la satisfacción con la formación recibida.**

---

El Sistema de Gestión de Calidad de la UAX contempla los procedimientos de análisis de la inserción laboral de los posgraduados y de la satisfacción con la formación recibida en dos Instrucciones de Trabajo denominadas Encuesta a egresados (IT042) y Encuesta a Empleadores de Egresados (IT047). Ambas IT están gestionadas desde el Gabinete de Apoyo a la Orientación Profesional de la UAX (GAOP)

La IT042 plantea que las actividades de la Universidad van encaminadas a que sus estudiantes, una vez finalizados sus estudios, puedan incorporarse a su mundo profesional correspondiente y que el conocimiento de cómo ha resultado esta incorporación, así como la opinión del egresado sobre el valor añadido que le ha proporcionado su paso por la Universidad es fundamental. Indica que este saber retroalimentará sus actividades (docencia y servicios) con el fin de ir avanzando en la optimización de sus titulaciones. La Encuesta a egresados es el primer ejercicio que realiza la Universidad dentro de la temática Índices de Satisfacción.

En esta IT se plantea un doble objetivo, por un lado, obtener un mejor conocimiento de la valoración de los hábitos formativos, de la docencia recibida, y de las habilidades, todo ello adquirido en su etapa universitaria, que le han servido al egresado para el ingreso y el acomodamiento en su vida laboral profesional. El otro objetivo, primordial, es la actualización del

directorio de los egresados; con ello será el primer paso para que la relación egresado/Universidad se acentúe, y se puedan montar líneas de colaboración de interés común a ambos. Además, la Universidad ofrecerá sus servicios a dichos egresados que lo deseen, proporcionándoles novedades de oportunidades que obran en la Bolsa de Trabajo de Egresados. A partir de los resultados de la encuesta se elaboran indicadores que faciliten a la Universidad un mejor conocimiento de “sus productos”, satisfaciendo así los requerimientos hechos por las Agencias de Calidad. La parte más positiva de dichos indicadores será, como ya se ha indicado, la retroalimentación a la propia Universidad, y las medidas que a su tenor efectúe.

El ámbito de la encuesta se define respecto a la población investigada, al tiempo y al espacio. La población objeto del estudio está constituida por el conjunto de egresados de una misma titulación. El período de referencia se extiende a los egresados de un mismo año. La encuesta cubre a todos los egresados de la Universidad. El Rectorado de la Universidad define en cada curso académico los ámbitos poblacional y temporal a encuestar.

En la segunda IT (IT047) se plantea que la Universidad debe pulsar opiniones y solicitar información a los empleadores, al menos, para cubrir dos aspectos (las variables), la obtención de un mejor conocimiento de la calidad e intensidad de conocimientos de las materias docentes impartidas que desarrolla el egresado en su actividad profesional y la valoración del empleador de otros conocimientos (idiomas, ofimática, culturales, etc.), hábitos (búsqueda de información, trabajo en equipo, horas de estudio, etc.) y habilidades (orden y limpieza en sus trabajos, exponer con claridad, buen receptor de otros, compañerismo, etc.) que son metas de esta Universidad.

Otro de los objetivos, primordial, es la intensificación de las relaciones profesionales de Universidad con dichos empleadores con el fin de acometer nuevas colaboraciones de interés mutuo (bolsas de trabajo de la Universidad, convenios de colaboración, etc.)

A partir de los resultados de la encuesta que se obtengan se elaborarán indicadores que faciliten a la Universidad un mejor conocimiento de “sus productos”, satisfaciendo así los requerimientos hechos por las Agencias de Calidad. Otra parte positiva de dichos indicadores será, como ya se ha indicado, la retroalimentación a la propia Universidad, y las medidas que a su tenor efectuará.

La población objeto del estudio definido en esta IT está constituida por el conjunto de empleadores de los egresados de una misma titulación. El período de referencia se extiende a los empleadores de los egresados de un mismo curso. La encuesta cubre a todos los empleadores conocidos de los egresados de la Universidad antes indicados. El Rectorado de la Universidad define en cada curso académico los ámbitos poblacional y temporal a encuestar.

Para facilitar los procesos anteriores, el SGC contempla un seguimiento de los egresados a través de la Ficha del egresado (FPR07F). Esta ficha contiene información actual de sus datos laborales y personales. La ficha se actualiza vía internet, a través del Portal de Empleo de la UAX, y se le recuerda a los egresados mediante e-mail dos veces al año que actualicen sus datos si han cambiado.

El Sistema de Gestión de Calidad (SGC) de la Universidad Alfonso X el Sabio (UAX), coherente con la filosofía ISO de la mejora continua de la organización, contempla desde el Comité de Calidad (Revisión por la Dirección) la evaluación del aprendizaje de las prácticas externas extracurriculares (proceso PR0407, gestión de prácticas en empresa).

El propietario de proceso (persona responsable del proceso) analiza y evalúa el desempeño del proceso que afecta a la titulación (actas de seguimiento de procesos). En el Comité de Calidad se integra todo el análisis de todos los procesos que transversalmente afectan a una titulación de tal manera que se pueden elaborar planes de acción que repercutan en una mejora del plan de estudios de la titulación.

#### **9.5 Procedimientos para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados y de atención a las sugerencias o reclamaciones. Criterios específicos en el caso de extinción del título.**

---

En el RD 1393/2007 así como en la Guía de Apoyo elaborada por ANECA, en el punto 9.5 se indica que los colectivos implicados sobre los que hay que establecer procedimientos de análisis de satisfacción son: los estudiantes, el personal académico y el personal de administración y servicios.

El Sistema de Gestión de Calidad de la UAX analiza globalmente la satisfacción de todas las partes interesadas con el servicio que presta la Universidad desde el Servicio de Atención al estudiante y a la Familia (Defensor Universitario) a través del proceso denominado Gestionar

Satisfacción de Cliente (PR22). El objetivo de este proceso consiste en gestionar las quejas, reclamaciones y sugerencias de los clientes (estudiantes y familias), medir y proponer la mejora de su satisfacción, realizar encuestas de satisfacción a estudiantes, familias y residentes, analizar resultados de satisfacción y poner en marcha acciones de mejora. Este proceso contempla dos subprocesos denominados Gestionar quejas y reclamaciones (PR2201) y Realizar encuestas a clientes (PR2202). En el primer subproceso se detallan los pasos a seguir desde el momento en el que se presenta una queja, reclamación o sugerencia, de forma presencial o vía telemática, en un formato establecido (FPR22A) hasta que se genera una propuesta de mejora. En el segundo subproceso se establece el itinerario seguido desde que el Comité de Calidad define la encuesta hasta que se analizan (en el CC) los datos y se toman las acciones de mejora. Esta encuesta la realiza una empresa demométrica externa y entre otras variables analiza la satisfacción con los aspectos académicos, satisfacción con los servicios de la biblioteca, satisfacción con el servicio de comedor y cafetería, satisfacción con los servicios administrativos, satisfacción con las instalaciones y la valoración general.

Aunque ya se ha indicado en el apartado 9.2, dentro de los procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y del profesorado, el Procedimiento periódico de encuestas del profesorado (FPR04T) como mecanismo de realimentación orientado a la mejora del profesorado, no es menos cierto que también es considerada como un mecanismo para evaluar la satisfacción de los estudiantes con respecto al interés por la asignatura, su relevancia, el uso de soportes documentales, la puntualidad del profesor, la capacidad de transmitir conocimientos, el método seguido, etc. Finalmente, indicar de forma explícita, que este tipo de encuesta se realiza para cada una de las asignaturas de cada titulación.

El SGC contempla tres mecanismos para analizar la satisfacción del profesorado y el PAS. Por un lado, el “buzón” de reclamaciones y sugerencias (anónimo o no) que permite conocer a la Dirección de la Universidad el grado de satisfacción del personal académico y el PAS de la titulación con cualquier aspecto (docente, laboral, formación, investigación, movilidad, etc.). Por otro lado, el contemplado en el procedimiento denominado Realizar Juntas de Evaluación (PR040302) dentro del proceso titulado Docencia (PR04) como fuente de información para conocer y analizar la satisfacción de estos

colectivos en aspectos exclusivamente académicos, y cauce de transmisión al Comité de Calidad. Tal como indica el proceso, en el acta de la Junta de evaluación (FPR04AA) se deja constancia de todas aquellas sugerencias y/o reclamaciones que tanto docentes como PAS deseen hacerlo. Finalmente, el tercer mecanismo se encuentra detallado en el proceso estratégico PR08 (Dirección), que contempla dentro de la revisión por la dirección el análisis del grado de satisfacción (sobre cualquier aspecto: docente, laboral, formación, investigación, movilidad, etc.) del Personal Académico y el PAS que participa en cualquier proceso de la UAX. La información queda reflejada en las actas de seguimiento de proceso correspondientes y se analiza en el Comité de Calidad para la toma de decisiones.

Hay que mencionar que la Universidad Alfonso X el Sabio se encuentra en proceso de implementación de un modelo de calidad total y excelencia en la gestión basado en los criterios de la EFQM. Dicho modelo de gestión nos ayudará a diseñar de manera estratégica actividades de mejora enfocadas a incrementar especialmente el grado de satisfacción de estudiantes, personal académico y PAS de cualquier titulación.

Dentro del proceso de implementación del modelo EFQM se contempla, para el caso concreto que atañe a este punto, la realización periódica de encuestas a los profesores y PAS implicados en cada una de las titulaciones como un mecanismo adicional para conocer y posteriormente analizar el grado de satisfacción de estos colectivos y, al igual que sucede con el actual sistema ISO, integrar los resultados obtenidos en acciones de mejora desde el Comité de Calidad.

El SGC de la Universidad ya contempla la publicación de información sobre el plan de estudios, el perfil de ingreso y perfiles de egreso, lo que se implementa mediante la publicación de esta información en la página Web de la Universidad de las titulaciones que actualmente se están impartiendo. Por la misma razón, dicha información seguirá siendo pública, a través del mismo medio, una vez que se pongan en marcha las nuevas titulaciones.

En cuanto a los resultados, el SGC de la UAX, de la misma manera, también contempla la publicación de información relativa a tasa de graduación, tasa de eficiencia, duración media de los estudios, porcentaje de estudiantes en prácticas, porcentaje de estudiantes en movilidad internacional y empleabilidad de sus egresados. Actualmente esta información está disponible para aquellos futuros estudiantes y familias que asisten a

actividades promocionales de la Universidad (Gestión de sábados promocionales IT006 del SGC). En breve, toda esta información sobre los resultados de las nuevas titulaciones será pública a través de la página web de la Universidad.

La propuesta de criterios para interrumpir la impartición del título son los que se mencionan a continuación:

- ✓ La obsolescencia sobrevenida en la justificación científica, académica, o profesional del título.
- ✓ Que no se cubran, durante dos cursos académicos consecutivos, un número de plazas inferior al 20 % de las ofertadas de nuevo ingreso.
- ✓ La pérdida sobrevenida de cualificación de los profesores de los módulos específicos de la titulación, que afecte a más del 50% de los profesores adscritos a aquellos, y que no sea subsanada durante dos cursos académicos consecutivos.
- ✓ La pérdida o inutilización sobrevenida de más del 70 % de los recursos materiales y servicios adscritos a la titulación, que no pudieran ser repuestos o activados durante un tiempo equivalente a un curso académico.

Los mecanismos contemplados como alternativa viable para los estudiantes que estén cursando la enseñanza son los que se mencionan a continuación:

- ✓ La interrupción en la impartición del título se llevará a cabo gradualmente, a razón de un curso por año académico, garantizándose a los estudiantes matriculados la docencia en las asignaturas de las que no fueran repetidores, hasta la obtención del título.
- ✓ Una vez extinguido cada curso se efectuarán cuatro convocatorias de exámenes en los dos cursos académicos siguientes.
- ✓ En casos justificados el Rector, previo informe no vinculante del Defensor Universitario, podrá autorizar con carácter extraordinario, que

el número de convocatorias de examen sea de seis, en lugar de cuatro, a realizar en los tres cursos académicos siguientes.

- ✓ Agotadas todas las convocatorias, la Universidad definirá, en su caso, una tabla de titulaciones afines, con reconocimiento específico de materias y/o asignaturas, que puedan constituir una alternativa viable a la enseñanza interrumpida.

## 10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

### 10.1.-Cronograma de implantación del título.

~~Los tres semestres del Máster se implantarán simultáneamente a partir del curso académico 2017/2018.~~

Los dos primeros semestres del Máster se implantarán en el curso 2017/2018.

El tercero de los semestres, Prácticas Externas II, se implantará en el curso 2018/2019.

### **10.2.–Procedimiento de adaptación de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios.**

La adaptación de los estudiantes no es necesaria ya que la presente titulación no extingue ninguna titulación actual que se imparta en la Universidad Alfonso X el Sabio.

### **10.3.–Enseñanzas que se extinguen por la implantación del título propuesto.**

La presente titulación de Master no extingue ninguna titulación actual que se imparta en la Universidad Alfonso X el Sabio.